BOLETIN



HOMENAJE
A LA UNIVERSIDAD

1849 - 18 DE JULIO - 1929



AQUÍ NACIÓ LA UNIVERSIDAD . . .

Montevideo, 18 de Julio de 1929
Año II — Núm. 2

FEDERACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL URUGUAY

COMISIÓN DIRECTIVA

TITULARES

Presidente: Dr. Med. Mario C. Simeto
1-er. Vice: Dr. Vet. Miguel Rubino
2º Vice: Farm. Ernesto R. Juliá
Tesorero: Cont. Aurelio Tilve
Secretario: Dr. Odont. Aníbal Buero
" Obst. Irene Mederos
" Ing. Agr. Hugo A. Surraco Cantera

SUPLENTES

Dr. Med. José A. Praderi
Dr. Od. Roberto Liguori
Ing. Agrón. Jaime Molins (hijo)

SUB-COMISIONES

HACIENDA

Pte. Contador Aurelio Tilve
" Abelardo Castiglioni
" Armando Buela Taborda

ETICA Y MORAL PROFESIONAL

Pte. Odont. Aníbal Buero
Doctor Héctor R. Heguito
Farm. Juan A. Capra

ASUNTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES

Pte. Agrón. Hugo A. Surraco Cantera
Doctor José A. Praderi
Arq. Carlos Pérez Montero

PROPAGANDA

Pte. Obst. Irene Mederos
Odont. Mario Pertierra
Odont. Mauro Rovira

CONFERENCIAS

Pte. Doctor Mario C. Simeto
Ingen. Víctor B. Sudriers
Escrib. Juan Zeballos y Maguna

CENSO Y ESTADISTICA

Pte. Odont. Roberto Liguori
Farm. Ernesto R. Juliá
Ing. Agr. Jaime Molins (hijo)

NOMINA DE INSTITUCIONES FEDERADAS Y DELEGADOS RESPECTIVOS

TITULARES	SUPLENTES
Asociación de Contadores y Peritos Mercantiles	
Contador Aurelio Tilve	Contador Athos Escoto
" Abelardo Castiglioni	" Oscar P. Bellán
Asociación de Escribanos del Uruguay	
Escribano Dr. J. C. Mourigán	Escribano Eduardo Ravenna
" Felisberto Carámbula	" Gerardo M. Romero
Asociación de Farmacia y Química del Uruguay	
Farmacéutico Ernesto R. Juliá	Farmacéutico Pedro Peluffo
" José Lanza	" Francisco Alciaturi
Asociación de Ingenieros Agrónomos	
Ingeniero Agrónomo Hugo A. Surraco	Ingeniero Agrónomo Hipólito Gallinal
" " Jaime Molins (hijo)	" " H. Sánchez Rogé
Asociación Odontológica Nacional	
Odontológo Aníbal Buero	Odontológo Pedro G. Silveira
" Mario Pertierra	" Francisco M. Grosso
Asociación Politécnica del Uruguay	
Ingeniero Clemente Vercesi	———
Agrimensor Pío H. Braem	———
Centro de Odontología del Uruguay	
Odontólogo Mauro Rovira	Odontólogo Helio Sierra
" Roberto Liguori	" Rodolfo Gorriti
Sociedad de Arquitectos	
Arquitecto Horacio Acosta y Lara	Arq. Amadeo Jauge
Arquitecto Carlos Pérez Montero	" Roberto I. Garese
Sindicato Médico del Uruguay	
Dr. Mario C. Simeto	Dr. Juan Servetti Larraya
" José Alberto Praderi	" Carlos M. Murguía
Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay	
Dr. Miguel Rubino	Dr. José López Linder
" Héctor R. Heguito	" José Z. Polero
Sindicato de Parteras	
Obstétrica Lila D. de Estomba	Obstétrica María R. de Esteva
" Irene Mederos	" Josefina B. de Figueredo

1849 — 18 DE JULIO — 1929

HOMENAJE DE LA FEDERACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS A LA UNIVERSIDAD

Como nació la Universidad
de la República Oriental del Uruguay



N constante revivir de nuestras épicas hazañas guerreras como si fueran las únicas glorias del pasado —un incesante renacer de viejas pasiones partidarias— un deseo al parecer siempre mayor de infundir en la conciencia colectiva interesadas apreciaciones sobre hombres y sucesos — deformando o mutando su verdadero significado histórico— un triste desden u olvido hacia los que fueron esforzados obreros en la fecunda labor intelectual que aseguró al pueblo oriental destinos y perspectivas promisoras, ha propendido a la hoy evidente indiferencia puesta bien de manifiesto en momentos en que se suceden silenciosamente los grandes centenarios patrios.

Por eso nada más plausible que el fervoroso esfuerzo desplegado por la Federación de Profesionales Universitarios del Uruguay, para conmemorar dignamente el 80° aniversario de la instalación de la Universidad de la República, creada, para mayor gloria de sus ilustres propulsores, en días sombríos de la que fué «Nueva Troya».

El 18 de Julio de 1849, la sociedad montevideana asistía, pletórica de entusiasmos, en la Iglesia de San Ignacio, al solemne acto de la fundación del instituto que desde entonces sería nuestro máximo centro de cultura nacional.

Culminó en aquella tarde un largo proceso en la historia de nuestra educación popular. Los orígenes de la cultura superior, en esta región del Plata, datan de los años finales de la dominación hispana, precisamente de aquél, el más glorioso en los anales de la revolución americana, el de 1810, —año en que Fray José Benito Lamas abría en el Convento de San Francisco el primer curso de filosofía, «formando en el —diría más tarde— Ciudadanos naturales de gran capacidad e importancia para el País.»

Las graves visicitudes político-militares que desde entonces azotaron implacables los destinos de la Pro-

vincia Oriental, hicieron fracasar los afanes que en procura de la extensión de la cultura popular sostuvieron las autoridades patriotas de 1815 y 1816 y que tuvieron en el nombrado F. J. B. Lamas su más entusiasta propagandista. Consolidada la conquista lusitana, de nuevo surgen vivos anhelos de estimular la educación, anhelos que encontraron decidido apoyo en las autoridades dominantes y que florecieron con la célebre Sociedad Lancasteriana: nobles esfuerzos y propósitos que fueron sostenidos con no menor cariño por los orientales en los días inseguros y cruentos de las luchas por la Independencia nacional.

No es de extrañar, pues, que una vez organizada —constitucional y definitivamente la nacionalidad uruguaya— uno de sus más preclaros hijos, el Pbto. Dr. D. Dámaso Antonio Larrañaga, presentara a consideración y estudio del Senado de 1832 el primer proyecto dirigido a propiciar el establecimiento de la Universidad.

Aprobada de inmediato aquella fórmula inicial, era concretada finalmente en el decreto acordado por la H Asamblea General en 8 de Junio de 1833. (1)

Iniciados de inmediato algunos de los cursos superiores —Latín, Filosofía, Jurisprudencia y Matemáticas— dictados por los señores Fray José Benito Lamas, Dr Dn. Alejo Villagas, Dr. Dn. Pedro Somellera y Dn. Carlos O'Donell ex profesor de la vieja Universidad de Córdoba, a sus aulas concurrió lo más distinguido de la juventud de la época, que tuvo, en D. Juan Carlos Gómez, una de sus figuras más representativas.

Es justo destacar aquí el interés que demostraron las autoridades superiores del Estado por dar, con su presencia, un relieve singular a los actos de examen que se celebraron desde entonces y por mucho tiempo, con estirado protocolo, en la Iglesia Matriz.

Circunstancias de orden diverso impidieron el funcionamiento de nuevos cursos, razón legal que no permitió la erección de la Universidad, acto expresamente delegado a la Presidencia de la República, según lo estipulaba el artículo 13 del referido decreto de 1833.

A fines de 1835, el Ejecutivo, comprendiendo la alta y noble finalidad sustentada en el decreto de 1833, se preocupó intensamente por allanar los impedimentos que no permitían su más amplio desarrollo, acordando, junto a otras disposiciones, en decreto de fecha 15 de Diciembre que: «Deseando llevar a efecto la institución de tres Cátedras de Matemáticas, Derecho Civil, y Teología Moral y Dogmática y siendo para ello conveniente reglamentar el plan de estudios determinando la duración de cada curso, la división de materias que deben enseñarse anualmente, los autores que han de seguirse y finalmente los deberes y obligaciones de los profesores, con todo lo demás anexo a este objeto», creaba una comisión compuesta por los señores Dr. D. Joaquín Campana, Dr. Dn. Florentino Castellanos y Dn. Cristóbal Echevarriarza para que procediesen a la formación del expresado reglamento.

La comisión, que en su oportunidad fué integrada con el doctor D. Pedro Somellera, sustituto del doctor Campana, se expidió, el 17 de Febrero inmediato, en un interesante informe intitulado «Reglamento de Estudios», el que dividido en dos secciones, «Organización de la Enseñanza» y «Reglamento interno y de policía», mereció ser aprobado en todas sus partes por el P. Ejecutivo y la Asamblea General según decretos expedidos en 22 de Febrero de 1836 y 7 de Junio de 1837 respectivamente.

Casi al año, el 27 de Mayo de 1838, en momentos angustiosos para la Patria, el Presidente don M. Oribe deseoso de dar cima a sus firmes y nobles propósitos de intensificar la cultura superior, decretaba, «del modo más solemne», en mérito a «Que el ecsito de los ensayos » obtenidos en la Casa de Estudios Generales creados por » ley de 8 de Junio de 1833, ha correspondido satisfac-

---

(1) Montevideo, Junio 10 de 1833.

En consecuencia del artículo 62 de la Constitución, el abajo firmado, Presidente de la Honorable Cámara de R. R. pasa al P. E. la Ley, sancionada por la A. G. relativa a estudios mayores y universidad que han de establecerse en la República.

El que subscribe saluda con el aprecio que acostumbra a S. E. el Señor Presidente int.° de la República. — (F) **F. Antonino Vidal.** — (F) **Miguel A. Berro.**

Montevideo Junio 11 de 1833.

Acúsese recibo, cúmplase, comuníquese y dese al Registro Nacional. — (F) **Pereira.** — (F) **Sant.° Vázquez.**

Excmo. Sr. Presidente int.° de la República.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General, decretan:

Artículo 1.° Habrá un Preceptor de latinidad.

2.° Una Cátedra de Filosofía.

3.° Una de Jurisprudencia.

4.° Dos de Medicina.

5.° Dos de Ciencias Sagradas.

6.° Otra de Matemáticas.

7.° Otra de Economía Política.

8.° La dotación del preceptor de latinidad será de ochocientos pesos al año, y de las demás cátedras mil pesos cada una.

9.° El Presidente de la República queda autorizado para proveer estos empleos en sugetos de idoneidad y providad acreditada cuando lo requiera un númeró limitado de alumnos.

10. Los profesores nombrados durarán en sus empleos mientras tengan alumnos y buena comportación.

11. Las materias de enseñanza, duración de sus cursos, y formas provisionales para el arreglo interior y exterior de las clases, se hará en un proyecto de reglamento que presentará el Gobierno a la sanción de las Cámaras.

12. Los alumnos que concluyan sus cursos con aprobación, serán considerados aptos para obtener las vacantes de cátedras, y empleos a que los llame la profesión, entretanto no se erige la Universidad.

13. La Universidad será erigida por el Presidente de la República luego que el mayor número de cátedras referidas se hallen en ejercicio, debiendo dar cuenta a la Asamblea General con un proyecto relativo a su arreglo.

14. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, 8 de Junio de 1833. — (F) **Fco. Antonino Vival.** — (F) **Miguel A. Berro**, Secretario.

» toriamente a las esperanzas del Gobierno y de la Na-
» ción»... «Queda instituída y erigida la Casa de Es-
» tudios Generales establecida en esta Capital con el
» carácter de Universidad Mayor de la República y con
» el goce del fuero y jurisdicción académica, que este
» título le compete.»

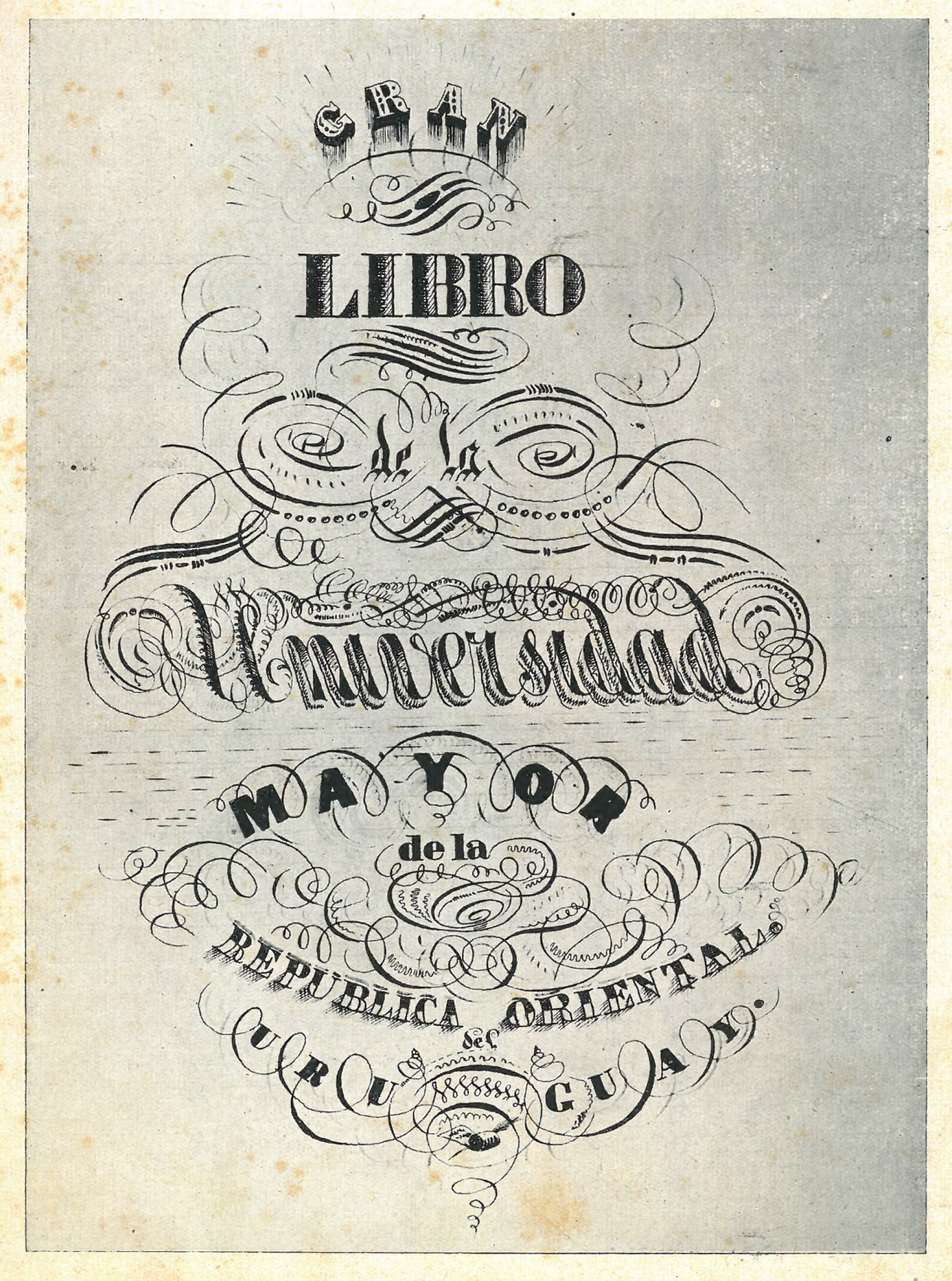
El texto íntegro del referido Decreto es el siguiente:

Montevideo, Mayo 27 de 1838.

El Poder Ejecutivo de la República,

Considerando:

Que el ecsito de los ensayos obtenidos en la Casa de Estudios Generales creados por ley de 8 de Junio de 1833, ha correspondido satisfactoriamente á las esperan-



Carátula del "Gran Libro de la Universidad", obra caligráfica del que fué notable dibujante don José M. Besnes Irigoyen

zas del Gobierno y de la Nación demostrando la necesidad de colocar á la juventud nacional en aptitud de dar al Orbe literario mayores testimonios de su ilustración y de sus progresos en el cultivo de los conocimientos humanos.

Que en tal estado, y después de no haber perdonado medio alguno de los que há creido conducentes y en la esfera de sus atribuciones para sostener y fomentar las instituciones protectoras de la educación pública, es llegado el caso de hacer efectiva la autorización que le confiere aquella benéfica Ley.

Que las ecsijencias que ya siente la Sociedad hacen palpable la urgencia de dilatar más la esfera intelectual de la misma juventud, suministrándoles estudios más conspícuos y dignos de los servicios que la Patria RECLAMARA de ellos algún día.

Por tanto—

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 13 de la citada Ley, ha venido en acordar y decretar del modo más solemne:

Art. 1.° Queda instituida y erijida la Casa de Estudios Generales establecida en esta Capital con el carácter de Universidad Mayor de la República y con el goce del fuero y jurisdicción académica, que por este título le compete.

2.° La composición y organización de la Universidad, se reglamentará en un proyecto de Ley que será sometido inmediatamente á la sanción de las Honorables Cámaras.

3.° El Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno, será especialmente encargado de la ejecución del presente Decreto que se insertará á la cabeza del gran libro de la Universidad, y se comunicará á los Tribunales, Corporaciones y demás Autoridades del Estado, dándose en el Rejistro Nacional, y publicándose por ocho días consecutivos en los Diarios de esta Capital.

ORIBE.

Juan Benito Blanco.

En verdad, de atenernos exclusivamente al texto transcripto, éste podría ser considerado como el decreto fundacional de la Universided Mayor de la República. Pero razones imperiosas impidieron su «ejecución», como estaba expresamente dispuesto en el artículo 3.°. En efecto, días después, — en 7 de Junio — el General don Fructuoso Rivera derrotaba a los ejércitos gubernistas en la decisiva acción del Palmar, luctuoso acontecimiento que extremó la grave crisis política que desde 1835 convulsionaba el país, haciendo fracasar la constitución y erección efectiva de nuestra Casa de Estudios.

Contribuyen a comprobar nuestra tesis — y son, sin duda, argumentos poderosos — el artículo 4.° de la «Constitución para la Academia de Jurisprudencia», vigente en 1839, y el artículo 1.° de la «Constitución y «Reglamento del Instituto de Instrucción Pública» impreso en 1848.

El primero, destinado a señalar principalmente el carácter de la Academia, nos dice que: «*Mientras se organiza en esta Capital la Universidad que está decretada*, se admitirán a práctica todos los jóvenes que concluyan aquí su curso de Derecho, con la sola constancia de haberlo concluído, y seguirán su práctica, y serán recibidos de Abogados por la Cámara bajo las pruebas y exámenes de ley con cargo de recibir los grados *al establecimiento de la Universidad*».

Y en el segundo que expresa categóricamente que: «El Instituto de Instrucción Pública tiene como objeto Permanente, mejorar, uniformar, y dirigir la Enseñanza Primaria; y como Transitorio — *hasta que se erija la Universidad, mandada crear por ley de 8 de Junio de* 1833 — la inspección de las enseñanzas secundarias y científica establecidas por la misma ley».

Competiendo al Instituto, entre sus atribuciones provisionales — «*como cuerpo supletorio de la Universidad*, la inspección de la enseñanza secundaria y científica, establecida por la ley de 8 de Junio de 1833, y reglamento de estudios aprobado por las HH. Cámaras en 30 de Junio de 1837.»

Y el Dr. Don A. Palomeque, estudiando este mismo tema, sostiene, con justa razón, que las leyes de 7 de Junio de 1837 y de Junio 11 de 1838, como asimismo el decreto de 27 de Mayo de este último año, serían nominales, pues el país no estaba en condiciones para ocuparse de la erección de la universidad. (R. de la U. T. 1.° Pág. 14).

No fué aquella, por cierto, la última disposición del gobierno de Oribe, tendiente a estimular los «afanes literarios» de la juventud. En efecto, con fecha 11 de Junio promulgaba la ley que establecía la «Academia de Jurisprudencia Teórico - Práctica», instituto docente de cultura superior en el cual los alumnos del año 1838, que hubiesen conquistado sus grados con sugesión al reglamento de estudios, estaban habilitados para recibirse de Abogados; plan que variaba para los estudiantes ingresados en los años siguientes, exigiéndose en tal caso, tres años de Academia y los respectivamente necesarios para los estudios.

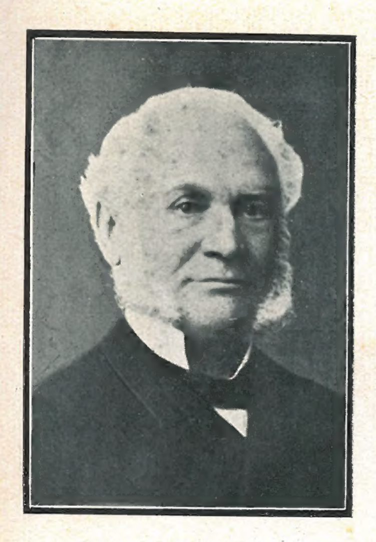
La Academia de Jurisprudencia — que inició los cursos en medio del beneplácito general, y con un distinguido concurso de alumnos — tuvo una breve existencia. En Junio de 1846, el Dr. D. Florentino Castellanos, en cierta vista fiscal en autos de una «solicitud del Título de Abogado» exponía que la «Academia de Jurisprudencia hacía tres años y medio que no podía abrir sus sesiones por el estado de la guerra en que se hallaba la República.»

La paz de 1838 sólo fué una breve calma que escudó recios vendavales, un descanso a las duras fatigas y sinsabores de las luchas fraticidas. La declaración de la

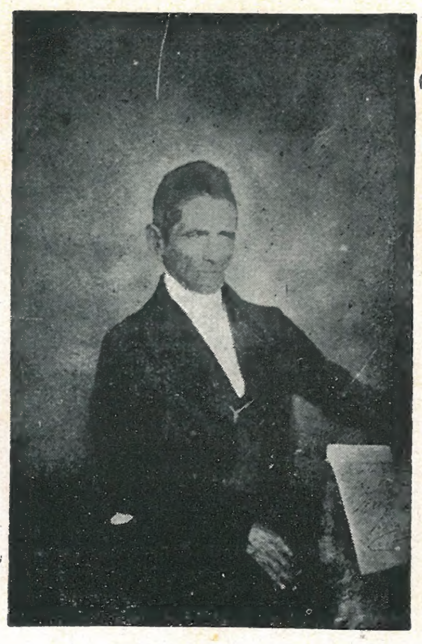
guerra a Rosas formulada el 10 de Marzo de 1839, fué el preludio de una de las épocas más sombrías en la historia del Río de la Plata — la Guerra Grande.

La perentorias y graves exigencias de los primeros tiempos del sitio de Montevideo dejaron casi desiertas las aulas superiores.

Recién en 1847, en momentos de aparente calma, el gobierno de la Defensa podía dedicar su atención a la cultura popular, decretando en 13 de Setiembre, la creación del Instituto de Instrucción Pública, atendiendo, decía, a que «La educación del hombre es el germen crea» dor de la prosperidad de las Naciones y de la felici» dad de los Pueblos; porque en ella reside el saber que » da las buenas instituciones, y la virtud que las conso-



Dr. Manuel Herrera y Obes
Ministro de Gobierno en 1849 que firmó el acta de instalación de la Universidad



Don Joaquín Suarez
Que en su carácter de P. de la República firmó el acta de instalación de la Universidad



Dr. José G. Palomeque
Secretario del Instituto de Instrucción Pública en 1849 y firmante del acta de fundación de la Universidad

El edificio de la Universidad primitiva tal como se encuentra en la actualidad





Medalla conmemorativa de la instalación de la Universidad Mayor de la República

Artº 79. El Vice-Rector ejerce las atribuciones del Rector en todos los casos de ausencia, ó impedimento de este.

Montº 28 de Setiembre de 1849.

Disposiciones transitorias

El Consejo Universitario designará el dia en que haya de hacerse la primera colacion de grados.

2º Los que se consideren en el caso de optar á alguno elevarán su solicitud al mismo Consejo por conducto del Rector.

Lorenzo A. Fernandez

Fermin Ferreira

Estevan Echeverria

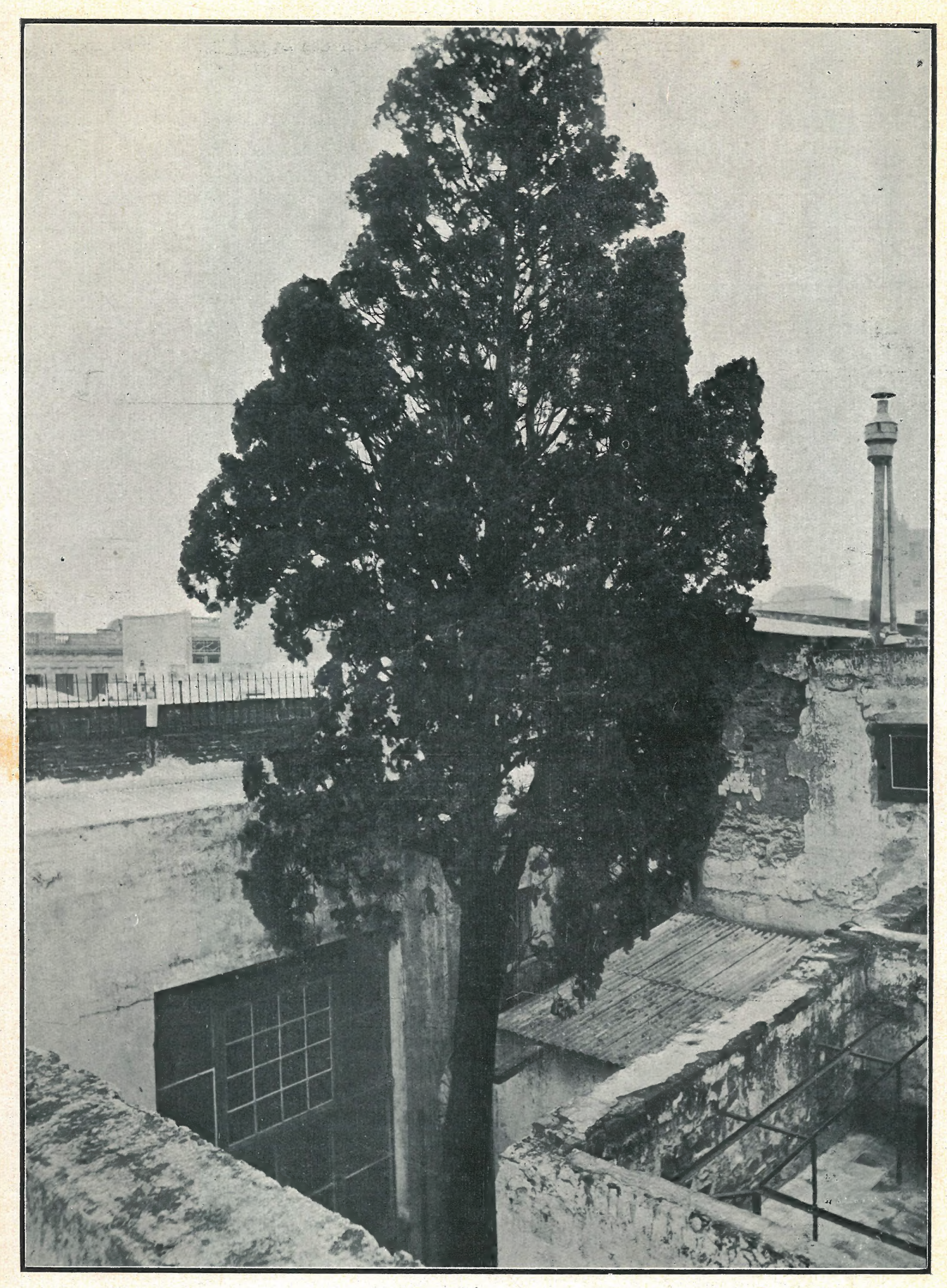
Luis José de la Peña

José G. Palomeque
Secretario del Instituto de Instn. pública

Montevº Obre 2 de 1849.
Apruébase en todas sus partes tengase pr resolucion gubernativa comuniquese y pase en el Registro Oficial.

Herrera y Obes

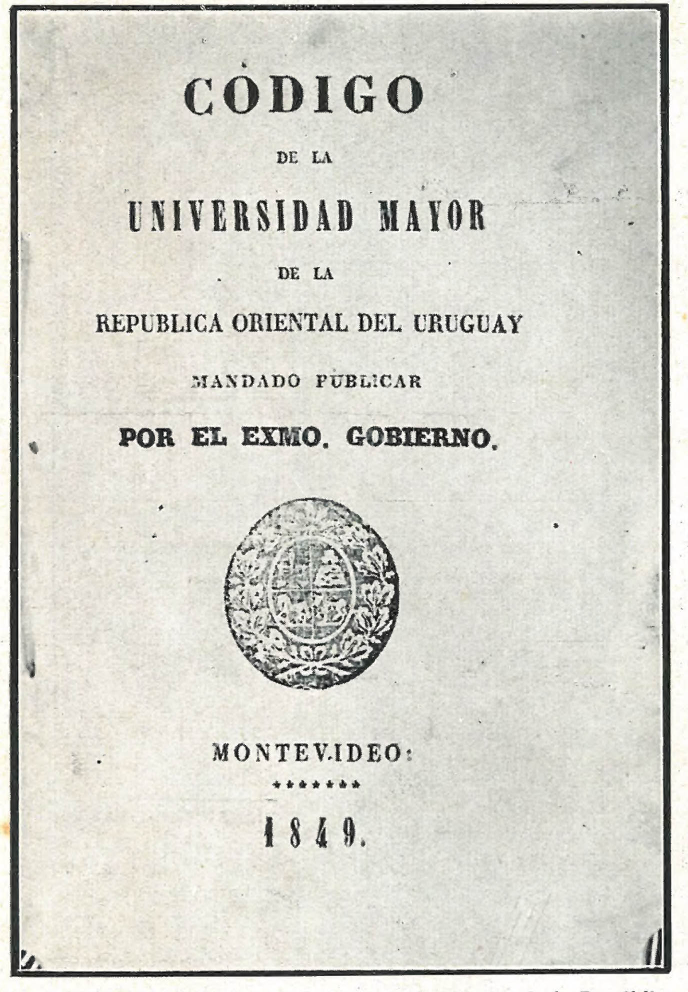
Parte final del manuscrito auténtico del Reglamento de Estudios de la República Oriental - 1849



El legendario ciprés de la vieja Universidad

» lida y arraiga en las costumbres. El cuidado de su » desarrollo, de su aplicación y de su tendencia, no pue» de ser, pues, la obra de la especulación, de las creen» cias individuales o de los intereses de secta. Esa atro» bución es exclusiva de los Gobiernos. Mandatarios » únicos de los pueblos que repreesntan, es a ellos a quie» nes está confiado el depósito sagrado de los dogmas y » principios que basan la existencia de la Sociedad a que » pertenecen.»

Competía al Instituto un vasto programa y delicadas atribuciones, por lo cual no es de extrañar que integran


CÓDIGO

DE LA

UNIVERSIDAD MAYOR

DE LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MANDADO PUBLICAR

POR EL EXMO. GOBIERNO.

MONTEVIDEO:

****

1849.

Facsimil (T.N.) del Código de la Universidad Mayor de la República

su comisión directiva — con carácter de miembros fundadores — muy distinguidos ciudadanos, tales como el doctor don Andres Lamas, doctor don Florentino Castellanos, doctor don Luis José de la Peña, doctor don Fermín Ferreira, doctor don Enrique Muñoz, don Cándido Juanicó, don Esteban Echeverría, don José M. Muñoz, don Francisco Araucho y don Juan Manues Besnes de Irigoyen.

Junto al viejo patricio don Joaquín Suárez, un ilustre y preclaro oriental, dirigía los destinos de la pequeña Ciudad Estado: era el doctor don Manuel Herrera y Obes.

La acción y la labor desplegadas fueron fecundas.

A la creación del Instituto le siguió el establecimiento del Gimnacio Nacional, para lo cual se aprovechó el colegio del mismo nombre organizado poco tiempo antes por el doctor don Luis de la Peña, y reemplazado, a su vez, por el Colegio Nacional, según decreto de 5 de Julio de 1849. Fueron aprobados y puestos en vigencia la «Constitución provisoria del Instituto de Instrucción Pública», el «Reglamento Provisorio de Instrucción Primaria» y el «Acuerdo sobre la Instrucción Secundaria y Científica».

Organizada ya la instrucción primaria y secundaria, sólo restaba para completar el ciclo de los institutos docentes, llevar a efecto los decretos de 1833 y 1838, estableciendo la Universidad Mayor de la República.

En efecto, el Gobierno, creyendo un deber conmemorar en forma amplia y digna el aniversario de la Jura de la Constitución, acordó, en decreto de 15 de Julio, que «*La Universidad de la República se inaugurará e » instalará solemnemente el 18 del corriente.*

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Julio 15 de 1849.

En virtud de lo dispuesto en la ley de 8 de Junio de 1833 y Decreto de 27 de Mayo de 1838, el Poder Ejecutivo acuerda y decreta:

Art. 1.° La Universidad de la República se inaugurará é instalará solemnemente el 18 del corriente.

2.° La dirección y administración de la Universidad estará á cargo de un Rector, un Vice, un Secretario Vedel y un consejo univesitario, en el modo y forma que establecerá el Reglamento respectivo; y será regida y gobernada bajo la superintendencia del Ministro Secretario de Estado e nel Departamento de Gobierno.

3.° El Instituto de Instrucción Pública formará parte del cuerpo universitario; y sus miembros fundadores con los Catedráticos de la Universidad compondrán el consejo á que se refiere el artículo anterior, y que presidirá el Rector o Vice en su defecto.

4.° Inaugurada la Universidad, el Rector con el consejo universitario se ocupará inmediatamente de la formación del Reglamento, y lo someterá sin demora á la aprobación del Gobierno.

5.° Desígnase para Rector de la Universidad al Presbístero D. Lorenzo Fernández actual Vicario Apostólico y para Vice á D. Enrique Mnñoz. El Secretario Vedel será nombrado por el consejo universitario. Las dotaciones de estos empleos se prelijarán oportunamente.

6.° Los directores de la Universidad al tomar pocesión de sus destinos, jurarán desempeñar leal y fielmente las obligaciones que les sean impuestas, y cumplir y hacer cumplir todas las leyes y disposiciones que se dieren sobre los objetos de sus instituciones.

7.° El Rector jurará ante el Ministro Secretario de

El aula de la Facultad de Medicina en la primitiva Universidad

Estado actual de uno de los patios de la Universidad primitiva

Estado en el Departamento de Gobierno y los demás funcionarios lo harán ante el Rector de la Universidad.

8.º Comuníquese á quienes corresponda publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

SUAREZ.

Manuel Herrera y Obes. (*)

(*) Este decreto, se comunicó en 20 de Julio del mismo año, á todos los ajentes estranjeros residentes en esta República, ya todos los que la representan en países estranjeros para que transcribiéndolo a los respectivos Gobiernos, tuviesen conocimiento de él las Universidades.

El acto inaugural que se celebró en la Iglesia de San Ignacio a la una de la tarde, adquirió proporciones magníficas, a tal punto, que el «Comercio del Plata» en breve noticia publicada el día 20, nos informa que asistió «un concurso tan excesivo que la mitad de él tuvo que » retirarse a causa de no poder ser contenido en el local »

Acompañaban en el estrado al señor Presidente de la República don Joaquín Suárez, las autoridades nacionales, y algunas corporaciones escolares religiosas y particulares.

Leída por el Secretario del Instituto don José G. Palomeque la ley que creaba la Univesidad, el Presidente de la República, poniéndose de pie, dijo:

«Señores: La Universidad Mayor de la República queda instalada. Este acto decretado ha más de once años tiene lugar en los más críticos y solemnes momentos de la República. La providencia ha querido reservarme ese honor y esa satisfacción. Ella es una de las más gratas a mi corazón. La posteridad sin duda colocará ese acto entre los más preciosos monumentos del sitio de Montevideo. Quiera el Todopoderoso colmar mis más fervientes votos haciendo que mis esfuerzos contribuyan a que la República asegure y consolida sus libertades y su existencia en el saber y la virtud».

A continuación, el Pbro. don Lorenzo A. Fernández, electo Rector de la Universidad, prestaba juramento ante el Ministro de Gobierno, manifestando que «La inauguración solemne de la Universidad, dando nuevos estímulos y nuevos medios de propagación a la ciencia, contribuirá a consolidar esas mismas glorias, fundándolas sobre la religión, y enriqueciéndolas: porque sin virtudes, no hay verdadero patriotismo ni verdadera gloria: y sólo la religión divina y santa de J. C. es la que nos enseña la verdadera virtud, y que nos hace adquirirla.»

Clausuraron aquel histórico acto los discursos pronunciados por el Sr. Ministro de Gobierno doctor don Manuel Herrera y Obes y el Vice Presidente del Instituto, agradeciendo ambos las felicitaciones y distinciones de que habían sido objeto, prometiendo el primero extremar sus afanes para ver un día en amplio y firme desarrollo cultural a la Casa de Estudios que quedaba instalada.

Seguidamente se obsequió a las principales autoridades del Estado y miembros fundadores del Instituto de I. Pública con medallas recordatorias de la fundación de la Universidad Mayor de la República.

Reunida de nuevo la comitiva en el salón del Instituto de Instrucción Pública continuaron los festejos, pronunciando discursos los señores Domingo Cobos, Vice Rector del Colegio Nacional; D. Lindolfo Vázquez, Profesor de Enseñanza Primaria en el mismo Colegio; un alumno por cada clase en dicha escuela, don Lucas Herrera por la de Filosofía, y el niño Jacobo Varela Berro representando a la clase de enseñanza primaria superior pronunció una breve felicitación al Gobierno, primero en francés, traduciéndola después al castellano. Acto continuo el joven D. Octavio Pico recitó una composición del poeta argentino don Esteban Echevarría (1), miembro del Instituto de Instrucción Pública y don Fermín Ferreira (hijo) ponía en manos del señor Ministro de Gobierno una composición titulada: A mi patria: 18 de Julio. (2). (ver página 12).

---

(1)

El 18 de Julio de 1849

por

Estevan Echeverría

Vuelve de los recuerdos el venturoso día,
El día de las glorias y de la libertad,
El que la patria adora porque le diera vida,
Porque le abriera el campo de la felicidad.
Pero ¡ah! como otro tiempo, la risa, el alborozo,
Ni las festivas pompas del patriotismo ven;
Ni el popular aplauso por boca de mil lenguas
Le da la bienvenida con entusiasmo y fé,
¿Por qué no trae regalo de bellas esperanzas?
¿Por qué entristece tanto su vista el corazón,
Y hoy las promesas suyas de porvenir, parecen
Sólo un mentido sueño de la imaginación?
¿Por qué no se oyen cantos en alabanza suya
Ni vivas espontáneos de patria y libertad,
Ni músicas alegres? ¿Por qué viendo su lumbre,
De gala no se viste la intrépida ciudad?
¿Por qué llora la muerte de sus mejores hijos
Sentada sobre escombros la tan erguida ayer,
Y están sus calles solas, y la miseria triste
Asoma por las puestas del industrial taller?



EX-RECTORES DE LA UNIVERSIDAD

1. Lorenzo Fernández	2. Manuel Herrera y Obes	3. Luis J. de la Peña	4. Florentino Castellanos
5. Joaquín Requena	6. Fermín Ferreira	7. Carlos de Castro	8. Pedro Bustamente
9. Plácido Ellauri	10. Gonzalo Ramírez	11. Eduardo Brito del Pino	12. Martín Berinduague
13. J. Jiménez de Aréchaga	14. A. Magariños Cervantes	15. Alfredo Vázquez Acevedo	16. José Pedro Ramírez
17. Pablo De-María	17. Claudio Williman	19. Eduardo Acevedo	20. Francisco Soca

Al cumplirse la primera década de la fundación de nuestra Casa de Estudios, las circunstancias quisieron que el doctor don Manuel Herrera y Obes ocupara el rectorado universitario. Espíritu sensible a los dictados de su corazón, no pudo permanecer en silencio frente al aniversario que pasaba, expresando en el «Informe a la Sala de Doctores» con elevados conceptos, un cálido recuerdo hacia aquellos días en que le cupo intervenir de manera prominente en los destinos de su patria, y con cuyas palabras cerraré —a manera de magnífico broche de oro— esta ligera síntesis histórica sobre los orígenes de la Universidad Mayor de la República.

« La Universidad cuenta hoy su décimo año de existencia. Por hecho tan plausible recibid mis congratulaciones. Luchando con dificultades incesantes y de naturaleza graves, el país y las ciencias deben a vuestra constancia y dedicación la conservación de un establecimiento que inaugurado en medio de las calamidades y aflicciones de una época lúgubre y de tristes recuerdos para el país, es el mejor símbolo del estado de civilización a que este país ha llegado, y de su amor al cultivo de la mente humana y a la perfección del hombre bajo su aspecto moral y material. Los servicios que en ese sentido la *Universidad* ha prestado ya al país son inapreciables. Ella ha dado juventud vigorosa que hoy ocupa ya un lugar en los bancos de esta ilustre sala y que encierra tan ricas y halagüeñas esperanzas para la patria.»

Ariosto Fernández

---

2)

DEL ACTO POÉTICO JUVENIL DE 18 DE JULIO DE 1849

A mi patria: el 18 de Julio.

Dedicada al Superior Gobierno por
Fermin Ferreira (h)

Cada pueblo y nación tiene en su historia
Grandes hechos que lo hacen inmortal,
Mi patria que a ninguno cede en gloria,
Tiene muchos, sublimes sin igual.

Quince años de combate le ha costado
Para lograr su hermosa libertad,
Mil fatigas sus hijos han pasado
Por sostener su puesto con lealtad.

Al fin libre se vió; y en sus anales
Puede leerse que su cetro destrozó,
Y que fuertes legiones imperiales
Con su esfuerzo y denuedo rechazó.

Y después en el Salto y en Misiones,
En Cagancha, Ituzaingó y el Rincón
Siempre vió a sus valientes escuadrones
Sostener con honor su pabellón.

Son brillantes tus glorias, Patria mía;
Los laureles que ciñen hoy tu sien
Alcanzados con tanta bizarría
Puede decir que los mereces bien.

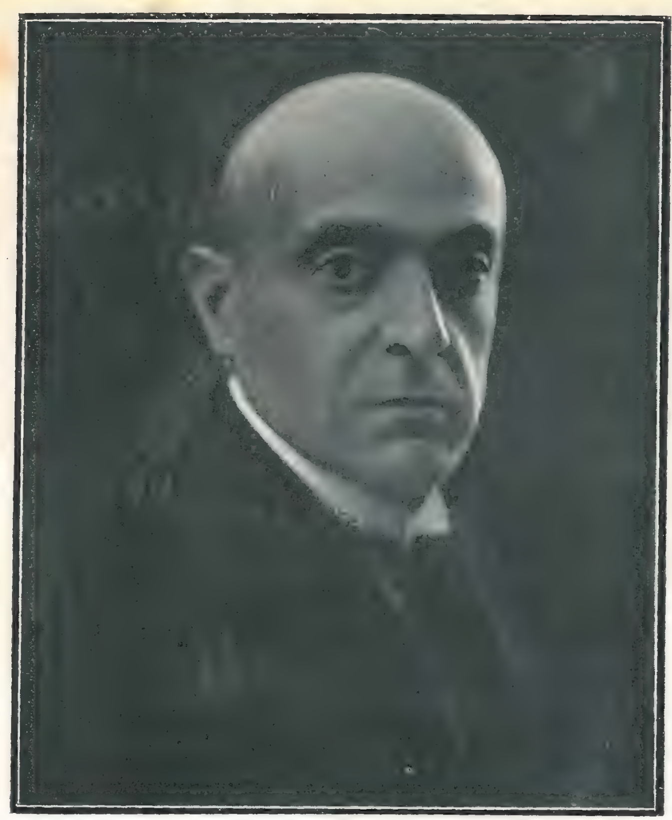
A fuerza de combates y victorias
Luego en paz te pudiste constituir,
Y cubierta de lauros y de glorias
Esperas con confianza el porvenir.

Y entonces llegó el día Patria amada
De elevarte hasta el rango de Nación,
Pues viste por tu pueblo fiel jurada
Tu grande y paternal Constitución.

Y cuantos aniversarios
De tan memorable día
Has pasado, Patria mía,
Sumergida en el pesar,
Recibiendo de tus hijos
Por ofrenda, solamente
De sangre heroica un torrente
Que los viste derramar!

Y no hay duda que valientes
Su nombre no han desmentido,
Que bravos han combatido
Sin descanso ni solaz;
Mas era también preciso
Patria amada, al saludarte,
Una ofrenda presentarte,
Pero una ofrenda de paz.

Hoy un gobierno ilustrado
En tu grande aniversario,
Coloca una en tu sagrario,
Grandiosa, que le hace honor.
Pues los buenos ciudadanos,
Oh Patria! que te agradecen,
De sus hermanos merecen,
Eterno y grande loor.



Dr. Emilio Barbaroux
Ex-Rector de la Universidad



Dr. Elías Regules
Ex-Rector de la Universidad

Edificio de la Universidad hasta el año 1909 (Actual local de las Facultades de Ingeniería y Arquitectura)

Plan de estudios de la Universidad de 1849.



EL 28 de Setiembre de 1849, el Consejo Universitario aprobó el «Plan de Estudios y Reglamento para la Universidad de la República». Ese documento lleva las firmas de las siguientes personalidades: Pbro. Lorenzo Fernández (Rector), Dr. Luis G. de la Peña, Dr. Fermín Ferreira, don Esteban Echeverría, don Alejo Villegas, Dr. Florentino Castellanos y Dr. José Gabriel Palomeque (Secretario).

El Poder Ejecutivo prestó su aprobación al referido «Plan de Estudios y Reglamento» por Decreto de fecha Octubre 2 de 1849, que firmaron don Joaquín Suárez — Presidente de la República — y el Dr. Manuel Herrera y Obes, Ministro de Gobierno.

A continuación transcribimos de tan interesante documento los capítulos referentes al «Plan de Estudios», que revelan el alto valor intelectual y el amplio sentido pedagógico que poseyeron los preclaros patricios arriba citados.

CAPITULO 2.°

De la enseñanza secundaria

7.° La enseñanza secundaria abrazará la del Idioma latino, Francés, Inglés, Estudios comerciales, Físico - matemáticas, Filosofía, Retórica, Historia nacional y principios de la Constitución de la República.

8.° El estudio de cada idioma, durará al menos dos años: pero es permitido hacer simultáneamente el de dos idiomas ó el de cualquiera de ellos con alguna otra de las materias designadas en el artículo precedente.

9.° En el curso de Estudios comerciales, se perfeccionará el estudio de idiomas francés é inglés, y se enseñarán las aplicaciones de la Aritmética y de la Geografía al Comercio; la historia comercial, correspondencia comercial en español, francés é inglés, teneduría de libros en partida doble y simple, cuentas simuladas de todo género, elementos de derecho comercial, y de economía política.

10. La duración de este curso, que se considera una especialidad, será de dos años.

11. Las materias que están asignadas por el Reglamento de estudios del año de 1837 al curso Físico - Matemáticas, se distribuirán en los dos años que comprende el modo siguiente:

Primer año. — Aritmética, Aljebra, hasta la resolución de las ecuaciones de segundo grado y Jeometría elemental.

Segundo año. — Trigonometría rectilinia y esférica; Jeometría práctica y Física jeneral.

12. Las materias correspondientes al curso de Filosofía, serán distribuídas como sigue:

Primer año. — Metafísica, Lójica, Moral y Gramática jeneral.

Segundo año. — Retórica, compendio de la historia de la Filosofía; compendio de la Historia Nacional y principios de la Constitución de la República.

CAPITULO 3.°

De la enseñanza científica y profesional

13. La enseñanza científica y profesional abrazará la facultad de Ciencias Naturales, la de Medicina, la de Jurisprudencia y la de Teolojía.

SECCION PRIMERA

De la facultad de Ciencias Naturales

14. La facultad de Ciencias Naturales, abrazará la enseñanza de las Matemáticas trascendentales, el Dibujo en sus diversas aplicaciones, Principios de Agricultura, de Botánica, de Química, de Navegación y de Arquitectura.

15. La duración de cada curso, y el número de profesores que hayan de desempeñar esta enseñanza serán designados por un Reglamento especial.

SECCION SEGUNDA

16. La facultad de Medicina, Cirujía y Farmacia, comprenderá el estudio de las materias que á continuación se espresan para cada año escolar:

Primer año. — Física esperimental, Anatomía jeneral, Jeneralidades de Fisiolojía.

Segundo año. — Anatomía, disecciones cadavéricas, Fisiolojía, Patolojía jeneral, Hijiene.

Tercer año. — Materias médicas, Terapéutica, Clínica quirúrjica, Nosografía quirúrjica y operaciones.

Cuarto año. — Continuación de la Clínicas obstetrica, quirúrjica y operaciones, Clínica médica, Nosografía médica.

Quinto año. — Asistencia á las Clínicas médica y quirúrjica, Nosografía médica, comprendiendo enfermedades de mujeres y niños, Medicina legal y su aplicación a la Cirujía, Tocsicolojía.

FARMACIA

17. El curso Teórico de Farmacia se hará en tres años y comprenderá: Zoolojía, Botánica, Minerolojía, Química, Materia médica y Terapéutica, Farmacia, Farmacolojía, Tocsicolojía.

18. Los estudiantes de Medicina y Cirujía son obligados desde el primer año del curso á asistir diariamente á las curaciones y visitas en el Hospital jeneral.

19. Los alumnos de Farmacia deberán hacer su práctica en cualquiera de las Boticas, en que haya profesor habilitado, desde el primer año del curso teórico y dos años más después de concluir éste.

SECCION TERCERA

Facultad de Teolojía

20. Esta facultad comprenderá la enseñanza de Teolojía dogmática, Teolojía moral, Derecho canónico, Historia eclesiástica.

21. Será desempeñada por un profesor graduado en Teolojía, uno en Derecho Canónico é Historia.

22. En la duración del curso, y de las horas diarias de lección sobre cada ramo, se observará lo dispuesto por el reglamento del año 1837.

SECCION CUARTA

Facultad de Jurisprudencia

23. La facultad de Jurisprudencia abrazará la enseñanza de Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho Público y de Jentes, Economía Política.

24. Estos diversos ramos serán desempeñados por un profesor graduado de Derecho Civil y Mercantil, uno de Derecho de Jentes, uno de Economía Política.

25. La duración del curso será de tres años, conforme á lo dispuesto en el reglamento de estudios, y cada profesor dará una hora de lección diaria.

CAPITULO 4.°

Del órden de los estudios

26. En el curso de estudios se observará el órden con que van indicadas las materias en los capítulos 1.°, 2.° y 3.°, sin ser permitidas otras alteraciones que las que se espresan en los artículos siguientes:

27. El curso de estudios comerciales no es necesario como preparatorio á ninguno de las de facultades.

28. Es permitido empezar el de estudios secundarios por cualquiera de los tres ramos que comprende; pero nadie puede ser matriculado en ninguna facultad, sin haber sido aprobado en todos ellos.

29. Para ser matriculado en el curso de Agricultura, basta haber concluído y sido aprobado en el de enseñanza superior: para los de Botánica y Química se requiere además haber sido aprobado en latín y francés; y para el de Arquitectura bastará haber sido aprobado en el primer año del curso de Físico - matemáticas.

30. Para serlo en la facultad de Medicina, deberá haber cursado, además de los estudios secundarios, los de Botánica y Química, pudiendo hacer el de estos á la vez que el de Físico - Matemáticas, ó Filosofía.

31. Se declaran en vigencia las disposiciones relativas á la enseñanza secundaria, y científica, establecidas por reglamento de estudios de 30 de Abril de 1837, y renovadas en el Acuerdo del Instituto de Instrucción Pública de 31 de Marzo de 1848, en todo lo que, no hayan sido modificadas por el presente.

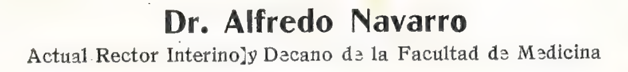
32. Oportunamente serán provistas las Cátedras que no lo estén al presente, conforme la necesidad lo ecsijiere y la concurrencia de alumnos lo demandare.

33. Nadie puede ser profesor en la Universidad sin tener grado académico, y estar incorporado á ella.

34. No comprende la disposición anterior á los miembros fundadores actuales del Instituto de Instrucción Pública.



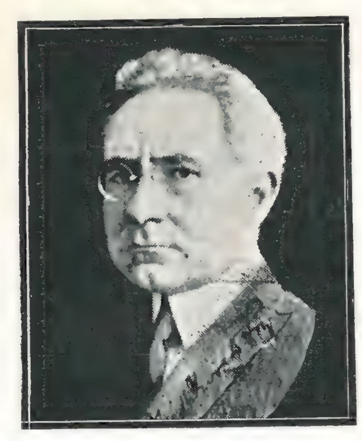
Doctor Carlos Vaz Ferreira
Actual Rector de la Universidad



Dr. Alfredo Navarro
Actual Rector Interino y Decano de la Facultad de Medicina



GALERÍA DE DECANOS Y DIRECTORES



Dr. José Irureta Goyena
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



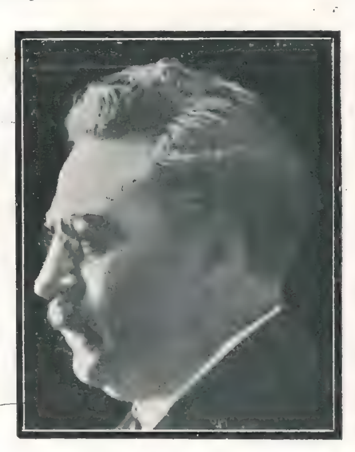
Arq. Leopoldo C. Agorio
Facultad de Arquitectura



Ingeniero Vicente I. García
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas



Ing. Agrón. Pedro Menéndez Lees
Facultad de Agronomía



Cont. Pablo Fontaina
Escuela de Comercio



Dr. Odont. Carlos Negrotto
Facultad de Odontología



Quím.-Farm. Víctor Coppetti
Facultad de Química y Farmacia



Dr. José Z. Pollero
Escuela de Veterinaria



Dr. José Pedro Segundo
Sec. de E. Secundaria y Preparatoria

Sra. Prof. I. Arbildi de De la Fuente
Universidad de Mujeres

La "Sociedad Universitaria"

Síntesis de un trabajo gentilmente enviado por el señor escribano don Francisco E. Cordero.

A historia de la «Sociedad Universitaria», está íntimamente ligada al progreso intelectual de la República y fué, durante una década — de 1876 a 1886 — el centro de estudios más importante con que contó Montevideo.

En sus clases tomó asiento toda una generación de estudiantes y de ellas salieron preparados para ingresar en las Facultades Superiores un núcleo selecto y numeroso de bachilleres que más tarde fueron figuras culminantes en el foro, en la magistratura, en la ciencia, en la administración, en la política. Para probarlo bastaría citar unos pocos ejemplos, tomados al acaso:

Williman y Campistegui en la Presidencia de la República, Ricaldoni, Morelli, Lamas, Quintela y Pouey en medicina; Piaggio, Freitas, Mendoza y Durán, Solla, Juan Pedro Castro, Antonio M. y Gregorio L. Rodríguez en Derecho, y otros que harían esta lista interminable.

La «Sociedad Universitaria» nació por feliz iniciativa de cuatro muchachos empeñosos y buenos el 10 de Agosto de 1875, y fueron ellos: *Elías Regules* de quien no es necesario hacer el elogio, pues son notorios y apreciados sus valores como hombre de ciencia, como literato y como patriota; *Benito del Campo* prematuramente fallecido, desempeñando honrosamente el cargo de Secretario de la Facultad de Medicina; *Luis G. Murguía*, que en la Ciudad de Melo, es, apesar de su modestia, toda una personalidad a la que quiere y respeta por su saber y sus virtudes, el Dpto. de Cerro Largo, y *Osvaldo Acosta*, bien conocido de todos, que como ciudadano y como profesional competente goza de general y bien ganada reputación, por la rectitud de sus procederes inspirados siempre en una alta moralidad.

Agrandado más tarde el cenáculo que ellos formaban, por la concurrencia de otros amigos y compañeros, entre los que pueden citarse a Scosería, Cardoso, Vidal y Fuentes, Parietti, Piaggio, Figari, Solla, Larraya y otros, sorprende al país el decreto del Gobernador de la época, época nefasta para el patriotismo oriental, clausurando en 1876 la Sección de Estudios Preparatorios de la entonces Universidad Mayor de la República, designación que todavía conservaba, no obstante el largo tiempo del cierre de la Menor.

La medida tomada con tanta precipitación como desacierto, dejaba en la calle, privados de los beneficios de la instrucción universitaria a la muchachada que a ella aspiraba.

Aquí empieza la brillante actuación del grupo que componía la «Sociedad Universitaria».

«*Institución sui géneris* — al decir de un publicista compatriota — *original, única en el mundo, producto de una idea juvenil y del círculo de cuatro criaturas, sin conciencia quizás, de la obra grandiosa que acometían*».

Organizado su «Instituto de Estudios» concurrieron a él más de 300 jóvenes matriculados en todas las asignaturas que comprendían el bachillerato en ciencias y letras y seguían diaria y atentamente las lecciones que dictaron honorariamente, con patriótico desinterés, con contracción, con acierto y entusiasmo y algunos hasta brillantemente, una falange de jóvenes, entre los cuales puede recordarse a Murguía, Regules, Scoseria, Piaggio (Nicolás y José), Izcua Barbat, Monteverde, Mainginou, Gómez Ruano, Lapeyre, Oliver, Guglielmetti, Williman, Garabelli, Quintela, Cóppola, Mendoza y Durán, Revet, Gregorio L. y Guillermo P. Rodríguez, Castro Coste, Fernando Ríos, Vidal y Fuentes, Giribaldi, Laborde, Domínguez, Herrero y Espinosa, Berro, Palomeque, Capella y Pons, Posadas y otros, cuyos nombres no recordamos.

Con todas sus clases funcionando regularmente, repletas de estudiantes que seguían con encomiable dedicación los cursos, sin que jamás se promoviera el más leve conflicto entre alumnos y mucho menos, entre éstos y profesores, la «Sociedad Universitaria» proporcionó durante la década señalada, enseñanza liberal y amplia, obteniendo como única compensación al orden y disciplina que se habían impuesto, las altas clasificaciones obtenidas por sus alumnos, al ser examinados en la Universidad.

Reabiertas las puertas de la Universidad, en 1886, la concurrencia al «Instituto de Estudios» de la «Sociedad Universitaria» fué disminuyendo en forma apreciable.

Coincidió este acontecimiento, con la fusión de esta Institución con el actual Ateneo de Montevideo, centro cultural que en aquella época desempeñaba un brillante papel en las actividades intelectuales del país.

Terminemos esta síntesis del trabajo del escribano señor Cordero que la tiranía del espacio nos ha obligado a sintetizar, con estos párrafos tomados textualmente del brillante trabajo de dicho profesional:

«Así terminó la vida de la «Sociedad Universitaria», cuya actuación durante la década que tuvo de floreciente y provechosa existencia, he intentado revivir en estas pobres páginas, que tienen la suerte de ver la luz en una publicación que rememora una fecha gloriosa para el progreso y la intelectualidad del Uruguay, y que para hacer el elogio que le es merecido se habría necesitado la autoridad y los talentos de un

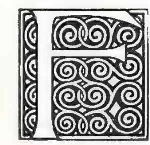
eximio escritor. Debe disculpárseme, teniendo en cuenta que, solo me guía el propósito de no dejar pasar el acontecimiento que se solemniza sin ofrecerle sitio de preferencia a la muy noble «Sociedad Universitaria».

———

«El doctor don José Mainginou, desde hace ya 25 años, dirige al doctor don Elías Regules, todos los días 10 de Agosto, rememorando la fundación de la «Sociedad Universitaria, una carta escrita con brillante estilo, henchida de sincera emoción y llena de sano y provechoso principismo, que el destinatario contesta en forma no menos conceptuosa y literaria, con esa dulce armonía que caracteriza todos sus escritos. He leido siempre con deleite, con alegría y con cariño esas cartas, cuya publicación en la prensa ha servido para que no se borre de la memoria del pueblo aquella benemérita institución, formada por muchachos, y por muchachos llevada hacia la gloria. Los que hemos vivido en el seno de aquella agrupación la vida llena de emociones del estudiante, no por pasada siempre mejor, debemos al generoso y noble amigo doctor Mainginou la satisfacción que en nuestros espíritus produce el recuerdo de cosas que fueron gratas a nuestros sentidos y la repetición en la hora presente de emociones que en otro tiempo conmovieron nuestras almas y las llenaron de alegrías.»

Breve reseña histórica

de la Facultad de Agronomía



UE en una de las últimas sesiones del Consejo Universitario en 1904, que el entonces Rector Dr. Eduardo Acevedo arrojó en surco propicio la semilla de la hoy Facultad de Agronomía. El proceso de germinación requirió cerca de dos años: el 15 de Setiembre de 1906, un decreto del Ejecutivo suscrito por el Sr. Batlle y Ordóñez creó la Sección Agronomía de la Universidad.

El plan de organización de la Sección se debió a su primer Director Dr. Alejandro Backauss, destacado hombre de ciencia que contrató nuestro Gobierno, luego de un estudio de candidaturas efectuado por el Dr. Acevedo y los entonces Decanos de Derecho y de Medicina, Doctores Carlos de Pena y Alfredo Navarro.

Los cursos de la nueva Escuela — de la que fué nombrado Interventor el Dr. José Irureta Goyena — comenzaron el 1.° de Marzo de 1907 en un local provisorio que fué la antigua quinta de Pereyra.

El primer cuerpo de Profesores estaba integrado en su mayoría por técnicos extranjeros. Fueron ellos: Dr. Alejandro Backauss (Economía Rural), Dr. Juan Schroeder (Química), Dr. Gustavo Gassner (Botánica), Dr. Hans Dammann (Agricultura), Dr. Hermann Dietze (Ingeniería Rural), Prof. Eduardo Gauthier (Horticultura y Fruticultura), Ing. Agr. H. Van de Venne (Tecnología), Prof. Luis Morandi (Meteorología), Dr. Julio Llamas (Economía Política), Dr. Carlos Walter — que honra aun la cátedra de Mineralogía — Prof. Andrés Bouyat (Zoología) e Ing. Carlos Trambauer (Constr. Rurales).

Posteriormente, otros maestros ocuparon nuevas cátedras, creadas a medida que el organismo avanzaba o sustituyeron a algunos de los profesores aludidos. Unos trajeron también cultura y saber madurados al calor de viejas civilizaciones; otros se formaron en tierras del Plata.

Veintidós alumnos ocuparon en Marzo de 1907 los flamantes escaños de la Escuela: S. Moreira Acosta, Juan A. Alvarez, A. Montoro Guarch, Carlos Praderi, Hilario Urbina, Hugo Surraco, Roberto Sundberg, Rafael Casaravilla, Jorge Mullin, Carlos Saralegui, Eduardo Llovet, Felipe Ballefin, Hipólito Gallinal, Alberto Goyena, Joaquín Quintela, P. Irureta Goyena, Carlos del Castillo, Mario Correa, A. Salgado, Antonio Pitaluga y Wladimiro Correa.

La Sección Agronomía fué separada de la Universidad por ley del 31 de Diciembre de 1908, y convertida en Escuela. Sus destinos fueron confiados al Director Dr. Backauss y a un Consejo de Patronato y Administración que integraron los Sres. Pablo Varzi, Dr. José Irureta Goyena, Dn. Román Freire, Dr. Alejandro Gallinal, Ing. Agr. H. Van de Venne, Ing. Agr. Enrique Etcheverry y Dn. Alberto Basso.

El 25 de Agosto de 1909, fué inaugurado el edificio propio de la Escuela, que desde hacía poco se llamaba Instituto Nacional de Agronomía, a raíz de una proposición que formuló en la Cámara el Sr. Pablo Varzi.

Hacia mediados de 1910, el Dr. Backauss abandonó la Dirección del Instituto después de haberle entregado durante cuatro años los frutos de su inteligencia organizadora. El cargo acéfalo no fué provisto de inmediato, encargándose de cumplir las funciones inherentes al mismo el Dr. Juan Schroeder, designado Inspector de la Institución.

En 1911, nuestro Gobierno contrató en Europa un núcleo de Profesores titulados en el Instituto de Gem-

bloux, y a uno de ellos — el Ing. Agr. Dr. Héctor Raquet —confió la Dirección del Instituto de Agronomía. Este distinguido hombre de ciencia prestó al organismo señalados servicios desde la Dirección y desde la cátedra, que supo desempeñar con brillo.

El Dr. Raquet dejó en Abril de 1914 el cargo que se le encomendara, siendo sucedido por el Ing. Agr. Enrique Etcheverry — Profesor de Silvicultura — técnico uruguayo que cursó sus estudios en la Facultad de La Plata (Argentina) y vinculado desde los comienzos a la institución que le tocó dirigir.

Los programas de estudio del Instituto —ajustados al plan de 1907 — fueron sufriendo modificaciones. Progresó la enseñanza en razón de que el profesorado — integrado en mayoría por extranjeros — se fué adaptando al ambiente en carácter y en saber, realizando



Dr. Alejandro Backauss
1.er Director de la Escuela de Agronomía

investigaciones en diversas materias que resultaron valiosísimas en virtud de que la ciencia agraria es tanto más positiva cuanto más localista.

La organización de las autoridades del Instituto no sufrió en largos años modificación alguna: siguieron representadas por el Director y un Consejo de Administración, dependiente del Min. de Industrias creado en 1911 y confiado al Dr. Eduardo Acevedo.

De los estudiantes partió la iniciativa de alterar esa organización, inspirados en el propósito de subsanar deficiencias del régimen y sintiendo la querencia de la familia universitaria. El 25 de Junio de 1920, la Asociación de Estudiantes de Agronomía elevó sendas notas al entonces Ministro de Industrias Dr. Luis C. Caviglia y al Consejo del Instituto presidido por el Dr. Acevedo, solicitando como acto previo al restablecimiento del régimen universitario el pasaje de la institución al Ministerio de I. Pública, notas que —con el entonces Presidente de la entidad estudiantil y animador de la idea Sr. Pedro Menéndez Lees —tuvo el honor de firmar como Secretario el que estas líneas escribe.

Fué a mediados de 1921, que el Instituto de Agronomía pasó a depender del Ministerio de I. Pública, que desempeñaba el Dr. Rodolfo Mezzera.

Más laboriosas fueron las gestiones que debieron realizarse para la elevación del organismo al rango de Facultad. El Consejo y la Dirección del Instituto, la Asociación de Ingenieros Agrónomos y sobre todo la Asociación de Estudiantes — cuyos puestos directivos de mayor responsabilidad ocupaban los Sres. Carlos de los Campos y Juan C. Ponce de León — debieron extremar energías para obtener, en Julio de 1925, la incorporación a la Universidad de la Facultad de Agronomía.

El Decanato del Ing. Agr. E. Etcheverry primer Decano, se prolongó hasta 1926, siendo designado para sucederlo en Febrero de 1927 el Ing. Agr. Pedro Menéndez Lees, que actualmente desempeña tan difícil cargo con un acierto que escapa a todo elogio.

El Consejo actual de la Facultad lo forman: Ing. Pedro Menéndez Lees (Decano), Ings. Agrs. Jaime Molins, Miguel Quinteros, Hilario Urbina, Jacques De L'Harpe y Cayetano Lemole y Ottado e Ing. Cayetano Carcavallo (Delegados de profesores), Ings. Agrs. Crisólogo Brotos, Edo. Facelli Villar y Romeo Bacigalupi (Del. de profesionales) y Sr. Juan Carlos Ponce de León (Del. estudiantil).

El programa de estudios vigente abarca las siguientes asignaturas: Primer Año: Botánica, Zoología, (Avicultura, Apicultura, etc.), Mineralogía y Geología, Meteorología, Horticultura y Jardinería, Veterinaria (Anatomía y Fisiología). Segundo Año: Agricultura General, Fitopatología, Entomología, Fruticultura y Viticultura, Zootecnia General, Constr. Rurales 1.°, Agrimensura, Química Analítica Cualitativa, Geología y Agrología. Tercer Año: Agricultura Especial, Silvicultura, Zootecnia Especial, Constr. Rurales 2.°, Tecnología (Lechería, Frío, Azucarería, etc.), Economía Rural 1°., Maquinaria, Química Analítica Cuantitativa. Cuarto Año: Agricultura Esp. (Genética), Econ. Rural 2.°, Bromatología, Hidráulica, Veterinaria (Higiene y Profilaxia), Tecnología (Industrias de fermentación), Microbiología y Química Agrícola.

Además, durante los cuatro años, los estudiantes realizan Prácticas Agrícolas en los campos de la Facultad o en la Granja Modelo anexa, cuyo Administrador es actualmente el Ing. Agr. Carlos Saralegui.

Cumplidos los cuatro años de estudio, los alumnos deben realizar un año de práctica en un establecimiento oficial. Sirven especialmente a tal fin, las Escuelas de P. y C. Experimentales de Agronomía ubicados en los

Dptos. de Salto, Paysandú y Cerro-Largo y dirigidos hoy respectivamente por los Ings. Agrs. Miguel H. Lezama, Miguel Jendiukow y José A. Puccio, y los laboratorios de la Facultad, que ofrecen a los estudiantes medios para realizar trabajos de investigación con la ayuda de los Profesores y la que puede prestarles la consulta de textos, monografías, etc., acumulados en la Biblioteca de la Institución.

El personal docente, integrado en gran mayoría por distinguidos técnicos uruguayos formados en las aulas donde realizan su función enseñante, lo forman: Ing. Agr. Gustavo Spangenberg (Agricultura), Ing. F. Iglesias Hijes (Agrimensura e Hidráulica), Ing. Agr. Arturo Montoro Guarch (Botánica y Fitopatología), Ing. Agr. Jacques De L'Harpe (Bromatología y Práctica Agrícola), Ing. Cayetano Carcavallo (Construcciones), Ing. Agr. Arturo Abella (Economía), Ing. Agr. Agustín Trujillo Peluffo, (Entomología) Ing. Agr. Hilario Urbina (Horticultura y Fruticultura), Ing. Agr. Pedro Menéndez Lees (Tecnología), Dr. Carlos Walther (Mineralogía), Prof. Luis Morandi (Meteorología), Ing. Abel Fernández (Maquinaria), Ing. Agr. Miguel de Medina (Química — interino), Ing. Agr. Miguel Quinteros (Silvicultura), Dr. Antonio de Boni (Veterinaria), Ing. Agr. Jaime Molins (Zootecnia), e Ing. Agr. Gilberto Borrás (Zoología).

Actualmente asisten a los cursos de la Facultad y cumplen su práctica reglamentaria 71 estudiantes. Casi todos empeñosos y entusiastas, responden al esfuerzo de autoridades y de profesores por mejorar la casa de estudios a que pertenecen.

Sobre éste particular señalaremos algunas iniciativas adoptadas en los últimos dos años: creación de laboratorios de fitotécnica, de fermentaciones y de destilación; instalación de una Estación Experimental de Frío; formación de colecciones pomológicas; creación en la Granja Modelo de una sección para producción de semillas de hortalizas de calidad, con el objeto de disminuir las importaciones; cursos de seminario; instalaciones para deshidratación de frutas; montaje de una sección fitometeorológica para estudios aplicados del clima; creación de una Estación Experimental de Riego, etc.

Además de preocuparse de la Facultad, sus autoridades y profesores han emprendido tareas destinadas a beneficiar a personas ajenas al organismo pero que deben merecer su atención. Así prosperan, entre otras, las siguientes iniciativas: instalación de un parque escolar en la Facultad con el fin de ofrecer a los niños un lugar de recreo y a la vez un estímulo al despertar vocacional; establecimiento de campos de demostración en zonas del Depto. de Montevideo, a los efectos de enseñanza y de investigación; cursos de divulgación en zonas donde se hallan ubicadas las Escuelas de P. y Campos E. de Agronomía, completados con publicaciones elementales al alcance de nuestros hombres de campo; etc.



Sede actual de la Facultad de Agronomía

En Agosto del año p. pdo. reapareció la Revista de la Facultad, continuadora de la publicación que tuvo la Escuela en sus primeros años y que hubo de eclipsarse por dificultades financieras que alcanzaron máxima intensidad al aprobarse el plan de economías en el Presupuesto de 1915, dolorosa injusticia que esperamos será reparada en breve por los P. Públicos, ya que se halla

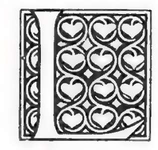
a estudio de la C. de Presupuesto de la Cámara de Representantes un proyecto de reformas a las planillas vigentes.

El número de títulos expedidos por la institución, desde Marzo de 1913 en que otorgó el primero, hasta el presente, es de 144, habiendo revalidado 17 diplomas extranjeros.

Hasta aquí, sintetizada por razones de espacio, la historia de una de las filiales noveles de la gloriosa Universidad de la República, cuyo 80.° aniversario celebramos sus hijos espirituales. No otra cosa que buena voluntad pudo poner el suscrito en la tarea que le encomendara el Comité de Redacción de este Boletín, y el deseo de recordar en tan grata fecha a esa «Casa de Sayago» que atraviesa hoy el período más próspero y fecundo de su existencia, tan necesaria para la consolidación económica del país.

Luis A. Zunino Praderi,
Ingeniero Agrónomo.

Antecedentes de la Facultad de Arquitectura

LA Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, tiene por fin dar la enseñanza técnica, científica y artística necesaria al Arquitecto y fué creada por la ley del 27 de Noviembre de 1915, que dice en su artículo 1.°:

«Créanse con los elementos de la Facultad de Matemáticas, las Facultades de que habla esta Ley».

«*a*) La Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas».

«Esta Facultad expedirá los títulos de Ingenieros de Puentes y Caminos y de Agrimensor, pudiendo programar estudios especiales en Ingeniería y Ramas Anexas».

«*b*) *La Facultad de Arquitectura.* — Esta Facultad expedirá el título de Arquitecto, y tendrá entre sus cometidos el de preparar elementos idóneos para el arte de la Construcción y Ramas Anexas».

Anteriormente a esta Ley, el título de Arquitecto era expedido por la Facultad de Matemáticas en la que se cursaban también estudios para las carreras de Ingeniero de Puentes y Caminos y Agrimensor, habiéndose seguido cursos durante cierta época para las carreras de Ingeniero Geógrafo y para la de Maestro de Obras, que más tarde se suprimieron.

La ex Facultad de Matemáticas fué creada a su vez por la Ley de 1.° de Julio de 1885, primera ley organizando la Enseñanza Secundaria y Superior que se dictó en la República Oriental del Uruguay.

A pesar de esta ley y de estar sancionados los planes de estudios correspondientes en Abril de 1886, no fué posible empezar los cursos en la Facultad de Matemáticas hasta el año 1888, habiéndose inscrito recién en el año 1890 el primer estudiante que siguió los cursos para Arquitecto.

El funcionamiento de la ex Facultad de Matemáticas, fué precario, y obligaba a salvar dificultades y a obviar inconvenientes, que sólo la buena voluntad y la gran fe de sus Profesores y estudiantes pudo vencer.

El edificio que ocupaba, que eran cuatro casas unidas era compartido por la Facultad de Derecho y la de Enseñanza Secundaria, de manera que para el funcionamiento de sus clases se utilizaban los salones de aquellas Facultades en las horas en que quedaban libres, circunstancia que obligaba a dar esas clases en horas impropias y extraordinarias.

El Ingeniero Arquitecto don Juan Monteverde, en su primer informe correspondiente al año 1891, como Decano de aquella Facultad decía: «A fines del año pasado llamé la atención del señor Rector acerca de la necesidad imprescindible de dotar a la Facultad de Matemáticas de un local que permita el regular funcionamiento de sus clases, que en el año (1891) deben llegar a 20». En ese año de 1891, quedaron instalados, el Gabinete de Materiales de Construcción, el de Geometría Descriptiva, el de Estereotomía, el de Mecánica, el de Topografía y Geodesia, un pequeño Museo de Arquitectura y el Laboratorio de Materiales de Construcción.

Más tarde en el año 1893, se crearon las clases correspondientes al último año de estudios de Arquitectura, viniendo con esto a completar el cuadro de las clases relativas a las carreras de Ingeniero de Puentes y Caminos, Ingeniero Geógrafo, Arquitecto, Maestro de Obras y Agrimensor, que en conjunto comprendían 26 cursos a cargo de 18 profesores.

El progreso y el perfeccionamiento de los planes de estudios de las carreras que se cursaban en la ex Facultad de Matemáticas, cada vez más especializados dentro de sus finalidades, llegó a imponer la creación de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas y la de Arquitec-

tura con los elementos de la ex Facultad de Matemáticas.

La Facultad de Arquitectura se constituyó oficialmente el 28 de Diciembre de 1915 y el 10 de Enero de



Arq. Horacio Acosta y Lara
1-er Decano de la Facultad de Arquitectura

1916, es decir, catorce días después, celebraba su primera sesión el Consejo Directivo.

El edificio que ocupa la Facultad de Arquitectura es completamente inapropiado e insuficiente.

Su primer destino fué Hotel de Viajeros y por consiguiente su disposición responde a ese destino que nada puede tener de común con su uso actual. Además, en el mismo edificio están instalados la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, el Instituto Meteorológico Nacional y la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

Es de esperarse que pronto pueda dotársele de un edificio propio y adecuado, como lo poseen casi todos los establecimientos de enseñanza del país, ya que recientemente se ha sancionado una ley creando recursos para su construcción.

El Plan de Estudios comprende las siguientes asignaturas:

I. Matemáticas Superiores.
Ia. Mecánica Racional y Estática Gráfica.
Ib. Mecánica aplicada a las Construcciones (Resistencia de Materiales) y Estabilidad de las Construcciones.
Iaa. Topografía y Práctica de Topografía.
II. Materiales de Construcción.
IIa. Ensayo de Materiales.
IIb. Construcción.
IIc. Higiene aplicada a las Construcciones.
IId. Instalaciones en los edificios.
III. Geometría Proyectiva y Descriptiva.
IIIa. Trazado de Sombras.
IIIb. Perspectiva.
IIIc. Estereotomía.
IV. Dibujo de Ornato y Figura.
IVa. Dibujo del Natural y Modelo Vivo.
IVb. Composición de Ornato.
IVc. Composición Decorativa.
V. Modelado.
VI. Proyectos de Arquitectura.
VIa. Trazado de Ciudades y Arquitectura Paisajista.
VII. Teoría del Arte.
VIIa. Teoría de la Arquitectura.
VIIb. Historia de la Arquitectura.
VIII. Arquitectura Legal.
VIIIa. Economía Política.
IX. Práctica Profesional.

La enseñanza de las asignaturas que integran el plan de estudios puede hacerse en diez semestres que es el tiempo mínimo en el cual un estudiante puede cursarlas.

Las materias de orden técnico y científico se es-



Profesor Arq. José P. Carré
contratado por el S. Gobierno desde 1909

tudian en clases teóricas, que funcionan dos o tres veces por semana, con una duración de una hora cada una y en una o dos clases prácticas por semana, de dos horas de duración cada una, cuando son trabajo de semi-

nario, y de una duración mayor cuando esas clases prácticas consisten en visitas a obras en ejecución, talleres, instalaciones industriales, etc.

Las materias de orden artístico, se estudian en Talleres bajo la dirección de profesores titulares secundados por profesores adjuntos. Existen cuatro Talleres de Arquitectura, en uno de los cuales están mezclados los estudiantes de los últimos cuatro semestres, bajo la dirección de un profesor, arquitecto de la Escuela le Bellas Artes de París y en los otros tres los estudiantes de los seis primeros semestres.

El dibujo de Ornato y Figuras, la Composición de Ornato, la Composición Decorativa y el Modelado, se estudian en Talleres donde están mezclados los estudiantes de diferentes semestres y que por lo tanto poseen distinto grado de adelanto.

Con esa simultaneidad de clases se consigue la enseñanza mutua de unos estudiantes por otros, *l'enseignement amicale*, que en materia de estudios artísticos en un sistema de indiscutibles resultados.

En los cursos técnicos y científicos se hacen durante el año un número de pruebas prácticas parciales, que consisten en la resolución de ejercicios que se califican con puntos y esas calificaciones les sirven a los estudiantes, más tarde, para ser exonerados de la prueba práctica del examen de fin de curso si han obtenido un determinado promedio.

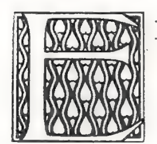
Este sistema se ha implantando principalmente con el objeto de insistir sobre el estudio práctico de las asignaturas y después para obligar a los estudiantes a estudiar durante todo el año.

Los estudiantes están obligados a asistir a las clases excepto en unas pocas asignaturas de las cuales pueden rendir el examen libre. Este examen libre, dura un tiempo doble que el de los examinados matriculados. La prueba práctica es doble también.

Las actuales autoridades de la institución, están representadas por un Consejo Directivo integrado por los siguientes profesionales: Arq. Leopoldo C. Agorio (Decano); Arq. Armando Acosta y Lara, Mauricio Cravotto, Cándido Lerena Juanicó, Horacio Acosta y Lara y Julio C. Bauzá (Delegados de los profesores); Arq. Rafael Ruano, Alberto Muñoz del Campo, Carlos Pérez Montero y Raúl Federici (Delegados de los arquitectos) y Arq. Leonidas Chiappara (Delegado estudiantil).

Es Secretario del Consejo el señor Arturo Carcavallo, a quien debemos agradecer las informaciones que contiene la presente nota.

Escuela Superior de Comercio



L Tribunal de Consulado en el año 1829 auspiciaba una iniciativa del doctor Lucas José Obes, inaugurando la primera institución de enseñanza superior comercial a la que denominó «Escuela Especial de Comercio». Como anticipo a la era actual, la enseñanza era gratuita, costeándose el funcionamiento del Instituto con fondos del propio Consulado.

El programa de estudios comprendía las asignaturas siguientes: Gramática Castellana, Francés, Aritmética Mercantil y Bancaria, Contabilidad, Caligrafía y Geografía. Para su funcionamiento se habilitaron unos salones del local del Consulado abriéndose los cursos en Setiembre del expresado año, regenteando el novel Instituto una Junta de 5 miembros.

Carente el país en dicha época, de centros docentes de enseñanza superior, las aulas de la Escuela Especial de Comercio se vieron concurridas, desde el primer momento, por gran cantidad de alumnos de esferas sociales distintas, juventud pletórica de energías necesitada del dinamismo del aula.

He aquí echada la piedra fundamental de la Casa de Estudios Comerciales.

En 1836 el Colegio de los Escolapios, que subvencionaba el Gobierno de la flamante República, sustituía a aquella Escuela como Instituto Oficial de Enseñanza. Con esto desaparecía el primer instituto de estudios puramente comerciales para dar paso a otro de enseñanza general que de hecho, decretaba la vida anémica de dicha especialización.

Hasta 1889, o sea en un término de 53 años, no existiendo centros de enseñanza comercial alguno, para poder optar al título de Contador, debía rendirse un examen ante un Tribunal presidido por el Juez Letrado de Comercio e integrado por Contadores Titulados. En dicho año, por decreto firmado por el Gral. don Máximo Tajes entonces Presidente de la República, la profesión de Contador quedaba anexada a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

En esfera de acción tan reducida se vivió hasta 1903, en que el presidente Batlle decretaba la creación de una nueva Facultad de Comercio cuyo programa de estudios fué aprobado por decreto del 9 de Mayo de 1904. Bajo el régimen anterior el programa abarcaba 2 años de estudios y en el que se creaba 3, ampliándose además el número de asignaturas.

Y así comienza la que podríamos llamar la era nueva, en que, libre ya de la tutela de organismos ajenos en

esencia a la especialización comercial, surgía la que más tarde sería Escuela Nacional de Comercio y luego Escuela Superior de Comercio, nombre que conserva en la actualidad.

A esta altura se nos ocurre que no debemos olvidar a la figura consular de don Tomás Claramunt primer Director de la Escuela de Comercio que supo poner en la lucha toda la fuerza dinámica de su gran espíritu, plasmando en realidad lo que para muchos era utopía.

Los profesionales egresaron del nuevo Instituto con mejores armas que antes aunque infelizmente no con las mejores, dado que los fenómenos económicos exigen una constante revisión de los programas, cosa que, desgraciadamente, en la enseñanza libresca actual no se hace.

La Escuela Superior de Comercio, como su designación lo dice, se concreta al estudio de la rama comercial, olvidando la Economía y la investigación de sus problemas de complejidad indiscutida. Reeditando conceptos afirmamos que, lo fundamental, en la extructura más íntima de los pueblos de la edad actual, es el estudio de la Economía, cuyos problemas están indisolublemente ligados con los sociales y políticos de toda soberanía.

Tenemos el ejemplo, decía muy bien un conferencista ilustre, de países de concepción completamente distinta en organización social, económica y política en los que predomina la consideración de los factores económicos. Y agregaba que en los distintos países ya no están en debate las cuestiones puramente abstractas, las cuestiones puramente formales o puramente políticas, sino aquellas que tienen relación con lo económico: deudas internacionales, estabilización monetaria etc.

Todo esto tan importante fundamenta la necesidad de establecer entre nosotros la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Lo proyectado en materia impositiva debe ser objeto de un estudio a fondo en los Seminarios de investigación de la misma. Este verdadero laboratorio analizará en disección cruel, los fundamentos de esa gabela a crearse indicando su derivación económica y su imposición exacta.

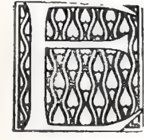
En el Día de la Universidad, la F. P. U. haciéndose eco del clamor general y ratificando su anhelo ya expresado a los Poderes Públicos formula sus votos más calurosos para que pronto pueda ser realidad lo que para muchos es utópico.

Para terminar, damos a continuación algunas cifras estadísticas de la inscripción del alumnado de la Escuela Superior de Comercio desde el año 1910 hasta el último curso anual:

1910—17	1915—50	1920—60	1925—50
1911—27	1916—77	1921—66	1926—70
1912—34	1917—98	1922—42	1927—72
1913—42	1918—78	1923—52	1928—65
1914—40	1919—57	1924—42	1929—29

Héctor A. Tarallo
Contador

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



S la institución decana entre las que imparten enseñanza superior en nuestro país. Sus primeras actividades son anteriores aún a la Universidad del 49, por cuanto los estudios correspondientes se cursaban en la Academia de Jurisprudencia, de cuya vida se encontrarán noticias en el primer artículo que integra éste Boletín.

A grandes rasgos, informaremos en esta nota sobre los hechos más salientes del glorioso pasado de la institución y respecto de su situación en la actualidad.

Datos históricos. — La primera colación de graduados en ciencias del derecho, tuvo lugar un año después de instalada la Universidad Mayor de la República — en 1850 — recibiendo su diploma en esa ocasión varios alumnos de la vieja Academia de Jurisprudencia. El último sobreviviente de la generación graduada entonces, fué el Dr. Adolfo Pedralbes, fallecido hace una década.

Las actividades de la F. de Derecho padecieron una profunda crisis en el año 1852, desenvolviéndose en forma incierta y difícil hasta 1860, en que debe anotarse una reacción que duró hasta 1864. Cabe destacar como factor de ese reacción al doctor Carlos de Castro, que en esos lejanos días dictó con gran brillo la cátedra de Economía Política.

Desde 1864 a 1867, el organismo debió llevar nuevamente una vida dolorosa; felizmente su vía crucis se transformó luego en franca prosperidad, a la que contribuyeron eficazmente los doctores Carlos María y Gonzalo Ramírez, desde las cátedras de Derecho Constitucional y Penal, y el joven Dr. Francisco Lavandeira.

Los últimos vestigios de la Academia de Jurispruden-

cia desaparecieron en el año 1865, con la creación de la cátedra de Procedimientos Judiciales, que fué confiada entonces al ilustre doctor Joaquín Requena.

En 1878, se afianza el próspero período que atravesaba el organismo con la total reorganización de los cursos y la incorporación al plan de estudios de las cátedras de Derecho Administrativo, Historia del Derecho, Legislación Comparada y Medicina Legal.

La institución dependía entonces, como anteriormente, directamente del Rector de la Universidad. Recién en 1885, al aprobarse el plan del doctor Alfredo Vázquez Acevedo, se convirtió en Facultad de Derecho, dependiente de un Consejo Directivo presidido por un Decano.

Cupo al Dr. Duvinioso Terra el honor de ser primer Decano de la institución, siguiéndole en el desempeño de tan alto cargo los doctores Marcelino Izcúa Barbat, Gonzalo Ramírez, Pablo de María, Carlos M. de Pena, José A. de Freitas, José Cremonesi y José Irureta Goyena.

Los cursos de la Facultad funcionaron siempre en los locales de la Universidad Mayor. El organismo sufrió los mismos traslados que el Rectorado, hasta instalarse con éste y con la Escuela de Comercio en su sede actual, en 1909, edificio que fué construído de acuerdo con los planos trazados por dos de los primeros arquitectos nacionales: Juan M. Aubriot y Silvio Geranio.

Títulos que expide el organismo. — Hasta el año 1878 expidió los títulos de Licenciado y de Doctor en Derecho, que fueron sustituídos en esa fecha por el de Doctor en Jurisprudencia. Por disposición de 3 de Marzo de 1909, se cambió nuevamente esa designación por la de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, que es el título que actualmente se confiere a los alumnos que terminan los cinco años que comprenden los cursos de Abogacía y llenan determinadas formalidades ante la Alta Corte de Justicia.

En la institución se cursan también las carreras de Notariado, que da derecho al título de Escribano Público, y la de Diplomacia que confiere el diploma de Doctor en Diplomacia. Los aspirantes a la primera de estas carreras, deben cumplir tres años de estudios en la Facultad de Derecho y practicar durante dos años consecutivos con un Escribano Público que lleve protocolo, rindiendo al final un examen general teórico-práctico de Procedimientos y Práctica Notarial.

Los aspirantes al título de Doctor en Diplomacia, deben cursar sus estudios superiores en la Facultad de Derecho con los estudiantes de Abogacía, excepto Derecho Civil que cursan con los de Notariado. Además deben obtener aprobación en Práctica de Cancillería, materia que se dicta en la Escuela S. de Comercio.

Desde 1909 (1) la Facultad ha expedido los siguientes números de títulos:

De Doctor en Derecho y Ciencias Sociales . . .		386
Certificados de Capacidad Notarial (2) . . . (Hasta el 15 dic. 1916)	138	
Títulos de Escribano Público . . . . . . (Desde 15 dic. 1916)	242	380

Autoridades de la Facultad. — Las autoridades que en la actualidad rigen los destinos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, están representadas por un Consejo, cuyas atribuciones fijan las leyes de 14 de Julio de 1885, 25 de Noviembre de 1889 y 31 de Diciembre de 1908. Forman dicho Consejo las siguientes personas: Dr. José Irureta Goyena (Decano y Presidente), Dres. Eugenio Lagarmilla, Juan J. de Amézaga, Abel Zamora y Rafael Muñoz Ximénez (Delegados del cuerpo docente); Dres. Alfredo Furriol, Enrique Armand Ugón y Luis Piñeyro Chain (Delegados de los abogados, habiendo un cargo vacante); Escr. Felisberto Carámbula (Delegado de los escribanos) y Dr. Carlos Quijano (Delegado estudiantil).

Actuales planes de estudio. — La carrera de Abogacía comprende cinco años, durante los cuales se cursan las siguientes materias: Filosofía del Derecho, Derecho Romano, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Internacional Público y Sociología, Derecho Comercial, Procedimientos Judiciales, Práctica Forense, Derecho Administrativo, Derecho Internacional Privado y Medicina Legal.

La Ley de 25 de Abril de 1928 declaró incluído en este plan el curso de Legislación de Trabajo y Previsión Social, cuyo funcionamiento aún no se ha reglamentado.

La carrera de Notariado comprende tres años de estudios superiores que integran las siguientes asignaturas: Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Internacional Privado y Procedimientos Judiciales.

La carrera de Diplomacia (creada por Ley de 15 de Octubre de 1918) requiere tres años de estudios superiores, en los que se distribuyen las siguientes materias: Derecho Civil, Derecho Constitucional, Economía Política y Estadística, Derecho Internacional Público, Derecho Comercial, Finanzas, Derecho Diplomático, Derecho Internuacional Privado, Derecho Administrativo, Historia de los Tratados y Práctica de Cancillería.

---

(1) La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales lleva registro de títulos desde Enero de 1909. Los títulos expedidos con anterioridad a esa fecha, están registrados en la Rectoría.

(2) De acuerdo con la ley de 13 de Julio de 1897, la Universidad expedía un certificado de capacidad notarial; el Título lo expedía la Alta Corte de Justicia. La ley de 15 de Diciembre de 1916 estableció que el título lo otorgara la Universidad.

En otro lugar de esta reseña se informa sobre otras formalidades que deben llenar los aspirantes a las tres carreras indicadas.

Profesorado. — El cuerpo docente de la institución comprende cuatro categorías de Profesores, a saber: Catedráticos titulares, Catedráticos interinos, Profesores encargados de grupo y Profesores Agregados. En lo que respecta a su número, se distribuyen hoy en la siguiente forma:

Cursos de Abogacía

Catedráticos titulares	11
Id. interinos	7
Encargados honorarios de cátedras (Legisladores)	3
Profesores encargados de grupo	5
Profesores agregados en actividad	9
Profesores sin cargo activo	6

Cursos de Notariado

Catedráticos interinos	10
Profesores encargados de grupo	4

Clasificación del alumnado. — Los estudiantes de la Facultad de Derecho pueden cursar en calidad de reglamentados o de libres las materias del plan de estudios, a excepción de los dos años de Práctica Forense, en los que la asistencia a clase es obligatoria.

Estudiantes reglamentados son los que, inscriptos en la matrícula, asisten con regularidad a las clases y rinden exámenes de veinte minutos de duración.

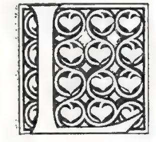
Estudiantes libres son los que no se han inscripto en la matrícula; estudian fuera de la Facultad o en ella, en calidad de oyentes, y prestan examen cuya duración es doble de la fijada para los reglamentados.

El programa es uno mismo para los reglamentados y para los libres.

El número de estudiantes de Abogacía en la actualidad es de 462 el de Notariado 521 y el de inscripción en los cursos de Diplomacia 1.

La Redacción de este Boletín cree necesario expresar que la sintética reseña que antecede debió trazarse en brevísimo plazo, por cuanto debe lamentar la enfermedad del estimado compañero a quien había confiado tal tarea.

Los estudios de Farmacia en nuestro país

A historia de los estudios de Farmacia en nuestro país, está estrechamente vinculada a la de la Facultad de Medicina, habiendo pasado como rama anexa de ésta, por todas las vicisitudes y progresos de la misma. Fundada la Universidad en el año 1849 sus organizadores idearon establecer el doctorado en medicina y el diploma de farmacéutico para cuyas promociones se habían planeado dos cursos de enseñanza de cinco y tres años respectivamente. Figuraban como asignaturas de ese primer plan de estudios farmacéuticos las siguientes: Zoología, Mineralogía, Botánica, Química, Materia Médica y Terapéutica, Farmacia, Farmacología y Toxicología. La enseñanza de la práctica profesional debería realizarse, durante los tres años de preparación del estudiante en farmacias que fuesen atendidas por un profesional titulado. No obstante las excelentes condiciones de lo planeado (sobre todo para aquel entonces) ello no pudo ser llevado a la realidad, por razones de orden político y económico y tuvieron que pasar más de dos décadas para que fructificaran las primeras realizaciones en los estudios nacionales de farmacia. Tan solo después de la Ley de 14 de Julio de 1885 (Ley orgánica de la Universidad, obra del doctor Alfredo Vázquez Acevedo) es que dichos estudios se organizaron oficialmente como rama anexa de la Facultad de Medicina, planeándose tres años de estudios superiores, correspondiendo al primer año el estudio de las siguientes asignaturas: Química, Física e Historia Natural (dichas clases eran comunes para los estudiantes de farmacia y de medicina). En los otros dos años se estudiaba Análisis Químico, Farmacia Química y Galénica, Posología y Toxicología. Los profesores que dictaron dichos cursos — *los primeros profesores que tuvieron los estudios de farmacia* — eran José Arechavaleta, J. J. González Vizcaíno, Antonio P. Carlosena, doctor José Scoseria y J. G. Guglielmetti. En 1899, durante el decanato del doctor José Scoseria y en los años siguientes se reorganizaron ampliamente los estudios de farmacia, creándose nuevas cátedras e incorporándose a la institución los profesores Matías González, Víctor Coppetti, José Lanza, Domingo Giribaldo y Antonio Peluffo y luego posteriormente José Camelli, Carlos Bacigalupi, Ernesto Juliá, Armando Bocage, Pedro Peluffo, Zoilo Saldías, Víctor



Sede Central de la Facultad de Quimica y Farmacia

Lacava, Emilio Tobler, Héctor Fontana, Pablo J. Bonavía, José Capra, Rafael Bujalance, José Cerdeiras Alonso, Luis A. Pizzorno Scarone, Juan Chiarino, Vicente M. Rubino, Nilia Molinari Calleros, M. Rodríguez Rego, y otros que contribuyeron desde las aulas a la formación de los farmacéuticos egresados en éstas dos últimas décadas.

Como una de las últimas conquistas hechas en pro del mayor perfeccionamiento de la enseñanza, cabe señalar la creación de las agregaciones que permitió la entrada al profesorado — por concurso de oposición — a una nueva falange de jóvenes farmacéuticos y por último como conquista definitiva de realización, la creación de la Facultad de Química y Farmacia hecha por ley 21 de Enero de 1929 que llena la gran aspiración de todos los farmacéuticos uruguayos.

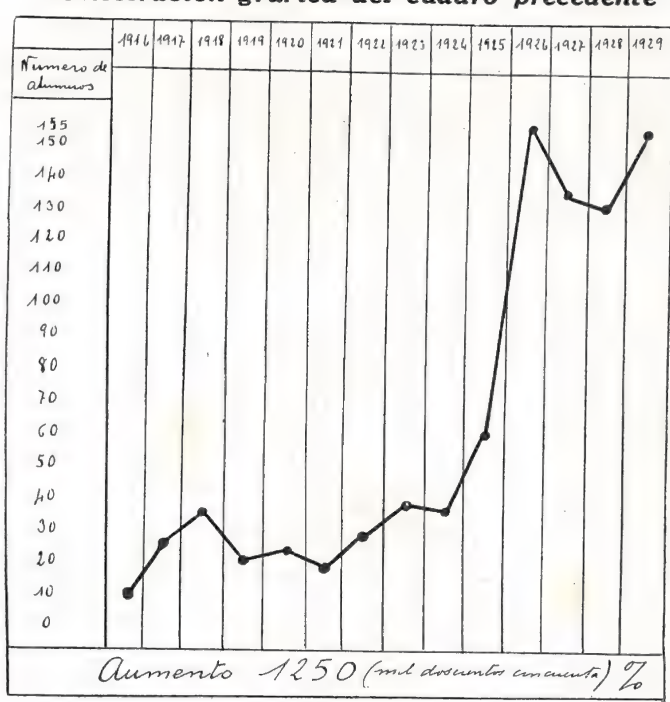
Las autoridades del organismo están representadas por el Decano, Farmacéutico Víctor Coppetti, que a la vez preside un Consejo Directivo integrado por las siguientes personas: Farmacéuticos José Lanza, Antonio Peluffo, Juan A. Capra, Domingo Giribaldo y Químico Aurelio Terra Arocena (Delegados de los Profesores); Farmacéuticos Francisco Alciaturi, Francisco V. della Croce y Emilio Tobler (Delegados de los profesionales); Sres. Adolfo Lépore y Fernando B. Díaz (Delegados estudiantiles).

La Facultad tiene su sede en la calle Yatay (Plaza Sarandí), dictándose los cursos en dicho edificio y también en el Instituto de Química Industrial, ubicado en Capurro.

Estado demostrativo del movimiento de alumnos de Farmacia, desde 1916 a 1929

Años	1916	1917	1918	1919	1920	1921	1922	1923	1924	1925	1926	1927	1928	1929
Alumnos	12	27	36	23	25	20	30	40	38	61	151	136	133	150

Demostración gráfica del cuadro precedente



De acuerdo con el actual plan de estudios, el organismo expide dos títulos profesionales: «Químico Farmacéutico» y «Químico Industrial», y un título de índole científica, «Doctor en Química».

L. Faravelli Musante.
Q. Farm.º

La ex-Facultad de Matemáticas
y la actual Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas

Noticia sobre su fundación y proceso evolutivo.
Las profesiones de ingeniero y agrimensor antes y después de su fundación

RETENDER siquiera esbozar una historia sintética de la ex Facultad de Matemáticas y de la actual Facultad de Ingeniería en los términos perentorios en que ha debido prepararse el material para este número de homenaje a la Universidad de la República en el 80° aniversario de su instalación, sería intento absurdo. De consiguiente, con mejor buena voluntad que aptitud para tal tarea, pero procurando hacer en lo posible honor al mandato de la Asociación Politécnica cuya re-



Ing. Ignacio Pedralbes
1-er decano de la Facultad de Matemáticas

presentación investimos en el Boletín de la F. P. U., nos hemos entregado a una afanosa búsqueda de antecedentes y determinación de fechas para dar en forma fragmentaria noticias sobre la fundación de las mencionadas Facultades, su proceso evolutivo, con algunos datos antiguos y modernos, y sobre las profesiones de ingeniero y agrimensor aún antes de la creación de dichas instituciones.

Si bien la Universidad de la República fué instalada el 18 de Julio de 1849, de acuerdo con el decreto del 14 del mismo mes que la establecía «en virtud de lo dispuesto por la ley de 11 de Junio de 1833 y decreto de 27 de Mayo de 1938», recién la «Ley de Educación Secundaria y Superior» de 14 de Julio de 1885, en su artículo 11 estableció entre las facultades integrantes de aquel organismo la «Facultad de Matemáticas y Ramas Anexas» cuyo plan de estudios fué promulgado sólo el 19 de Febrero de 1887, iniciándose los cursos un año después: el *primero de Marzo del* 1888 y realizándose la primera colación de grados con motivo del IV Centenario del descubrimiento de América, el 12 *de Octubre de* 1892. Esta última fecha es la tradicionalmente conmemorada todos los años por los egresados de Matemáticas y de la actual Facultad de Ingeniería.

Insertaremos, pues, a continuación algunas noticias, como todas las de este artículo más o menos fragmentarias, sobre el período previo a la fundación de la Facultad de Matemáticas, en lo relativo a las profesiones cuya preparación se le cometió luego a esta institución.

Diciembre 13 *de* 1831. En esta fecha se establece la «Comisión Topográfica» compuesta «del ingeniero de » las propiedades públicas como presidente de ella y » de los dos ingenieros auxiliares». Por el artículo 5.° de esta ley cuya promulgación lleva las formas de Rivera y de Santiago Vázquez se dispone que «El Presi» dente de la Comisión Topográfica propondrá al Go» bierno el reglamento que *metodice los trabajos de la* » *agrimensura* y establezca las *responsabilidades* de los » facultativos operarios.»

Diciembre 19 *de* 1831: se reglamenta dicha Comisión, reglamentación de la que copiamos estas disposiciones:

> «Art. 1.° A la Comisión Topográfica corresponde: ...«8.°) **Examinar, patentar y dirigir** a los agrimen» sores facultados».
>
> 9.°) Reglamentar a la mayor brevedad el servicio » de la agrimensura; **fijar los métodos** y establecer las » responsabilidades de los operarios».
>
> «**Art. 2.°** Todo agrimensor **que se halle en ejercicio** » con **título** de tal, o con **autorización** del Gobierno, » ocurrirá a la Comisión en el término de 40 días, con» tados desde la fecha, para la **revalidación de sus** » **despachos**; pero **en lo sucesivo** el que solicite ejercer » la profesión deberá sufrir **formal examen** en los ele» mentos de topografía, geodesia y dibujo descrip» tivo.»

Queda así establecido un examen ante la Comisión Topográfica, para poder ejercer la agrimensura.

Decreto de 22 *de Enero de* 1864: que firman Berro y Federico Nin Reyes crea la Dirección General de Obras Públicas «comisión científica» refundiendo la existente Inspección de Obras (que había sido reglamentada por decreto de 24 de Julio de 1854, que firman Flores y

Mateo Magariños) y la Comisión Topográfica alguno de cuyos cometidos acabamos de mostrar.

Abril 12 *de* 1866: por decreto que firman en esta fecha Vidal, «Gobernador Delegado» y Daniel Zorrilla y con referencia en sus considerandos al de 19 de Diciembre de 1831 se acuerda:

«Art. 1.º Desde esta fecha queda autorizada la » Dirección General de Obras Públicas para hacer efec» tivo lo dispuesto en el art. 4.º de aquel decreto, sus» pendiendo de su oficio por el término de un año a » los agrimensores que no dieren cumplimiento a lo » que en él se preceptúa». (Se refiere a remisión de duplicado de las mensuras a la D. G. de O. P. y a la exigencia de examen previo para ejercer).

«Art. 2.º Todos lso agrimensores que hayan sido » patentados sin rendir el examen científico requeri» do, están en la obligación de verificarlo dentro de » tres meses a contar desde la fecha, so pena de ser » inhibidos de ejercer el oficio en todo el territorio » de la República.»

Se reiteran así las disposiciones sobre la *agrimensura*, al parecer caídas algo en desuso, y aparece la siguiente que concierne *a los ingenieros*:

«3.º **Los ingenieros civiles** que ejerzan su carrera » en el país, quedan de igual modo obligados a **pre» sentar sus diplomas** a la Dirección General de Obras » Públicas para ser **registrados** debidamente».

Estamos, pues, frente a una primera reglamentación *del ejercicio de la ingeniería* en nuestro país: registro de diplomas.

Diciembre 15 *de* 1878: se dicta en esta fecha un *reglamento de constructores* para la ciudad de Montevideo y su departamento. Este reglamento contiene las siguientes disposiciones que conciernen al ejercicio de las profesiones de «ingeniero, arquitecto, constructor o maestro de obras»:

«Art. 6.º La Dirección General no prestará su apro» bación a plano alguno que no venga en las condi» ciones y con los requisitos mencionados **o sin la fir» ma** de persona reconocida y anotada en ella como » **ingeniero, arquitecto, constructor o maestro de obras » y aparejador.**»

» Art. 7.º A los efectos del registro anterior la Di» rección General de Obras Públicas abrirá un **regis» tro especial,** en el cual anotará el nombre de todos » aquellos que se presenten **con título profesional** o » certificado académico o universitario, de haber hecho » los estudios profesionales de arquitectura y cons» trucción.»

En el tomo 7.º de la Colección Legislativa de Alonso Criado hallamos concordante con estas disposiciones una nómina de la Dirección General de Obras Públicas con la firma de José de la Hany, secretario, y el visto bueno de Melitón González, correspondiente al «*Libro Registro de Ingenieros, Arquitectos y Constructores*», con fecha Febrero de 1881, que contiene 117 nombres y que empieza con don Ignacio Pedralbes, que luego fuera el primer Decano de nuestra Facultad de Matemáticas y Ramas Anexas.

La limitación de espacio disponible, nos impide agregar esa interesante nómina a estos apuntes.

A título de curiosidad mencionaremos que una ley que lleva la firma de Pedro Carve, como presidente de la Cámara de Senadores, y promulgada el 23 *de Marzo de* 1885 con las firmas de Santos y de Eduardo Zorrilla, fija «en cinco pesos el emolumento de cada examinador extraño a la Dirección General de Obras Públicas y por cada uno de los exámenes que corresponden a la obtención del título de agrimensor» con el curioso agregado del art. 3.º que dice textualmente:

«Art. 3.º Los emolumentos a que se refiere el art. » 1.º serán satisfechos **al finalizar el acto de examen** » por el examinando».

En orden cronológico, por su importancia y porque aunque días después se creaba por ley la Facultad esta tardó todavía varios años en instalarse (como indicamos al principio) de modo que sus disposiciones tuvieron en todas sus partes alguna aplicación, debemos citar aquí la *Ley de Reglamentación de las Construcciones de* 8 *de Julio de* 1885 que firma Idiarte Borda como 1.er vicepresidente de la Cámara de Representantes y promulgan Santos y Eduardo Zorrilla, ley que tiene como antecedente el Reglamento de Constructores de que hablamos antes, y que contiene estas disposiciones sobre ejercicio de las profesiones relacionadas con la construcción:

«Art. 8.º No será aprobado por la Dirección Gene» ral de Obras Públicas, proyecto alguno que no re» **una las condiciones** y requisitos mencionados y **sin » la firma** de persona reconocida por la misma Direc» ción como **competente** y que se halle **registrada** en » ella como **Ingeniero, Arquitecto o Maestro de Obras** » (constructor)».

«Art. 9.º A los efectos del art. anterior en el Regis» tro de la Dirección General de Obras Públicas se » anotará el nombre y apellido de todos aquéllos que » se presenten **con título profesional o certificado aca» démico o universitario** de haber hecho los estudios » profesionales; o en defecto de esos comprobantes » **rindan exámenes de competencia** con arreglo a los » programas establecidos para dichas carreras».

«Art. 10. En las cuestiones que versen sobre cons» trucciones y que se sometan a informes, peritaje o » arbitraje, ninguna oficina pública aceptará otro nom» bramiento que en el que recaiga en persona **reco» nocida como facultativa,** para lo cual la D. G. de » O. P. pasará una nómina de los individuos ya regis» trados y aviso de cada uno que se registre».

El art. 38 fija una suspensión por un año en el ejercicio profesional, por la Dirección General al ingeniero, arquitecto o maestro de obras que por segunda vez infrinja el reglamento de construcciones.

Por el artículo 41 se dispone que «la autorización de expedir títulos profesionales que por esta Ley tiene la Dirección General de Obras Públicas cesará tan pronto esté organizada en la Universidad Mayor de la República la Facultad que debe expedirlos».

Llegamos a la Ley del 14 *de Julio de* 1885 de «Educación Secundaria y Superior», que lleva la firma de Pedro Carve, como presidente de la Cámara de Senadores, y promulgada con las de Santos y Juan L. Cues-

tas en dicha fecha, cuyo capítulo III se refiere a la «Enseñanza Superior» que tendrá por objeto «habilitar para el ejercicio de las profesiones científicas» (art. 10) y que establece en su artículo 11:

«Artículo 11. Ella comprenderá por lo menos las » tres Facultades siguientes:

» 1.ª Facultad de Dederecho y Ciencias Sociales.

» 2.ª Facultad de Medicina y Ramas Anexas.

» 3.ª *Facultad de Matemáticas y Ramas Anexas.*»

Sobre el ingreso a las Facultades esta ley establecía:

«Art. 12. Para ingresar a cualquiera de las Facul- » tades mencionadas, será menester exhibir el diplo- » ma de Bachiller a que hace referencia el art. 7.º Se » exceptúan de esta formalidad los estudiantes que as- » piren solamente al ejercicio de alguna de las profe- » siones anexas a la Facultad de Medicina o de Ma- » temáticas, como la de farmacéutico, dentista, parte- » ro, **agrimensor**, etc. a condición, no obstante, de rea- » lizar los estudios preparatorios que exija el regla- » mento respectivo.»

Sobre forma de realizar los estudios encontramos el artículo 13 que dice:

«Art. 13. No es aplicable a la Enseñanza Superior » lo dispuesto por el art. 9.º **En ningún caso** serán ad- » mitidos a **examen de estudios superiores** las perso- » nas que no hayan cursado en las **Universidades na- » cionales** y con sujección a sus reglamentos».

El artículo 14 fijaba los derechos de matrícula en cuatro pesos por matrícula de cada asignatura y cuatro pesos por examen de cada una. A este respecto nos resulta interesante consignar aquí un decreto que firman Pereyra y Antonio de Las Carreras el 16 de Febrero de 1860, once años después de establecida la Universidad, sobre exoneración de derechos de matrícula.

Dice así:

«Considerando que es un deber del Gobierno facili- » tar el adelanto y progreso de la juventud, haciendo » desaparecer aquellas trabas que obsten al desarrollo » de la inteligencia, y que el decreto de **31 de Julio de » 1856** que creó el derecho de matrícula».... etc.; de- **creta:**

«Art. 1.º Queda derogado el citado decreto de 31 » de Julio de 1856 en la parte relativa al derecho de » matrícula y de pruebas de curso, quedando subsis- » tente la cuota establecida en su art. 3.º para los gra- » dos universitarios.»

El artículo 15 de la citada ley del 85 establece que «los que sean aprobados *en el curso completo* de cada una de las facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina y Matemáticas, *recibirán el título de Doctor*». En lo relativo a Matemáticas esta disposición no se aplicó, y esto debe halagarnos pues demuestra que nuestra profesión estuvo más alejada que ninguna de ciertas vanidades, ya que el Doctorado no tiene sentido si no ha de referirse a un escalón superior de las profesiones (investigación superior, etc).

Otras disposiciones de esta ley establecen que:

«Art. 17. Los títulos a que se hace referencia en el » artículo 15, serán **los únicos** que habilitarán para el » desempeño de cargos públicos que requieran conoci- » mientos científicos o de tareas periciales de carácter » público, pero solamente después de llenadas las for- » malidades que exigen las leyes para el ejercicio de » las profesiones respectivas.»

Cada Facultad se confía a la autoridad de un Decano nombrado por el P. E. a propuesta del Rector y se establece un «Consejo de Instrucción Secundaria y Superior» que integran el Rector, los decanos y un número igual de miembros elegidos a mayoría de votos por los ciudadanos «inscriptos en la Universidad con el título de Doctor o Licenciado» con aprobación del P. E.

Un decreto del 29 *de Setiembre de* 1885 reglamentaba luego la colación de grados de Derecho, Medicina y Matemáticas.

El 19 *de Febrero de* 1887 es promulgado el plan de estudios de la Facultad de Matemáticas y Ramas Anexas, y recién el *primero de Marzo de* 1888 se inician los cursos: es pues esta la fecha de fundación de nuestra Facultad.

En la colación de grados del 12 *de Octubre de* 1892, y conmemorando a la vez el IV centenario del descubrimiento de América, reciben sus títulos los tres primeros ingenieros egresados de la Facultad: José Serrato, Eduardo García de Zúñiga y Pedro Magnou (fallecido el 7 de Marzo de 1925 todavía en plena lid profesional).

El plan de estudio promulgado el 87 comprendía las carreras de *«Ingeniero de puentes, caminos y calzadas», Arquitecto, Ingeniero Geógrafo* y *Agrimensor*. Los cursos de Ingeniero y de Arquitecto, comprendían cuatro años; los de ingeniero geógrafo, tres, y los de agrimensura, dos. Para el ingreso al estudio de las profesiones de ingeniero y arquitecto se requería como ya anotamos el título de bachiller; para las profesiones anexas, tres años de estudios preparatorios. Las personas que poseían *el título de agrimensor* podían ingresar a los cursos de la Facultad de Matemáticas sin necesidad de hacer los estudios preparatorios.

El Reglamento General de Enseñanza Secundaria y Superior de 12 *de Mayo de* 1890 establecía el curso de «Maestro de Obras» en dos años.

Damos a continuación el plan de estudios de 1887:

CARRERA DE INGENIERO.

Primer año: Algebra Superior y Trigonometría esférica, Geometría Descriptiva 1.er curso, Física Superior, Dibujo Lineal hasta copiar los Ordenes de Arquitectura, y Dibujo Topográfico lavado.

Segundo año: Cálculo diferencial e integral, Geometría Descriptiva 2.º curso y trabajos gráficos, Geometría Analítica, Materiales de Construcción, Dibujo de Ornato y Arquitectura.

Tercer año: Mecánica Racional, Cinemática y Resistencia de Materiales, Construcción 1.er curso, Topografía y trabajos gráficos, Motores y máquinas empleadas en la Construcción.

Cuarto año: Química Analítica, Construcción 2.º curso y Arquitectura, Ferrocarriles, Navegación de Ríos, Puentes y Faros, Economía Política, Derecho Administrativo y Legislación aplicable a Obras Públicas.

CARRERA DE INGENIERO GEÓGRAFO:

Primer año: Trigonometría esférica, Geometría Descriptiva, Física Superior, Dibujo Lineal 1.er curso, Dibujo Topográfico lavado.

Segundo Año: Geometría Descriptiva 2.° curso, Aplicaciones, Topografía y Geodesia, Mineralogía y Geología, Geometría Analítica, Dibujo Topográfico a pluma.

Tercer año: Hidrografía, Astronomía, Catastro; Trabajos gráficos relativos a triangulación, medición de bases y proyección de cartas geográficas; Legislación relativa a tierras públicas.

CARRERA DE AGRIMENSOR:

Primer año: Trigonometría esférica, Topografía, Geometría Analítica; Planos cotados, curvas de nivel y escalas de pendientes; Dibujo Lineal 1.er curso, Dibujo Topográfico lavado.

Segundo año: Geodesia, Astronomía, Física aplicada, Práctica sobre terreno, Dibujo Lineal 2.° curso, Legislación relativa a tierras, servidumbres, etc.

Del «Libro de Estadística» de la Facultad de Matemáticas tomamos los siguientes datos:

En el año 1888 el número de matrículas expedidas fué de 60, correspondiente a 15 alumnos. Fué este, pues, el número inicial de alumnos de la Facultad. Para los exámenes del período Noviembre - Diciembre de ese curso, se inscribieron cuatro alumnos para dar «Algebra Superior y Trigonometría Esférica» y cuatro para «Física industrial», todos reglamentados.

En 1889 el número de matrículas fué de 10 correspondiendo a sólo *seis* alumnos:

En Algebra Superior y Trigonometría Esférica, 3 matrículas; En Dibujo de Ornato y lavado, 2 íd.; En Geometría Descriptiva 1.°, 3 íd.; En Geometría Descriptiva 2.°, 2 íd.

El mismo Libro nos da el siguiente cuadro de número de alumnos matriculados, de 1888 a 1904:

Año 1888 — 15 alumnos		Año 1897 — 59 alumnos	
„ 1889 — 6	„	„ 1898 — 71	„
„ 1890 — 21	„	„ 1899 — 77	„
„ 1891 — 30	„	„ 1900 — 71	„
„ 1892 — 41	„	„ 1901 — 63	„
„ 1893 — 55	„	„ 1902 — 68	„
„ 1894 — 69	„	„ 1903 — 68	„
„ 1895 — 53	„	„ 1904 — 78	„
„ 1896 — 66	„		

Actualmente entre los cursos de Ingeniería y los de Agrimensura la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, tiene *ciento treinta alumnos.*

El primer Decano de la Facultad de Matemáticas fué el ingeniero Ignacio Pedralbes. Lo siguieron en ese cargo los ingenieros Juan Monteverde (entonces agrimensor), Jaime Roldós y Pons, V. Benavídez, Agrimensor Nicolás Piaggio, ingenieros Juan A. Alvarez Cortés, Federico Capurro, Luis P. Ponce, Donato Gaminara, Eduardo García de Zúñiga, siendo el actual Decano el ingeniero Vicente I. García.

Hemos procurado, sin éxito por el momento, tener una nómina exacta y completa de los primeros profesores de la Facultad.

De las actas de exámenes de los primeros años hemos obtenidos estos nombres, *de examinadores*:

Año 1888. Examen de Algebra Superior y Trigonometría Esférica: Agrimensor Juan Monteverde (presidente), ingeniero José María Montero Paullier, agrimensor Ricardo Camargo.

Año 1888. Mesa para Física Aplicada: Dr. Claudio Williman (Catedrático de la asignatura, presidente); agrimensor Juan Monteverde, ingeniero José P. Gianelli.

Año 1889. Mesa de Geometría Descriptiva: presidente el Decano, ingeniero Pedralbes; vocales: ingenieros Ramón Padró y José M. Montero Paullier.

Año 1889. Algebra Superior: Agr. Camargo, Agr. Jaime Roldós y Pons y decano agr. Juan Monteverde.

En 1890 encontramos el nombre de otro catedrático: Gabriel Desrameaux.

De acuerdo con la ley de 31 de Diciembre de 1908, se instaló el 13 de Febrero de 1909 el primer Consejo de la Facultad de Matemáticas (antes sólo existía un Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior) bajo el rectorado del doctor Pablo de María y estaba integrado así:

Delegados de los profesores: ingenieros Juan Monteverde y Eduardo García de Zúñiga; arquitectos Jacobo Vázquez Varela y Horacio Acosta y Lara.

Delegados de los ingenieros: ingenieros Federico Capurro, Octavio Hansen y Arturo Seitune.

Delegados de los arquitectos: Arquitecto Jones Brown.

Delegado de los estudiantes: ingeniero José Serrato.

Delegado de los agrimensores: Agrimensor Francisco J. Ros.

Secretario de la Facultad: don Horacio Ruiz que ejerció ese cargo durante un largo período desde los primeros años.

Por ley del 27 de Noviembre de 1915, se crearon la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas y la de Arquitectura en forma independiente, desapareciendo así la Facultad de Matemáticas.

El número de *ingenieros* egresados de la ex - Facultad de Matemáticas y de la actual Facultad de Ingeniería hasta la fecha es de 247.

Los títulos *revalidados* son los siguientes:

Ingeniero civil	18
Ingeniero de puentes y caminos	2
Ingeniero industrial	5
Ingeniero mecánico	4
Ingeniero electrotécnico	1
Ingeniero en manufacturas	1
Ingeniero de artes y manufacturas	1
Ingeniero de caminos, canales y puertos	1
Ingeniero naval	1
Ingeniero geógrafo	1
Agrimensores	5

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas se halla en la actualidad así integrado:

Decano: Ingeniero Vicente I. García.

Delegados de los profesores: Ingenieros Eduardo Terra Arocena, Juan M. Ramasso, Agustín Maggi, Carlos E. Berta.

Delegados de los profesionales: Ingenieros Alfredo D. Levrero, Raúl Bonino, Alvaro Correa Moreno.

Delegados de los agrimensores: Agrimensores Aladino Amaro y Omar Paganini.

Delegado de los estudiantes: Ingeniero Santiago E. Mauri.

El profesorado en el corriente año se halla integrado por los siguientes señores: Ingenieros Eduardo García de Zúñiga, Celestino Galli, Juan M. Ramasso, Federico García Martínez, Víctor B. Sudriers, Bernardo Kayel, Germán E. Villar, Eduardo Terra Arocena, Manuel Montes Pareja, Luis Giannattasio, Amadeo Geille Castro, Félix de Medina, Vicente I. García, Clemente Vercesi, Abel Fernández, Cayetano Carcavallo, Dr. Raúl Jude (abogado), ingenieros Raúl Costemalle, Enrique Ambrosoli Bonomi, Luis Giorgi, agrimensor Ricardo Abreu, arquitecto Rodolfo Vigouroux, ingenieros Agustín Maggi, Carlos E. Berta y Félix Bruno.

Profesores sustitutos: ingenieros Mario Coppetti, Jorge Fitz Patrick, Juan C. Rezzano, Rodolfo Berta, Rodolfo L. Fonseca, Manuel Sallés, Santiago Michelini, Lorenzo Buquet, Franco P. Vázquez, Julio Pagani, agrimensor Pedro Risso, ingenieros Juan Bentura Borgarelli, Romeo Ottieri, Romualdo Valetti, Carlos de Malherbe, Ezequiel Sánchez González, Héctor D. Fratelli, Ricardo Müller, Osvaldo Perelli, arquitecto Rafael Terra Arocena, ingenieros Alvaro Correa Moreno, Manuel E. Lúgaro, agrimensor Lisandro J. Freire, ingenieros Francisco Alejandro Rodríguez y Carlos Molinari y agrimensor Ponciano S. Torrado.

La ley promulgada el 18 de Diciembre de 1924 y su modificativa, en cuanto a los artículos 2.° y 3.°, de 8 de Octubre de 1928 determinan el plan vigente en la Facultad de Ingeniería. Extractamos de ellas:

«Art. 2.° La duración de estas carreras será de » cinco años divididos en diez períodos». (Se sustituyeron los seis años que se cursaban hasta 1924 por cinco, mediante eliminación de repetición de temas, etc.).

«Art. 3.° Los planes de estudio comprenderán las » asignaturas que a continuación se expresan:

« a) **Cursos comunes a las dos carreras:**

» I. Algebra Superior y Análisis. — II. Geometría » Analítica. — III. Geometría Descriptiva. — IV. » Geometría Proyectiva. — V. Cálculo Infinitesimal. » — VI. Mecánica Racional. — VII. Hidrostática y » Optica. — VIII. Física Técnica. — IX. Química Analítica (Práctica de Laboratorio). — X. Geología » Técnica. — XI. Topografía. — XII. Hidráulica (Mecánica de los líquidos). — XIII. Materiales de Construcción. — XIV. Estática Gráfica. — XV. Resistencia de Materiales. — XVI. Ensayo Mecánico de » Materiales. — XVII. Electrotécnica General. — » XVIII. Máquinas. — XIX. Elementos de Arquitectura Técnica. — XX. Materia Legal. — XXI. Economía Política y Finanzas. — XXII. Economía de la » Ingeniería.

» b) **Cursos especiales de ingeniero civil:**

» I. Resistencia de Materiales; II. Procedimientos » de Construcción. — III. Estructuras metálicas y de » madera. — IV. Hormigón Armado. — V. Geodesia. — » VI. Arquitectura de las Obras de Ingeniería. — VII. » Ingeniería Sanitaria. — VIII. Caminos. — IX. » Puentes. — X. Ferrocarriles y Tranvías. — XI. Obras » Marítimas y Fluviales. — XII. Ingeniería Edilicia. » — XIII. Legislación de Obras Públicas.

» c) **Cursos especiales de Ingeniero Industrial:**

» I. Dibujo Industrial. — II. Química-Física. — III. » Química Industrial. — IV. Análisis Industrial. — » V. Electrotécnica Aplicada. — VI. Máquinas. — » VII. Tecnología Industrial. — VIII. Higiene Industrial. — IX. Transportes. — X. Elementos de Construcción. — XI. Legislación Industrial y Minera. — » XII. Investigaciones».

La misma ley contiene esta disposición:

» Art. 2.° El Consejo Directivo de la Facultad de » Ingeniería y Ramas Anexas organizará todos los » años ciclos de conferencias sobre temas de cultura » general de interés para el Ingeniero. Estos ciclos » estarán a cargo de especialistas en los temas a desarrollar. Será obligatoria para todos los estudiantes » de la Facultad la asistencia a tres ciclos completos » por lo menos».

Ya de mucho antes la Facultad unas veces, el Centro de Estudiantes con el apoyo moral del Consejo otras, habían organizado interesantes ciclos de conferencias. También en el terreno de la extensión o divulgación universitaria hacia el público se habían organizado conferencias con numerosa asistencia de público general.

En estos momentos se tramita la sanción legislativa para un plan de estudios de la carrera de agrimensor, aumentándose los conocimientos de matemáticas a exigirse a esos profesionales, en forma de a la vez que dotarlos mejor para el normal ejercicio de su profesión, hacerlos más eficaces auxiliares del ingeniero.

Un aspecto interesante de la enseñanza en la Facultad de Ingeniería lo constituyen los «*campamentos de estudios*» que se realizan cada dos años y que tienen una excelente influencia en la enseñanza práctica de los egresados.

La ubicación de estos campamentos de práctica profesional se elije en lo posible en una zona en que deban construirse obras públicas de alguna importancia.

El primer Campamento tuvo lugar en Santa Isabel (Tacuarembó) y tuvo a su cargo, bajo la dirección de técnicos del Ministerio de Obras Públicas, entre otros trabajos los estudios de campo del puente sobre el Río Negro en Paso de los Toros actualmente construído.

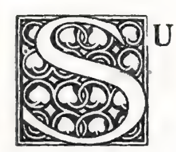
No podemos cerrar estas noticias más o menos inconexas, sin anotar que en el 80.° aniversario de la instalación de la Universidad y a los 41 años de la inauguración de la Facultad de Matemáticas, la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas aún tiene sus aulas en un

viejo e inadecuado edificio y no tiene ni siquiera a su favor una ley que determine en breve plazo la construcción de una sede decente que corresponda a sus necesidades y a la acción que desarrolla de preparación de profesionales que han llenado, llenan y llenarán un alto cometido en favor del progreso nacional.

Esos profesionales ofrecen de contínuo el mejor homenaje a la Universidad de donde surgieron haciéndole honor en el desarrollo de sus actividades en todos los terrenos. Por ello no pueden sino adherir de todo corazón al homenaje especial que se le tributa en unión de los demás profesionales por feliz iniciativa de la Federación de Profesionales Universitarios, iniciativa surgida, si no estamos equivocados, por moción del ingeniero Sudriers.

Ezequiel Sánchez González
Ingeniero

Facultad de Medicina



U **creación** — Siendo Ministro de Gobierno don Tristán Narvaja, y Rector don Plácido Ellauri el 15 de Diciembre de 1875 fué decretada la instalación de la Facultad de Medicina.

Largo y difícil fué el proceso que previamente se desarrolló. En 1833 la Asamblea Legislativa había sancionado una Ley decretando la creación de la Universidad y ya en esa ley se establecía la creación de dos cátedras de medicina. En 1838 se expidió un decreto convirtiendo la antigua casa de estudios, en Universidad mayor de la República, pero por múltiples circunstancias adversas recién el 18 de Julio de 1849 pudo instalarse solemnemente dicha Universidad.

Primer Plan de Estudios. — Desde esta fecha se indicaban las carreras de Doctor en Medicina y la de Farmacéutico. Para optar al primer título se señalaba un plan de cinco años de estudios que comprendía las asignaturas siguientes: Física, Anatomía, Fisiología, Disecciones cadavéricas, Patología general, Higiene, Materia médica y terapéutica, Clínica quirúrgica y operaciones, Nosografía médica y quirúrgica, Clínicas médicas, Obstetricia quirúrgica, Enfermedades de mujeres y niños, Medicina legal y sus aplicaciones a la cirugía y a la Fisiología.

Los alumnos debían asistir diariamente, desde el 1.er año al Hospital General para realizar sus prácticas.

Solo en 1875 se realizo esta idea. — Pero recién en 1875 tuvieron ejecución esas determinaciones, después de activas gestiones realizadas en 1870 y en 1872 por los Rectores don Pedro Bustamante y don Plácido Ellauri, los cuales con todo entusiasmo pugnaron por que los médicos de entonces se reunieran y formularan los reglamentos que regirían la nueva Facultad.

Germán Segura, Pedro Visca, Gualberto Méndez y Francisco Vidal eran los encargados de tan importante cometido pero la verdad es que por variadas circunstancias pasaban los años sin avanzar en la empresa.

En 1875 se insiste en la labor y entonces recién se obtiene el éxito.

Primeros Catedráticos. — Fueron los doctores Julio Jurkowski, designado previo concurso Profesor de Anatomía y el doctor Francisco Suñer y Capdevila designado Profesor de Fisiología después de recibir aprobación en sus pruebas de suficiencia.

¡Y comenzaron los cursos! — En 1876 con 15 alumnos de Anatomía y 3 de Fisiología.

Ubicación de la primera Facultad. — La Facultad de Medicina se instaló bien modestamente en la casa de ejercicios ya sede de la Universidad Mayor y en el local que actualmente ocupa la Escuela Industrial en Sarandí esquina Maciel. Allí siguió funcionando hasta 1910, época en que se terminaron sus magníficos edificios actuales ubicados en Avenida General Flores. En 1908 se trasladó allá el Instituto de Química.

Sus decanos. — Desde su fundación hasta la fecha han desfilado por su Decanato los siguientes Profesores:

Francisco Suñer y Capdevila, 1876 al 77; Julio Jurkowski (77 - 78); Antonio Serratosa (78-79); Eduardo Kernmerich (79-80); Juan Antonio Crispo Brandis (80-81) Guillermo Leopold (81-82) y después en distintos períodos José Pugnalini, Secundino Fernández Viñas, José María Carafi, Pedro Visca, Elías Regules, José Scoseria, Alfredo Navarro, Augusto Turenne, Manuel Quintela, Américo Ricaldoni, Juan Pou Orfila y el decano actual doctor Alfredo Navarro.

Los Institutos de la Facultad. — El año 1896 se inauguró solemnemente el Instituto de Higiene Experimental.

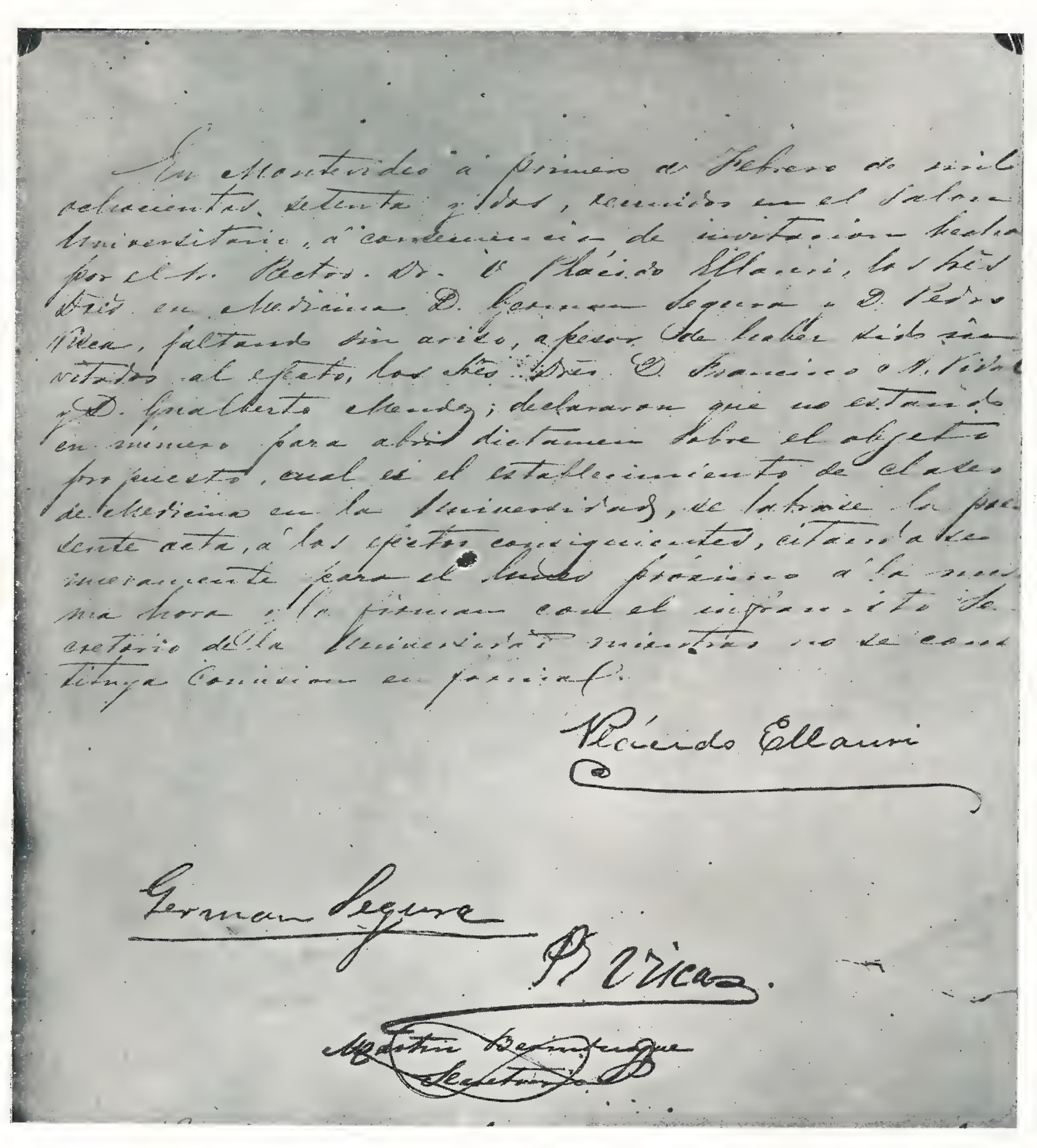
—En Enero de 1907 se crearon los Institutos de Química, el de Anatomía y el de Fisiología.

—En 1912 se crea el de Anatomía Patológica.

—En 1913 el de Radiología, por convenio especial entre la Asistencia Pública y la Facultad.

—En Noviembre de 1926 surge el Instituto de Neurología, brillante iniciativa del malogrado Profesor Américo Ricaldoni.

—En 1929 el de Medicina Experimental que se está organizando; y corre el trámite Legislativo para la creación del Instituto de Pediatría y de Puericultura, cuya importancia no es menester destacar.


En Montevideo á primero de Febrero de mil ochocientos setenta y dos, reunidos en el Salon Universitario, á consecuencia de invitacion hecha por el Sr. Rector Dr. D. Plácido Ellauri, los Sres. Drs. en Medicina D. German Segura y D. Pedro Visca, faltando sin aviso, apesar de haber sido invitados al efecto, los Sres. Drs. D. Francisco A. Vidal y D. Gualberto Mendez; declararon que no estando en número para abrir dictamen sobre el objeto propuesto, cual es el establecimiento de clases de Medicina en la Universidad, se labrase la presente acta, á los efectos consiguientes, citando á reunirse nuevamente para el lunes próximo á la misma hora y la firman con el infrascrito Secretario de la Universidad mientras no se constituya Comision en forma.

Plácido Ellauri

German Segura

P. Visca

Martin Berinduague
Secretario

Facsímil del acta labrada en la primera sesión que celebró la Comisión encargada de organizar el establecimiento de la F. de Medicina

El alumnado de la Facultad. — Ya dijimos que la matrícula del 1876 constaba de 15 alumnos de Anatomía y 3 de Fisiología. En 1881 había 37 alumnos, 40 en 1883 y 50 en 1884.

Hagamos notar de paso que según señala el doctor Scoseria en su magnífica monografía sobre la Facultad publicada en el Libro del Centenario se contaban entre esos alumnos, estudiantes que después fueron verdaderas personalidades uruguayas: Gonzalo Ramírez, Francisco Berra, Pablo de María, Justino Jiménez de Aréchaga, Luis Melián Lafinur, Alberto Nin, José María Perelló y tantos otros que acudieron a las aulas de la Facultad de Medicina atraídos por el brillo de sus cátedras y por la solidez de sus estudios.

Ya en 1885 había 92 estudiantes; en 1888, 70; en 1891, 99; en 1894, 100; en 1899, 120; en 1902, 157; en 1905, 178; en 1908, 220; en 1911, 237; en 1914, 224.

Desde entonces las cifras suben aceleradamente: 324 en 1918; 455 en 1920; 598 en 1921; 742 en 1923; 808 en 1924 y 970 en la actualidad.

Distribución por años del alumnado actual. — 1.º Año, 122; 2.º año, 136; 3.º año, 128; 4.º año, 142; 5.º año, 164; 6.º año, 108 y 7.º año (los que ya han cursado los 6 años de estudios pero que aun no

han terminado de rendir sus exámenes) 170. Total actual, 970.

Autoridades dirigentes. — Las autoridades están así constituídas:

Decano, Profesor Alfredo Navarro.

Consejo de la Facultad: 5 delegados por los Profesores Dres. Arnoldo Berta, Angel Gaminara, Eduardo Blanco Acevedo, Carlos Brito Foresti y Enrique Cleveaux; 3 Delegados por los profesionales: Dres. José F. Arias, José Martirené y Elio García Aust; 2 Delegados por los estudiantes: Dres: Ernesto Stirling y Atilio E. Gaggero.

Profesorado. — El cuerpo de Profesores está así constituído: Profesores Honorarios 7, Profesores Titulares (Materias teóricas y Clínicas) 42, Profesores agregados 41, Profesores adjuntos de Clínicas 7, Profesores de cursos libres 11.

Además un numeroso grupo de Jefes, asistentes, adjuntos y ayudantes de Clínica y de Jefes de laboratorios para las múltiples clínicas esparcidas por todos los Hospitales.

Médicos en la República. — Las primeras referencias son del año 1830. Existían entonces diez médicos en todo el país. Por curiosidad indicamos sus nombres:

Juan Cayetano Molina, Francisco de Paula Rivero, José P. Oliveira, Fermín Ferreira, José Previtali, Juan B. Carrette, Francisco García Salazar, Guillermo MacLine, Francisco Andrada Taborda y Lope Merino Valenzuela.

En 1852 el número de médicos era de 37.

Los primeros médicos egresados de nuestra Facultad fueron el Dr. José María Muñoz Romarate que previo examen de sobresaliente recibe su título en 1881.

En el año 1882 terminan su carrera los Dres. Luis Barattini y don Atanasio Zabala Carriquiri. A este último le corresponde pues el honroso título de Decano actual de los médicos de nuestra Facultad.

En 1908 había 418 médicos en la República.

En 1924 eran 781.

La cantidad de títulos expedidos por la Facultad ha ido subiendo de esta manera: 1 en 1881:; 2 en 1882; 1 en 1883; 12 entre 1883 y 1884.

Después 116 durante el quinquenio 1911-1915; 132 en el quinquenio 1916 al 1920; 171 en el quinquenio 1921 al 1925 y finalmente 167 en los 3 años y medio que van desde 1926 a Julio del 1929.

Cifra actual de Médicos. — En Julio de 1929 existen en el país: 689 médicos en Montevideo, 339 en el interior de la República y 45 entre los radicados en Europa y los que ejercen en países vecinos.

Total 1073 médicos.

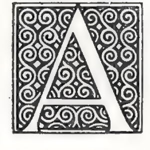
Otros datos de interés. — La Biblioteca de la Facultad posee actualmente 56 mil volúmenes.

El presupuesto de la Facultad que era de 3.120 pesos anuales en 1876, ha subido a la cifra de 379.162 pesos. En el nuevo pedido del señor Decano se eleva esta cifra en unos 90 mil pesos más.

M. C. S.

La Facultad de Odontología

Antecedentes sobre la marcha evolutiva de los estudios de Odontología en el Uruguay



POCOS años de iniciada la vida independiente de la República, fué creada la autoridad máxima encargada de vigilar por la salud del pueblo; constituyéndose la entidad que se llamó Junta de Higiene Pública y que, en la actualidad, no es otra cosa que el Consejo Nacional de Higiene.

Esta autoridad inscribía en sus respectivos registros los títulos de procedencia extranjera, de medicina, Odontología y Farmacia; otorgándolos también a aquellas personas que dentro del país hubieran realizado su debida práctica en algún consultorio dental, para lo cual se le exigía su correspondiente certificado, sin que tuviera que cursar ningún estudio oficializado. Más adelante y ya por el año 1875 se crea la Facultad de Medicina, debiendo asistir, los aspirantes al título de dentistas, a los cursos de medicina que tuvieran relación directa con la profesión dental rindiendo un solo examen para optar a dicho diploma. Por el año 1887 fué creada la Sección de Enseñanza Secundaria y Superior, en cuyo reglamento se establecieron para la carrera de odontólogo los estudios secundarios y superiores; alcanzando, en 1892, a dos años de enseñanza secundaria y dos años de enseñanza superior, debiendo rendirse al finalizar los cursos, un examen general que comprendía todas las asignaturas cursadas: Anatomía, Patología de

la boca y dentaria y Terapéutica, para lo cual se había nombrado al 1.er Profesor de Odontología que tenía a su cargo todas esas cátedras y que lo era el odontólogo Sr. A. Sierra.

Por el año 1897 sufren otra modificación los estudios secundarios, siendo aumentados a tres años. Dos años después, en 1898, por un decreto del Gobierno se declaraba a la odontología profesión liberal. En el año 1900 y 1903 fué aprobado un nuevo plan de estudios superiores, alcanzando entonces tres años y suprimiéndose el examen general. Durante el año 1908 se sancionó la ley de creación de los Consejos Directivos de las distintas Facultades, integrándose el de Medicina con un delegado de sus dos ramas anexas: farmacia y odontología. En 1917 fué aprobado un convenio con la Asistencia P. Nacional por el cual esta institución pasaría la suma de $ 300.00 mensuales a la Sección Odontología, para que se les prestara servicios gratuitos a los menesterosos, en sus diversas clínicas. Por ley promulgada en el 1919 se establecía que, todo uruguayo que presentara título universitario oficializado otorgado en países extranjeros, no tendría que rendir examen de reválida. A mediado de ese mismo año fué presentado a las Cámaras un proyecto de ley por el cual se creaba la Escuela de Odontología.

LOS ESTUDIOS DE ODONTOLOGIA EN LA ACTUALIDAD

En los momentos actuales funciona la Escuela de Odontología autónoma, es decir, separada en absoluto de la Facultad de Medicina, de la cual fué, hasta 1921, parte integrante; y que por ley nacional promulgada en esa fecha pasó a ser un nuevo instituto universitario con su Director y Consejo Directivo propios. El plan general de estudios fué ampliamente modificado, tanto en la enseñanza secundaria y preparatoria como en la enseñanza superior. Actualmente el estudiante necesita hacer un bachillerato de cinco años para ingresar luego a la Escuela Dental, donde es menester cursar cuatro años para optar el título de Doctor en Odontología, designación otorgada por ley nacional sancionada durante el pasado año.

Como se ve, la carrera de odontólogo consta en la actualidad, de 9 años de duración. De acuerdo con el nuevo plan de estudios fué necesario también aumentar el número de materias, así como también el cuerpo de profesores y demás personal docente, creándose nuevos y mayor número de laboratorios, clínicas, museos, bibliotecas, etc.

Hoy nuestra Escuela Dental cuenta con 21 profesores titulares correspondientes a las distintas asignaturas y 18 jefes de Clínica que complementan la intensa labor de la enseñanza. La parte directiva y administrativa de nuestro instituto está representada por el Decano, desde que por ley reciente de la nación la denominación de Escuela fué sustituída por la de Facultad, que dura en sus funciones tres años pudiendo ser relecto por un período más. El Consejo Directivo está integrado por siete miembros: dos delegados por los profesionales, tres por los profesores, uno por los estudiantes y el decano como presidente de dicha corporación. Los componentes de este Consejo se renuevan cada dos años y pueden ser reelectos. El personal de administración lo integran: un secretario - administrador, un bedel, tres auxiliares, un bibliotecario, un encargado del museo, diez enfermeros, cuatro peones y un portero.

El presupuesto general de la Facultad asciende a la cantidad de $ 90.000.

El plan de estudios de Facultad que rige actualmente se desarrolla durante cuatro años, y consta de las asignaturas siguientes:

Primer Año. — Anatomía Descriptiva y Topográfica de la cabeza y cuello. Fisiología, Histología, Física, Química, Prótesis (1.er curso), Disección y Anatomía dentaria.

Segundo Año. — Bacteriología, Patología General, Anatomía Patológica (1.er curso), Prótesis (2.° curso), Clínica Odontológica (1.er curso).

Tercer Año. — Patología especial (bucal y dentaria), Terapéutica, Prótesis (3.er curso), Clínica Odontológica (2.° curso), Clínica Quirúrgica (1.er curso) y Semiología, Radiología, Anatomía Patológica (2.° curso).

Cuarto Año. — Sifilografía, Odontología Legal, Higiene y Clínica de Niños, Ortodoncia, Clínica Odontológica (3.er curso), Clínica Quirúrgica (2.° curso), Prótesis (4.° curso).

El movimiento actual de alumnos en los diversos cursos y servicios de la Facultad de Odontología es alrededor de 200 estudiantes repartidos entre los cuatro años de estudios de Facultad. De este número de estudiantes es necesario hacer destacar que una quinta parte de ellos son de procedencia de la República del Paraguay becados por el gobierno de aquella nación hermana.

Mauro Rovira.
Doctor en Odontología.

Escuela de Veterinaria



L Uruguay ha vivido y vive de su ganadería. Su progreso está esencialmente ligado a la prosperidad de su industria animal y los saldos favorables de su balanza comercial dependen casi exclusivamente de las exportaciones de sus productos pecuarios. Todo aquello que influya en mejorar o simplemente en mantener el oro vivo que apacientan con sus feraces praderas tiene decisiva influencia sobre toda su estructura social. Cada crisis ganadera repercutió hondamente en todas las esferas de sus actividades y el adelanto de sus instituciones ha coincidido siempre con las épocas de prosperidad de su ganadería. Este factor, único en su pasado, es todavía el más importante en la actualidad y seguirá siéndolo por mucho tiempo; pues los dones conque con pródiga mano nos dotó la naturaleza, son de exclusiva índole agropecuarios.

El mantenimiento, el acrecentamiento y la mayor perfección de la industria ganadera, constituyen pues para nosotros, una obra verdaderamente social por sus proyecciones en las demás actividades. La industria pecuaria debe ser el objetivo primario de nuestras preocupaciones. Así, sabiamente, lo entendieron los hombres de gobierno que, desde muchos años atrás, se preocuparon intensamente de la profesión más ligada a la salud y a la explotación de los animales.

Ya en 1903 el gobierno envió al extranjero a varios de sus más destacados jóvenes estudiosos para que aprendieran y trajeran para difundirlos, los conocimientos de Veterinaria que ya constituían ciencia organizada en varios países de más vieja cultura y especialmente de nuestros vecinos, los argentinos, que por más rápida evolución se nos habían adelantado en muchos años.

Pronto se advirtió que la disposición era insuficiente para satisfacer las necesidades nacionales; pues los países compradores de nuestra producción exigían como cosa fundamental y previa la garantía de la perfecta sanidad de las carnes y que de ninguno de nuestros productos pecuarios pudieran ser el vehículo de gérmenes que amenazaran su propia ganadería, así como que la mejor calidad fuera el mayor motivo de preferencias. Surgió así la necesidad de la creación de un Instituto Nacional de Veterinaria.

En Agosto de 1903, el Rectorado de la Universidad proponía al Poder Ejecutivo la creación de la Escuela de Veterinaria, como rama anexa de la Facultad de Medicina y establecía el primer plan de estudios que exigía tres años de estudios secundarios y tres de enseñanza profesional y el 23 de Noviembre del mismo año apareció el decreto respectivo, acorde con el pedido. Por las alteraciones del orden público ocurridas en 1904, el funcionamiento de la nueva Institución se demoró hasta Junio de 1905, en que dió comienzo a su obra con nueve estudiantes.

Sus disciplinas quedaron establecidas con el Primer Plan de Estudios Profesionales, a desarrollarse en seis semestres y que comprendía:

1.° semestre. — Anatomía, Ejercicios de Disección y Bacteriología.

2.° Semestre. — Anatomía, Disección, Histología, Exterior de los animales y Fisiología.

3.° Semestre. — Fisiología, Patología General, Anatomía Patológica, Parasitología, Zootecnia, Terapéutica y Farmacología.

4.° Semestre. —Anatomía Patológica, Terapéutica, Farmacología, Zootecnia, Higiene, Podología y Clínicas Propedéutica, Médica y Quirúrgica.

5.° Semestre. —Patologías Médica y Quirúrgica y sus Clínicas, Obstetricia, Enfermedades Contagiosas, Bacteriología Especial.

6.° Semestre. —Patologías Médica y Quirúrgica y sus Clínicas, Anatomía Topográfica y Operaciones; Jurisprudencia; Policía Sanitaria e Inspección de Carnes.

Se tropezó, naturalmente, con todas las dificultades inherentes a organismos en formación y especialmente se notaron la falta de hombres experimentados en la enseñanza, y la deficiencia de local y de instalaciones, lo que motivó una reorganización con directa dependencia del Consejo Universitario con denominación de Facultad de Veterinaria, la instalación en una quinta muy aparente en la calle Rivera casi Boulevard Artigas, la compra de una importante partida de material e instrumentos y la contratación de uno de los especialistas de mayor fama mundial, el Dr. Daniel E. Salmon, para ocupar la Dirección y las cátedras de Contagiosas y Bacteriología. La nueva etapa comenzó sus actividades en Abril de 1907.

A propuesta del Director Salmon se modificó el plan de estudios profesionales, haciéndose cuatro cursos anuales y aumentando las asignaturas con las de Física y Química Médicas y Economía Rural.

Paralelamente con la Institución Docente y respondiendo a ineludibles e impostergables exigencias nacionales, se habían organizado los servicios de Sanidad Animal y se consideró necesario dar unidad a todos estos esfuerzos convergentes en pro de la industria pecuaria, lo que llevó a los Poderes Públicos a reunir en la misma Secretaría de Estado a ambas ramas de las actividades veterinarias. En virtud de la ley del 28 de Diciembre de 1908, la Facultad de Veterinaria pasó a depender del Ministerio de Industrias, con la denomina-

ción de Escuela de Veterinaria y, quedó regida por un Consejo de Administración y Patronato integrado por el Director de la Escuela y por Veterinarios y por Hacendados en su mayoría.

Esta reforma, si bien acerco la Veterinaria a las fuentes de producción a la que la inclinaban sus orientaciones técnicas y la ligó más estrechamente a otros organismos inspirados por las mismas disciplinas, tuvo el grave defecto de segregarla, por esperanzas de mayor utilitarismo, de la Universidad, en la que nació, en donde ya tenía su sitio bien definido y donde le corresponde estar por la indole de sus actividades culturales.

Con la realización de esta etapa cabe destacar la grande amplitud que se dieron a sus funciones de investigación científica y como resultante la intensificación de su labor docente. Se organizaron en buena forma sus Institutos de Investigación para Bacteriología, Serología y Enfermedades Contagiosas, para Anatomía e Histología Patológicas, para Parasitología, para Fisiología, y para Anatomía Normal y Cirugía. También se ampliaron convenientemente sus diversas Clínicas.

En esta época se adquirió el esplendido predio de que dispone actualmente y se construyeron los buenos edificios que albergan a sus Oficinas, Institutos, Hospital y demás servicios.

Actualmente los Veterinarios, con el unánime apoyo de la Federación de Profesionales Universitarios, portavoz de toda la falange universitaria, y con el asentimiento de todos los hombres de gobierno convencidos de la justicia y conveniencia de sus aspiraciones, están ultimando las gestiones para que se reintegre a la Universidad a su Instituto Formador, de donde fuera dislocada por la erronea idea de que daría mayores beneficios acercándola a los organismos administrativos que tutelan las industrias pecuarias. Algo de esto se ha conseguido ya al hacerla depender del Ministerio de Instrucción Pública, primera etapa de la reorganización en gestión, pero conquista insuficiente por no integrar aun en el concierto universitario.

La proyectada reorganización implicará también algunas reformas orgánicas, pues actualmente y por resultante de la idea utilitaria que presidió a su actual régimen, engloba algunas funciones que corresponden más bien a organismos administrativos de Sanidad Animal y que para más rápida aplicación de las medidas sanitarias deben depender directamente de las Oficinas de Sanidad Animal, tales, por ejemplo, las investigaciones diagnósticas de las epizootias que aparezcan en las haciendas, el contralor de los medios de lucha a aplicarse en cada caso, la supervisión técnica de las campañas sanitarias contra la sarna del lanar, la garrapata del bovino, el carbunclo y la tuberculosis de muchas especies de animales, etc. Así deslastrada de muchas obligaciones que no encajan exactamente dentro de su función docente e investigadora, cumplirá mejor que en el pasado su misión fundamental, a la vez que organismos especializados realizarán con igual perfección y con la celeridad indispensable la obra de protección sanitaria que exigen los cuantiosos intereses ganaderos que alimentan las actividades nacionales y que hasta la fecha han permitido como principales, la realización de la obra histórica cumplida por el Uruguay.

La actual organización de la Escuela de Veterinaria es similar a la de las Facultades Universitarias, está regida por un Decano y un Consejo Directivo de ocho miembros; el primero elegido por los consejeros y estos, proporcionalmente, por los Profesores, por los Profesionales y por los Estudiantes, debiendo todos sus integrantes poseer el título de Doctor en Veterinaria.

Su Profesorado comprende a Titulares, nombrados por diez años cuando hayan ganado sus cátedras por concurso y por cinco años cuando lo sean por nombramiento directo del Consejo Directivo o por prórroga del cargo cuando la labor desarrollada prueben las ventajas de su continuación en su misión docente, y Catedráticos Libres, cuando el Poder Ejecutivo o el Consejo Directivo crean de conveniencia reforzar su acervo intelectual con jóvenes aspirantes a las cátedras que periódicamente quedan vacantes y que van consolidando méritos y perfilando personalidades científicas en intensa y noble emulación con el maestro consagrado.

Su plan de estudios exige como preparación para el ingreso los certificados de los cuatro años de Enseñanza Secundaria y la preparación profesional se completa en cuatro años con la aprobación de las siguientes asignaturas:

Primer año. — Anatomía y Disección, Histología Normal, Física y Química Médicas.

Segundo año. — Fisiología, Patología General y Propedeutica, Parasitología, Farmacología y Toxicología, Zootecnia General.

Tercer año. — Patología Médica, Patología Quirúrgica y Podología, Patología Bovina y Obstetricia, Enfermedades Parasitarias, Terapéutica y Materia Médica, Bacteriología, Zootecnia Especial, Asistencia a las Clínicas de Médica, Quirúrgica, Bovina, Obstetricia y Cirugía Experimental.

Cuarto año. — Enfermedades Infecto-contagiosas, Anatomía e Histología Patológicas, Topográfica y Cirugía, Jurisprudencia y Policía Sanitaria Animal, Inspección de Productos Alimenticios, Industrias e Higiene y Clínicas Bovina, Obstétrica, Médica y Quirúrgica.

Sus diversas disciplinas, se han agrupado, en lo posible, en Institutos de Investigación y Docentes que atienden las materias afines; así se han organizado los Institutos de Anatomía y Cirugía, de Fisiología, de Bacteriología, de Anatomía Patológica y Parasitología, de In-

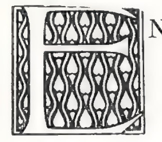
dustria Animal y de Hospital, todos ampliamente dotados de material moderno y donde los estudiantes hacen sus prácticas e investigaciones científicas.

Desde su fundación sus aulas han impartido enseñanzas a unos 450 alumnos de los cuales 125 han visto satisfechas sus esperanzas de obtención del título profesional y sus Tribunales de Reválidas han autorizado la inscripción de 42 títulos extranjeros, de manera que los registros de la Escuela de Veterinaria acreditan la expedición y reconocimiento de 167 títulos de Doctor en Medicina y Veterinaria.

En cuanto a la distribución de las actividades profesionales y descontados 13 títulos desvalorizados por fallecimiento de sus poseedores, es la siguiente: actividades privadas 51, actividades como funcionarios públicos 87, radicados en el extranjero 16; de manera que el Uruguay dispone solamente de 138 veterinarios.

Héctor R. Heguito.

La Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria



EN una de las resoluciones que siguieron a la del 8 de Junio de 1833 — primer documento oficial relativo a la cultura universitaria de la República — se comprendía la creación de un establecimiento de «estudios primarios y preparatorios». Esa creación no pasó de simple propósito hasta que en Julio de 1849 tuvo lugar la instalación efectiva de la Universidad.

En los primeros tiempos la institución llevó una vida azarosa — reflejo de la situación general del país — y así, el proceso evolutivo de la enseñanza se fué desarrollando muy lentamente.

Al principio los estudios secundarios otorgaban fundamentalmente una preparación bastante amplia en materia comercial. Más tarde — y sobre todo durante el Rectorado del Dr. Fermín Ferreira — fueron incorporándose a los programas otras materias, llegando a abarcar el plan general hacia 1873|76, las asignaturas siguientes: Latín, Francés, Inglés, Comercio, Física, Matemáticas, Filosofía, Retórica, Historia Nacional, Química, Dibujo y Constitución de la República.

Entre los profesores que actuaron en aquellos lejanos días, cabe recordar: Dr. Tristán Narvaja, Dr. Bonifacio Martínez, Dr. Carlos de Castro, Pbro. Pedro Giralt, Dr. Plácido Ellauri, Dr. Luis Magnanini, Prof. Houard, Lic. Julio Lenoble, Br. Ernesto Prosper, Prof. José Livi, Dr. Adolfo Pedralbes, Prof. Morador, Dr. Bonfilio Guerrero, Dr. Laurentino Ximénez, Prof. Juan Alvarez Pérez, Prof. José Arrechavaleta, Prof. Perillán y Buxó y Prof. Luis Destéffanis.

En 1877, una resolución gubernativa declaró libertad de estudios preparatorios separándolos de la Universidad, en la que sólo subsistieron las cátedras de Química, Zoología, Física y Botánica. La enseñanza secundaria quedó entonces en manos de diversos centros docentes — Ateneo Uruguayo, Liceo Universitario, Sociedad Universitaria, Escuelas de los Sres. Montero Vidaurreta y Ricaldoni, etc. — cuyos alumnos, luego de rendir pruebas de suficiencia ante un tribunal designado por la Universidad, ingresaban en las Facultades superiores.

Funcionó además durante algunos años — en un local ubicado en la Unión — un instituto dedicado a enseñanza preparatoria llamado Universidad Menor, regido y controlado directamente por la Universidad.

Hacia 1880, bajo el primer rectorado del Doctor Alfredo Vázquez Acevedo, fué proyectada la reincorporación de la Enseñanza Secundaria a la Universidad, pero la iniciativa no tuvo el éxito que merecía.

Dos años después el Gobierno proyectó una reorganización del organismo universitario ampliando el número de Facultades, disponiendo la construcción de un edificio para la Universidad y colocando a ésta bajo la dependencia directa del P. Ejecutivo. En virtud de ésta última cláusula — que entrañaba la supresión de la autonomía de la institución — el doctor José Pedro Ramírez, entonces Rector, produjo un enérgico informe combatiendo la disposición, informe que contribuyó al encarpetamiento definitivo del proyecto.

Fué en 1883 — durante el rectorado del doctor Ramírez — que volvió la Universidad a impartir enseñanza preparatoria cuya importancia había sido destacada por los Rectores Alejandro Magariños Cervantes y Alfredo Vázquez Acevedo.

Nuevamente electo Rector, el último de los ciudadanos nombrados incluye en su magna obra de reorganización universitaria — consagrada por ley de 14 de Julio de 1885 y pedestal de su gloria — la creación de una Sección especial de estudios preparatorios, independiente de los centros de enseñanza superior y bajo la direc-

cción de un Decanato que el Dr. Antonio María Rodríguez fué el primero en desempeñar.

La Sección fué instalada por esa época — conjuntamente con la Facultad de Derecho — en un edificio de la calle Queguay (hoy Paraguay) que dejó algún tiempo más tarde para ocupar un local ubicado en la calle Uruguay entre las que actualmente se llaman Convención y Río Branco, donde permaneció hasta 1895, año en que se instaló en el edificio que hoy es sede de la Facultad de Ingeniería.

Entretanto, corrían las gestiones iniciadas en 1893 por el Rector doctor Claudio Williman, a fin de obtener los terrenos del «antiguo Parque», comprendidos en la manzana formada por las calles 18 de Julio, Yaro, Rivera y Caiguá, para instalar edificios universitarios. El 28 de Diciembre de 1904 — bajo el rectorado del doctor Eduardo Acevedo —se sancionó la ley que adjudicó a la Universidad dichos terrenos fiscales, más otros ubicados en la contigua manzana Sud, y autorizó la expropiación de varias parcelas de dominio privado

A raíz de esa ley se construyó el edificio que ocupa en la actualidad la Sección Enseñanza Secundaria y Preparatoria, que fué oficialmente inaugurado en 1909, siendo Rector el doctor Pablo de María y Decano el doctor Miguel Lapeyre. Por rara y sugestiva coincidencia, la institución está emplazada en el mismo sitio de la digna Escuela donde hace más de seis décadas enseñara el Profesor Ricaldoni, padre del eminente clínico fallecido el año pasado.

En el Decanato de la Sección siguieron al Dr. Antonio M. Rodríguez, los doctores Miguel Lapeyre, Manuel Arbelaiz, Claudio Williman, Carlos Vaz Ferreira, Angel C. Maggiolo — nuevamente el doctor Lapeyre — Enrique Cornú, Agustín Musso y José Pedro Segundo, que actualmente desempeña el cargo.

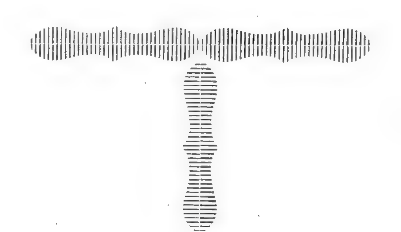
Durante el segundo Decanato del doctor Lapeyre — por ley del 30 de Noviembre de 1908— se amplió la autonomía de la Sección instalándose el primer Consejo Directivo bajo la presidencia del Decano. Dos años más tarde —en Diciembre de 1910— una resolución gubernativa aprobó el plan que sustituyó al antiguo bachillerato, estableciendo cuatro años de estudios generales secundarios y la especialización de preparatorios, cuyo cúmplase fué firmado el 20 de Octubre de 1911.

Desde esa fecha hasta nuestros días el número de alumnos de Enseñanza Secundaria ha ido creciendo vertiginosamente, contribuyendo a ello en forma principal, la gratuidad de estudios que rige desde 1916 y la creación de muchos establecimientos filiales.

En efecto, el 5 de Enero de 1912 promulgóse la ley que dispuso la instalación de 18 Liceos con sede en las capitales de los departamentos del interior; en Marzo de 1913, inícianse los cursos de la Sección Femenina, cuyo primer Decanato desempeñó la Dra. Clotilde Luisi; el 13 de Enero de 1916, se decide la creación en Montevideo de los Liceos «José E. Rodó» y «Héctor Miranda», cuyas Direcciones fueron confiadas respectivamente al doctor Miguel Lapeyre y Prof. Alfredo Samonati; y por fin, en fechas más cercanas, instaláronse nuevos institutos en la capital (incluso un Liceo Nocturno), y en varias localidades del interior.

Para terminar esta breve crónica cabe tener un recuerdo para los institutos que —antes de la creación de los Liceos Departamentales— llenaron idénticas funciones, habilitados por las autoridades correspondientes, en algunos centros de nuestra campaña. Ellos fueron: el Colegio de Nuestra Señora del Rosario, en Paysandú; el «Instituto Politécnico», fundado en Salto el 1.° de Noviembre de 1873 por el Pbro. Emilio R. Pérez y dirigido más tarde por los dignos maestros Gervasio Osimani y Miguel Llerena, hasta su adquisición por el Estado en 1908; y el Liceo Valdense, fundado en la colonia del mismo nombre el 11 de Junio de 1888 por los doctores Tomás Wood y Daniel Armand Ugón, hoy oficializado.

L. A. Z. P.



FEDERACION DE

Profesionales Universitarios del Uruguay

Fundación: julio 9 de 1926

Personería Jurídica marzo 1.° de 1928

BOLETIN OFICIAL

AÑO II — N.o 2

Montevideo, julio de 1929

Etica Profesional

Conferencia pronunciada en el salón de actos públicos de la Universidad por el Dr. RAÚL E. BAETHGEN



ESPUES de señalar los *tres aspectos que deontológicamente interesa considerar*: el profesional en sí mismo; en sus relaciones con los colegas y en sus relaciones con el cliente, vamos a considerar el *primer aspecto*, o sea, *la conducta que está impuesta al profesional en razón de sí mismo* o en consideración a sí mismo. Al profesional, desde luego, alcanzan todos los deberes familiares, políticos, sociales. En estos respectos no hay, no puede haber, ninguna innovación. No está impuesto al profesional, como no está impuesto a ninguna persona, el ejercicio de virtudes excepcionales: si las tiene, mejor. Pero hay, sí, *un mínimo de obligaciones* que están impuestas necesariamente a toda persona. Al profesional le alcanzan como a toda persona y en algunos aspectos le alcanzan con más intensidad. Todo lo que desmedra en la estimación pública, en el concepto público, desmedra aún en mayor grado la estimación que promueve el titular de una profesión. ¿Sería necesario abundar sobre la repercusión que en la *reputación profesional* tiene la contracción de cualquier vicio que trae deshonor, de cualquier práctica que traiga disminución en la estimación de la presona? Nadie confiaría sus confidencias a un amigo borracho, aun cuando en otros aspectos lo quiera bien; nadie confiaría sus valores a un jugador, cualquiera fuera el grado de estimación o de afecto que le mereciera su conducta en otros aspectos. Aun los frenos morales que parecen mejor construídos, ceden en situaciones, en trances de violencia y es de elemental cuidado no confiar nunca nada a quien probablemente no está capacitado para responder a esa confianza. Pero si esto ocurre con un particular, cuando esa persona es titular de una profesión, como la de Vds., cuya condición más importante, no la única, pero sí, la más importante es *la solvencia moral del profesional*, la contracción de una tara de esta especie tiene que disminuir la capacidad moral en tal forma, que, de hecho, inhibe para el ejercicio profesional. La opinión general es celosa y es inflexible para juzgar, — acaso más inflexible que justa — sobre todo cuando está cuidando sus propios intereses. En otro momento puede ser que la opinión general sea complaciente y la época nuestra es de complacencia excesiva; se acepta con demasiada frecuencia un desdoblamiento inadmisible de la personalidad moral. Pero cuando se trata de confiar intereses o de buscar orientaciones para una gestión cualquiera la gente es juiciosamente esquiva con el que no reune un conjunto de condiciones bien evidenciadas que inspiran confianza bastante. De suerte que *los deberes generales alcanzan al profesional* y *al profesional escribano* le alcanzan con más intensidad. A medida que en el cuadro social la persona asciende tiene ventajas por su

posición más destacada. Pero ésta le trae, correlativamente, y con razón, obligaciones más estrictas, responsabilidades más delicadas. Otros deberes generales que alcanzan también al profesional, lo urgen o lo rigen con más severidad. Nadie duda, por ejemplo, que es deber de toda persona de bien, ser discreto, reservado. Una siente instintivamente, sin que nadie se lo diga, que causa desagrado la conversación ligera donde se juega con nombres, con revelaciones íntimas, con manifestaciones recogidas bien directamente o bien de modo incidental o fortuito. *Es elemental en el caballero — y se presume que el profesional lo es —* y si no lo es debe tratar de serlo, — guardar *una conducta discreta.* En el plano profesional o mejor dicho al profesional colocado en ese plano, *los deberes generales de la reserva* le alcanzan con mucha más energía y tiene en ese momento la obligación o el deber de la reserva profesional que culmina en su grado máximo en la guarda del secreto profesional, o sea la obligación que se contrae de silenciar lo que por razón de la profesión llega a su conocimiento. No es, en último término, sino el deber general de la reserva, culminando en un momento en que por su índole especialísima, no sólo la ley exime al profesional de la obligación de prestar testimonio, sino que el deber moral le exige el imperativo del silencio. Al mismo tiempo que los deberes generales en su grado común alcanzan también al profesional *deberes* que podríamos llamar *específicos, propios del ejercicio, ajenos al común de los hombres,* de índole particularísima. El primer deber fundamental de esta naturaleza es el deber de la preparación, la preparación en dos direcciones; una, la primera, evidentemente profesional, la otra una preparación general con orientación desinteresada, no ajena a la primera. Hay una acción de ésta constante sobre la preparación eminentemente profesional; la preside en la formación de la disciplina previa y la acompaña en todo momento y hay que procurar con todo celo que esa preparación general vaya paralelamente siguiendo la preparación profesional cada vez más acentuada. El público, el gran público, el que puede ser cliente, el que puede en cualquier momento solicitar los servicios del profesional (prescindamos de las situaciones en que hay vinculación anterior), se fía y debe hacerlo así por la presunción que deriva de la posesión del título; el que está legalmente habilitado se presume que está capacitado para ejercerla, y *cuando se solicita del profesional un servicio de su capacidad técnica la obligación esencial del profesional es estar en aptitud de prestar con eficacia el servicio* que se le reclama. Suponemos que el que obtiene el diploma al mismo tiempo tiene preparación bastante para ejercer (normalmente ocurre así), sin perjuicio del perfeccionamiento ulterior, pues aun los viejos profesionales están aprendiendo todavía, y ésto no trae desdoro para ellos; al contrario: los negocios se complican, las situaciones se hacen insólitas y aparecen aspectos nuevos, problemas desconocidos o se enfrentan problemas nuevos que porque son nuevos no han podido ser estudiados antes.

En el supuesto que, al ingresar, diríamos, al ejercicio se está capacitado para actuar, no desaparece en ningún momento la obligación de cuidar el bagaje profesional y acrecentarlo.

El ejercicio profesional es una función eminentemente técnica, y *el tecnicismo lleva en sí mismo,* sobre todo en disciplinas de especialización, *un riesgo grande: la unilateralización.* Se desenvuelve mejor el espíritu en un sentido determinado; se agudiza , pero probablemente, si la propia persona no se pone en guardia, se mutilan otros aspectos de su personalidad. En los grandes talleres, en los centros fabriles se advierte que la división del trabajo trae consigo una formidable especialización de funciones y así ocurre que se encuentran operarios habilísimos hasta la perfección en hacer esto o aquello, pero inhábiles para aquello que no hacen constantemente. En los planos intelectuales la especialización trae consigo, consecuencias semejantes, no tan agudas porque el mismo plano intelectual defiende más contra este efecto de la especialización, que al tiempo que afina, diremos, aptitudes en un sentido, las inutiliza en todo otro sentido que no sea el de la exclusiva especialización. Es así como Uds. van a notar en la vida real, y lo van notando ya, personas evidentemnte preparadas en su profesión, verdaderos vencedores en el ejercicio, que inspiran razonablemente máxima confianza, *grandes figuras profesionales y sin embargo todo lo que sea ajeno a la actividad profesional, los toma de sorpresa* y más todavía, aun cuando sea doloroso manifestarlo, están completamente desprevenidos para considerarlo. Si han tenido otras condiciones espirituales, las han perdido. El medio, pues, de corregir la unilateralización casi inevitable de la especialización está en vigilarnos nosotros mismos; en cultivar, dentro del tiempo que deje libre el ejercicio profesional, la lectura desinteresada, la asistencia a teatros y conciertos, actos de sociabilidad, a conferencias, exposiciones de arte, al cambio de ideas, no sólo con colegas sino con elementos de otras profesiones, sentir el roce de otras intelectualidades. Es bueno y es necesario dejar siempre un cuarto de hora (si puede ser más, mejor) pero que sea algo todos los días, para una preocupación desinteresada al margen de la preocupación profesional, — que, aunque duela un poco decirlo, va secando el espíritu.

Rafael Barret, autor de una serie de obras de gran enjundia, *tiene una página notable que da bien la posición mental que yo quiero señalar.* Se trata de un geógrafo (no voy a reproducir exactamente las palabras de Barret, ojalá pudiera hacerlo, porque Barret tenía un estilo muy transparente, muy exacto). Un geógrafo

está con sus atlas y en esto llega un viajero y le dice que ha descubierto una isla. El geógrafo revisa su atlas, y es esta una situación tan real que parece se está viendo el gesto del geógrafo, contesta con aire de impertinencia: *«La isla que usted dice haber descubierto no existe, no está en el mapa»*. Parece extraordinario, sin embargo el ejemplo no es muy exagerado si se compara con *la posición mental de mucha gente* y de mucha gente que vale mucho, que se apega estrictamente al ejercicio propio, al acto profesional que domina absolutamente. En el supuesto que se trate de los códigos y de la legislación vigente no se admite la fórmula nueva, el aspecto nuevo, el enfoque nuevo, porque a veces, a pesar de todo, lo que no está en los códigos, como para aquel geógrafo lo que no estaba en el mapa, no existe. De manera que es necesario que nos defendamos contra esa unilateralización, que trae por fuerza la especialización, dejando siempre un margen defensivo sin olvidar que lo esencial a la comunidad es que conozcamos el oficio. Sin perjuicio que en cualquier momento cuando surja el viajero que nos diga que ha descubierto una nueva isla, que es *el problema nuevo* (los códigos no son ni mucho menos la verdad revelada) podamos acojerlo con cordialidad comprensiva, es decir, con espíritu no impermeable a la nueva verdad. Este riesgo se corre en toda especialización, pero tal vez en ninguna se corre con más inminencia como en el ejercicio del notariado, por la índole del propio ejercicio . Nosotros, los abogados, nos aplicamos a la parte especulativa del problema, la controversia mantiene la tensión mental. La posición de usted es radicalmente contraria; la función de ustedes es evitar la producción del conflicto de manera que la aptitud notarial cuidadosa y prudente está cerrando la puerta a toda desinteligencia de las partes. De modo que ustedes tienen que defenderse con más ágil y vigilante tesón. El notariado nuestro tiene una tradición magnífica de honestidad. Cuando ocurre algo incorrecto es un hecho anormal. Sin embargo, sin agravio para nadie y ustedes van a hacer la misma constatación, se nota este efecto mutilador de la especialización excesiva, completamente cerrada a toda otra preocupación que no sea pura y netamente profesional. Volviendo a los deberes que en general están impuestos, a toda persona en un mismo grado, a los profesionales a veces con más intensidad llegamos a la conclusión que las prácticas de las normas de conducta que orientan o encauzan la actividad del escribano, todas concuren a una misma finalidad. *La profesión es un medio, no un fin. De modo que debe enaltecerse* sirviendo la conveniencia honorable del titular. Si se es abnegado, mejor, pero a ninguno se le impone que lo sea; *que sea honesto sí, está impuesto a todo el mundo.* Y ese ejercicio honesto del cumplimiento leal y exacto de las obligaciones es más severo porque corresponde a mayor jerarquía intelectual, y sirviendo también al mayor éxito del profesional. Siempre se dice y todo el mundo lo sabe, aunque muchos lo olvidan, que es un buen negocio ser un hombre honrado. El ejercicio honorable de la profesión, si no lo impusieran otros factores idealistas, lo impondría el propio egoísmo. A la corta o a la larga el profesional honesto triunfa. Sólo la muerte temprana puede impedir que triunfe, y a veces ni aún la muerte misma lo impide.

El profesional deshonesto, a la corta o a la larga, es desenmascarado y cae. Es difícil una simulación tan astuta que perdure todo el curso de la vida y más siendo observado como lo es el profesional que actúa en un plano complicado y muy visible. El contralor general es más serio y más agudo. Todas las normas de conducta concurren en un punto: el decoro profesional. El decoro profesional no es sino una exteriorización de la dignidad personal referida a la dignidad de la investidura. No hace falta definir el decoro: todos nosotros instintivamente decimos: esto es decoroso y aquello no lo es. Esta solución profesional es indecorosa, de modo que hay en nosotros mismos una medida que nos da con mucha seguridad el mérito o demérito del acto profesional. Pero ahora nos interesa, siguiendo el plan que nos hemos trazado, considerar *el decoro en dos aspectos exteriores que tantas veces se descuidan*: uno, respecto a la *presentación del profesional*; otro respecto a la *presentación de la oficina,* asiento del profesional. El primero puede mover a risa; con un poco de malicia se haría ironía y si se quiere, hasta sarcasmo. De primera intención parece un tema trivial y no lo es. Hay argumentos serios que exigen la presentación correcta del profesional. Lejos del acicalamiento, que no puede compartirse, la negligencia en cualquier persona también es censurable. Nótese lo que ocurre en países de gran tradición. El juez inglés con su toga es juez perfecto, el mismo juez sin toga no está investido para administrar justicia. Es claro que repugna a nuestra organización republicana el culto excesivo a la ritualidad formal. Pero surge esta cuestión: no habremos exagerado la despreocupación formalista y ¿no nos habremos ido demasiado lejos creyendo que la verdad está en la despreocupación absoluta de toda formalidad?

Probablemente sí. *Una cosa es la manera llana,* la presentación sencilla, y accesible y *otra es el desaliño,* la despreocupación o negligencia que no enaltece a ninguno, cuando no es una manera de simulación. Esta negligencia, en uno u otro caso deprime a quien la padece. No hace muchos años actuaba en España un político de gran prestigio popular. Tenía en la masa del pueblo un arraigo considerable, en gracia a un don de atracción personal grande. Arrastraba la masa obrera cuando concurría a algún acto de agitación, a alguna asamblea proletaria. Más de una vez iba cómodamente en su

vagón de primera pero poco antes de llegar adonde debía desembarcar, se pasaba al último, y cuando lo evistaba la gente, asomaba la cabeza por las ventanillas de última clase. Los obreros lo veían y se rompían las manos aplaudiendo. El ardid era tan visible que era fácil descubrirlo y la otra prensa, la burguesa decía: fulano de tal es un simulador, hace tal cosa. No lo crean, respondía la otra prensa, es que la prensa burguesa dice eso porque le tiene miedo, respondían sus partidarios. Pero parece que era verdad y este hombre que era dueño de asambleas numerosas fué desmereciendo y acabó después si no en la miseria económica, en otra peor, en la miseria moral. Hay, sí, una forma vulgar y a veces afortunada, por un tiempo por lo menos, de *simulación. Hay quienes en el exterior procuran no desentonar con el ambiente aunque interiormente desentonen con él.* Mostrar una manera así externa que se confunde agradablemente con la modalidad de su clientela. Profesionales que actúan dentro de cierta clientela, modesta y humilde (de compradores de terrenos a plazos, etc.), gente que le teme un poco al profesional con alguna solemnidad y prefieren las maneras así «buenazas» que si fueran leales serían respetables. De esta suerte el profesional se transforma aparentemente para parecerse a su cliente: habla tan mal como él, hace chistes como el cliente y en muchos detalles lo está reproduciendo. Si lo hace por negligencia acusa una formación imperfecta del carácter, sin darle desde luego, un valor exagerado; si lo hace como simulación nunca podrá enaltecerlo. Pero *en la presentación del profesional, impuesta por el mismo decoro de su investidura* y que sirve a la propia importancia de su profesión no significa que el profesional deba presentarse en forma aparatosa; desde luego no. Todos recordamos la buena impresión del médico en casa, cuando niños. Había en su presentación algo que predisponía bien. La vida, la más intensa que se quiera, da siempre tiempo, margen para una atenta preocupación personal, por la estimación propia y por la ajena. *No nos vayamos al otro extremo*; nos reiríamos de un operador con polainas, como nos reiríamos de un gerente de Banco con flor en el ojal. Sería menos mala la negligencia; este caso acusaría frivolidad o un exceso de tiempo disponible, mal aplicado por persona que, por razones del cargo y función debe tener su tiempo bien administrado. Lo que debe extraerse a este respecto queda librado propiamente a Uds. Ni el tema es nuevo ni la moraleja que se extrae tampoco es nueva. Tan es así que en serio o en broma ha sido considerada la cuestión y la nota de pundonor que emerge de este detalle aparentemente trivial es en el fondo interesante. Yo recorté aquí un pasaje de Quevedo. En un discurso famoso, *en uno de sus famosos discursos satíricos Quevedo dice*:

«Si quieres ser famoso médico, lo primero, linda mula, sortijón de esmeralda en el pulgar, guantes doblados, ropilla larga, y en verano sombrerazo de tafetán. Y en teniendo esto, curas; y eres doctor; y si andas a pie, aunque seas Galeno, eres praticante. Oficio docto, que su ciencia consiste en la mula».

Es claro que el éxito del médico no se basa en la presentación de su mulo. Vamos a llamarlo ahora, un Packard, sería lo mismo. Desgraciadamente en la vida se triunfa, a veces con un Packard, y no es exagerado creer que hay enfermos que van con más fe a casa del médico presentado con fasto, del médico «bien» que a la casa del médico modesto. *No nos interesa consultar el éxito utilitario*, ni la estupidez de mucha gente: *nos colocamos en un plano de sensatez*, exigido al profesional que ocupa una posición de importancia en el cuadro social. El decoro se revela en todos los actos y momentos del ejercicio, en la práctica de limpias actitudes morales, sin desconocer la presentación propia en consonancia con la función. En una revista norteamericana, también refiriéndose a los médicos, entre otros consejos que da y son consejos de ética todos ellos, dice:

Procura producir buena impresión. Viste bien Aprende a hablar con soltura. Sé hombre entre los hombres.

Quiere decir, pues, que la preocupación que se siente en todos los planos de la cultura superior, que a primera vista podría prestarse hasta para el chiste mal intencionado, es una verdad ambiente, lo que hacía falta era simplemente concretarla en una fórmula. Ese decoro del profesional está exigido también para *la presentación de su oficina*. Esto está muy reñido con nuestra manera de ser, con nuestro temperamento; en fin, allá los que ahonden el problema encontrarán la causa. Ustedes todavía encuentran algo parecido en las actividades comerciales. *Se ha cambiado mucho: el espíritu de la generación nueva es muy distinto*, la competencia y la capacidad mayor de la gente va dando a los problemas otras soluciones, pero todavía hay mucha gente de buena fe que se espanta cuando un comerciante hace «réclame» por ejemplo. Y dice así: «Para mí que Fulano se está fundiendo».

Es posible que más de uno tenga experiencia hecha que el comerciante en estado de insolvencia se apresura a un último esfuerzo antes de la liquidación total. Fulano instala un comercio o fulano se ha instalado bien, enciende más luces que el vecino: en seguida aquello: éste va mal, se va a fundir, tiene mucho gasto...

Es claro que si el gasto es desproporcionado, el consejo o la profecía es sensata. En el fondo sería esto: no hay que meterse en camisa de once varas. Pero de ahí hacer de esta recomendación razonable y de buen sentido transformarla o erigirla en norma absoluta! El comerciante que defiende su plata es el que se instala con toda pobreza?...

En la profesión pasa lo mismo. Ustedes encuentran *juzgados,* casi sin excepción, *que están instalados con todo descuido, con todo abandono* y estamos tan hechos a esto que nadie se espanta. Si acaso alguno rezonga porque falta una silla o porque la silla se mueve cuando uno se sienta, pero estamos tan habituados que no nos impresiona. Llega *un extranjero y enseguida nota la indigencia de nuestros juzgados de Paz y Letrados* y casi casi, un poco más arriba. *Estado general de indiferencia, de desidia,* ustedes lo notan en las propias oficinas profesionales, en las escribanías. El que mejor lo nota es el cliente. Ustedes van a un Banco y no admitirían que los Bancos se instalaran con una modestia franciscana. Lo primero que hace un Banco, renglón importante, es tener edificio propio, lo mismo que el comerciante, no sólo porque acusa más solvencia, sino porque da otra impresión de seriedad y radicación.

Ustedes concurren a escribanías acreditadas, y no se trata de pretender instalaciones lujosas, sería más chocante todavía. Entre un profesional que se muestra a su cliente sin cuello y el profesional que se pasa haciendo el nudo de la corbata — las dos cosas son malas, — pero entre las dos, esta última es peor. *No está bien que el médico, ni el abogado, ni el notario, se presenten con cara de ceremonias. Pero deben evitarse los dos extremos* el acicalamiento absurdo acusaría aún mismo hasta falta de espíritu varonil. Ustedes encuentran — y no hay que señalar a nadie, pero el ambiente está como mostrándolo — escribanías atestadas de escrituras, llenas de expedientes, con unas instalaciones que dejan una impresión completamente desagradable. Todavía se sigue creyendo que no se precisa más que una mesa para escribir y un tintero chato donde quepa bastante tinta y algunas sillas; si acaso, algún plano grande para tapar algún agujero en la pared y alguna otra cosa por el estilo.

Parece éste, como el tema anterior, un tema trivial. Sin embargo, piensen sobre ambos temas, porque el interés de la conversación está, más que en lo que yo digo, en la sugestión que quede flotando en el ambiente, y conviene hacer convicción al respecto. Estos detalles tiene importancia mucho más expresiva de la que con evidente ligereza se le asigna.

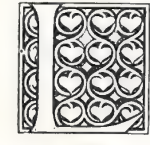
Desde luego, *deberá evitarse el otro extremo, el cuidado exagerado, la meticulosidad extremada que desentona con el ejercicio de una profesión seria.* El profesional está llamado a intervenir en negocios, a orientar conductas en situaciones de todos modos importantes y hasta trascendentales.

Yo tendría especial interés en que las cuestiones relativas a estos dos puntos, que en el fondo están impuestos por el decoro profesional, fueran bien interpretadas, que no se les diera un concepto deformado, porque son fáciles de desfigurar en sentido que caería fácilmente en lo ridículo. *Son cuestiones pequeñas, tal vez, de esas pequeñas grandes cuestiones,* cuyo interés conviene que sientan, que recojan la observación del ambiente y extraigan la sugestión así como la consecuancia útil que sirva para la propia convicción.

Respecto a lo primero, no me atribuyan pujos formalistas, que chocarían con mi carácter y mi educación. meticulosa y frívola; no la he sentido nunca. *Pero creo que hemos extremado la despreocupación* por las forque hemos extremado la despreocupación por las formas, que sin ser un factor muy importante, no es un factor deleznable en el ejercicio de las profesiones.

Dr. Raúl E. Baethgen.

El sindicalismo intelectual



A última asamblea general de la Confederación de los Trabajadores Intelectuales de Francia reveló la fuerza de esta gran organización, tanto en el terreno nacional como en el internacional.

Nacionalmente, la obra de la C. T. I. ha sido al mismo tiempo «intersindical» e «interconfederal».

Intersindical por cuanto ha llegado a agrupar en una acción común organizaciones internacionales que hasta ahora se desconocían, y a veces hasta se hacían oposición. Les ha revelado que, aún a veces aparentes divergencias, tienen una profunda identidad de intereses. Alquileres, patentes, impuestos, contratos tipos, seguros sociales, así como problemas de conjunto cuya solución no puede intentarse y conseguirse más que por la colectividad de los trabajadores intelectuales.

Comprendieron estos últimos, aunque tardíamente, la necesidad de unirse en el seno del sindicato o de la asociación. Pero se negaban a reconocer la necesidad no menos imperiosa de sindicar a sus sindicatos, de asociar a sus asociaciones. Corresponde a la C. T. I. el honor de haberlos inducido a tal comprensión.

Y asimismo, y principalmente, de haberla ensanchado. La acción sindical no basta siempre en este complejo mundo económico en que todos los intereses se entrelazan. Hay que añadir la acción interconfederal. La C. T. I. y la G. G. T., unidas, proponen un proyecto común en cuanto a la radiodifusión para salvar al pro-

pio tiempo los intereses de los productores intelectuales y la independencia del pensamiento. Sus técnicos estudian, reunidos en Comisiones mixtas, los problemas que comprende la orden del día del Consejo Nacional Económico. La C. T. I. hace causa común con los ex combatientes, con las Cooperativas y con la Federación de los Funcionarios para defender al consumidor contra los abusos de los intermediarios. Responderá en el futuro, si lo juzga útil, a los llamamientos de los mismos patronos para discutir, con toda independencia y en íntima solidaridad, los grandes problemas nacionales.

Internacionalmente, determina, con las demás Confederaciones de trabajadores intelectuales nacionales, los acuerdos que se presentan a la Oficina Internacional del Trabajo y al Consejo de la Sociedad de Naciones.

Por lo que se ve, el sindicalismo intelectual puede llegar a ser, a no tardar mucho, una de las obras maestras del Estado nuevo, al mismo tiempo que una de las garantías más seguras de la paz mundial.

Censo y Estadística Profesional

La Comisión de Censo y Estadística de la F. P. U. resolvió enviar a todas las instituciones federadas un cuestionario cuyas respuestas servirán de base para el estudio de infinidad de problemas relacionados con el ejercicio de las profesiones. A continuación publicamos las respuestas remitidas por la Asociación de Contadores y Peritos Mercantiles y la Asociación Odontológica Nacional.

De la Asociación N. de Contadores y Peritos Mercantiles

1.° ¿Cuándo se fundó el Instituto que otorga su título profesional?

Por ley del 25 de Noviembre de 1889 se anexaron los estudios comerciales a la Facultad de Derecho. En 1903 se creó la Facultad de Comercio que fué suprimida en 1908 en cuya fecha se creó la Escuela Nacional de Comercio. Por ley de 4 de Enero de 1916 se cambió la denominación por la de Escuela Superior de Comercio que es el Instituto que en la actualidad otorga nuestro título profesional.

2.° ¿Cómo se habilitaba para el ejercicio de la profesión antes de funcionar la institución oficial?

Desde el año 1836 hasta 1889, los Juzgados de Comercio otorgaban títulos de Contador Público mediante la rendición de un examen ante un tribunal integrado por Contadores y presididos por el Juez.

3.° ¿Cuántos títulos nacionales ha expedido?

La actual Escuela S. de Comercio ha expedido hasta la fecha 147 Títulos. No poseemos datos de los institutos anteriores.

4.° ¿Cuántos títulos extranjeros ha revalidado?

Los revalidados por el mismo Instituto sólo han sido 3.

5.° ¿En qué fecha se expidió el primer título?

El 7 de Mayo de 1910.

6.° ¿Cuántos profesionales existen actualmente en el país?

Según el censo depurado de nuestra Asociación a fin de 1928, existían en el país ..... profesionales.

7.° ¿Cuántos gozan de una posición desahogada conquistada exclusivamente con su profesión?

Para contestar esta pregunta la Asociación no tiene referencias bastantes sobre las cuales pueda fundar una cifra, pero existen algunos profesionales en estas condiciones.

8.° ¿Cuántos cree Ud. que no obtienen con su profesión un medio de vida adecuado?

Las dificultades que se mencionan en la respuesta a la pregunta anterior subsisten para ésta Se estima, sin embargo, por presunción, que más del 50 % de los profesionales se encuentran en estas condiciones.

9.° ¿Cuánto cree Ud. que debe obtener hoy un profesional, como remuneración de su trabajo?

En las condiciones económicas actuales, y en atención a las exigencias sociales e intelectuales que gravitan sobre el profesional, se reputa necesario un mínimum de $ 300 a $ 350 mensuales.

10. ¿Cuáles son las causas, según su opinión, que impiden hoy, a un profesional, obtener los beneficios que Ud. cree justos?

Podrían especificarse escuetamente en:

a) públicas, y

b) privadas,

sin que existan ni puedan establecerse en ellas delimitaciones claras.

Entre las primeras, —y una de las más gruesas—, puede significarse la ignorancia generalizada de los alcances sociales, económicos, ante el grado cultural que ellas alcanzan en los países

de hondo desarrollo administrativo y capitalista.

Es corriente considerar, —psicológicamente—, las apariencias materiales en la profesión para apreciar, de modo simplista, sus fines. La incultura dominante en cuestiones de gobierno económico generalizan, después, las ideologías del contador en función. Ella apareja, —como en todo proceso simplista—, conclusiones equivalentes en su significado a la simplicidad del proceso mental que mueve al juicio. De ahí que resulte, en el campo de acción profesional, primero el practicismo, en sus peores aspectos, y después la interferencia de otras profesiones, dominantes por procesos inversos de racionalismo, que hasta llegan a influir en una legislación reglamentaria defectuosa del ejercicio profesional. Tales condiciones para medir el grado de la productividad remuneradora de la acción profesional no pueden deslindarse precisamente entre sí, al confundirse la naturaleza de las causas, entremezclándose la noción del valor profesional entre personas, clases e institutos.

Entre las causas que se clasifican como privadas, sin que lo sean del todo, está lo que entre los profesionales de la medicina se denomina «el curanderismo», comprendiendo en esta denominación a lo que significa el esfuerzo individual lego en la invasión del trabajo técnico profesional. El «curanderismo» en la profesión del contador tiene un poder de acción que obra en razón inversa al grado de cultura económica y administrativa dominante en el medio social en que actúa.

A pesar de lo expuesto, de veinte años a esta parte se comprueba una reacción notoria en la apreciación funcional de la profesión por el Estado en primer término, —que recién se aboca a la sistematización de su administración—, y por las corporaciones privadas, que comienzan a entrar en diferenciaciones de explotación capitalista que las obliga al discernimiento más constreñido de sus actos, y a la persecución de responsabilidades cada vez más limitadas en el terreno técnico.

11. ¿Cree Ud. que hay exceso o defecto de profesionales?

Para responder con mayor exactitud cabe hacer la distinción necesaria entre la Capital y Campaña.

Hay defecto de profesionales en el Interior, donde más se acentúan las condiciones a que se ha hecho referencia en la respuesta anterior.

Con respecto a la Capital no puede afirmarse lo mismo, sin que esto implique, tampoco, a nuesrto juicio, una crisis de sobreproducción. De continuar el progreso hoy sensible en las causas de la ocupación profesional, podría afirmarse que las generaciones universitarias que egresan actualmente llegarán a actuar sin problema alguno para los profesionales en función.

12. ¿Cuántos profesionales deben existir en el país con relación al número de habitantes?

Nuestra función profesional no está supeditada directamente al índice de población, aun cuando él puede influir, como en todos los casos que se refieren al mercado del trabajo profesional. Creemos ser tanto más necesarios cuanto más se intensifique el movimiento de la riqueza pública y privada, o se ilustren con más amplitud que la actual los medios de explotación de la riqueza poseída, en el dominio de las posibilidades económicas y administrativas que actualmente ofrecen o con un mal gobierno económico.

13. ¿Qué género de propaganda debe hacerse para ilustrar al público sobre su profesión?

Dependiendo el problema del bienestar de nuestra actividad profesional de una cultura económica general superior, el mejor género de propaganda, será aquel que contemple de modo más permanente y eficaz el levantamiento de esa cultura. Con tal fin nuestra Asociación gremial prestigió y auspicia como ideal inmediato, la creación de la Facultad de Ciencias Económicas, —demasiado retardada ya frente a otros índices culturales del país—.

Entre lo que pueda pensarse de nuestro medio de propaganda «para ilustrar al público», nosotros afirmamos, sin entrar en comentarios más cortos, que es preciso robustecer, primero, el grado de la eficiencia profesional, viciada por una enseñanza oficial mediocre; tapiada celosamente a la infiltración de los progresos del mundo. La Facultad, así como la queremos, por su Seminario de investigaciones económicas, será el medio más significativo, desinteresado y general de propaganda que el interés público asimilará. Quedan, después, en la práctica menuda, los medios habituales de la publicación; las conferencias, etc. Pero para nosotros, —insistimos—, la propaganda fundamental; el concepto básico de acción para divulgar, considerándolo, el conocimiento de la acción profesional, está, primero, en la Facultad de Ciencias Económicas, y después, también en la Facultad de Ciencias Económicas.

14. ¿La distribución en el país es adecuada?

. . . .

15. ¿Cuántos estudiantes cuenta el Instituto que lo otorgó su título?

En el presente año se habían matriculado 163 estudiantes.

De la Asociación Odontológica Nacional

1.° ¿Cuándo se fundó el Instituto que otorgó su título profesional

El año 1877, la Facultad de Medicina organizó los estudios odontológicos, y por ley del 1921 es la Escuela de Odontología que los otorga, hoy Facultad.

2.° ¿Cómo se habilitaba para el ejercicio de la profesión antes de funcionar la Institución oficial?

Mediante un permiso otorgado por la Junta de Higiene Pública.

3.° ¿Cuántos títulos nacionales han expedido?

Con precisión no se sabe; 750 aproximadamente.

4.° ¿Cuántos títulos extranjeros han revalidado?

No se conoce exactamente.

5.° ¿En qué época se expidió el primer título?

En el año 1882, y como curiosidad histórica, el primer habilitado por la Junta de Higiene Pública ejerció en el año 1832.

6.° ¿Cuántos profesionales existen actualmente en el país?

800 aproximadamente.

7.° ¿Cuántos gozan de una posición desahogada conquistada exclusivamente con la profesión?

Se ignora.

8.° ¿Cuántos cree Ud. que no obtienen con su profesión un medio de vida adecuado?

El 30 %.

9.° ¿Cuáles son las causas según su opinión que impiden hoy a un profesional obtener los beneficios que Ud. cree justos?

Mutualismo mal organizado, servicios gratuitos mal controlados, y curanderismo.

10. ¿Cuánto cree Ud. que debe obtener un profesional como remuneración a su trabajo?

Cuatrocientos pesos oro mensuales.

11. ¿Cree Ud. que hay exceso o defecto de profesionales?

En el momento actual no hay exceso.

12. ¿Cuántos profesionales cree Ud. que debe haber en este país con relación al número de sus habitantes.

1000.

13. ¿Qué género de propaganda cree Ud. que deba hacerse para ilustrar al público sobre su profesión?

Divulgación científica en la prensa, escuelas públicas y hasta en las mismas clínicas particulares.

14. ¿Considera Ud. que la distribución de los profesionales es adecuada?

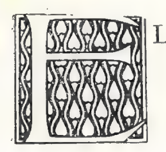
Creemos que no, pues se nota una tendencia en muchos profesionales a radicarse en la capital.

15. ¿Cuántos estudiantes cuenta el Instituto que le otorgó su título?

156.

Primer Lunch de los Universitarios

y el discurso pronunciado por el Dr. Mario C. Simeto



EL 30 de Mayo próximo pasado tuvo lugar en el salón de honor de la Universidad, gentilmente cedido a tal efecto por las autoridades correspondientes, el «Primer Lunch de los Universitarios», organizado por la F. P. U. obedeciendo a una de sus finalidades primordiales o sea la de estrechar la vinculación establecida entre las entidades afiliadas.

Especialmente invitados concurrieron el Ministro de Instrucción Pública doctor Santín C. Rossi, el Rector de la Universidad, los Decanos y Miembros de los Consejos de las distintas Facultades, las autoridades de todas las Asociaciones y Centros universitarios, representantes de la prensa y un numeroso conjunto de profesionales y estudiantes.

Inició el acto el Presidente de la F. P. U., doctor Mario C. Simeto, quien habló así:

Esta fiesta que hoy celebramos llega en su Hora y está en su Lugar.

Llega en su hora.

La Federación de Profesionales Universitarios, cuya actual presidencia invisto, durante los períodos de mis distinguidos predecesores en el cargo, ingeniero Víctor Sudriers y arquitecto Horacio Acosta y Lara, realizó labor fecunda y tesonera, aunque íntima y silenciosa.

Esos primeros dos años fueron de preparación: nuestra institución plasmó así la conciencia universitaria colectiva. Nos acercamos, nos estudiamos, nos conocimos, nos vinculamos fraternalmente. Escuchando las palpitaciones de todos, la Federación se fortificó, y ahora, es ya, un organismo pletórico de vida.

Por eso, con este acto, iniciamos la 2.ª etapa. Es tiempo de hacerlo.

Llegó el momento de hablar. Mejor aún, rectifiquémonos: ha llegado el momento de actuar.

La hora actual es sugestiva.

Los universitarios desean defender sus legítimos derechos. Nuestra desunión ha impedido la realización de múltiples aspiraciones de justicia, por cuyo triunfo debemos pugnar vigorosamente.

Pero nadie crea, que la Clase Universitaria busca prebendas o privilegios especiales.

—No. Nuestras miras son más dignas y nuestros propósitos más elevados.

—Queremos asumir todas las responsabilidades que nos impone la hora actual.

El universitario, por su carácter de humanista y por su rol de profesional tiene una alta función social que desempeñar; se debe a la Universidad, en cuyos escaños formara su espíritu; se debe a su corporación, por cuyo brillo debe velar; se debe a la sociedad, a la cual debe entregar día por día y minuto por minuto, lo mejor de su existencia y lo mejor de su conciencia, para contribuir a la elaboración y al triunfo de todo ideal de mejoramiento y de justicia.

—Tal es, sintéticamente indicada nuestra posición actual: defensa de nuestros legítimos fueros, y responsabilidad integral, aceptada también integralmente.

El momento actual es de unión.

Constatamos por doquiera los signos que nos permiten formular tal afirmación y nos felicitamos de que así suceda.

Los profesionales universitarios, tinen ya, todos, poderosas asociaciones para tutelarlos y para vincularlos. Los únicos que hasta ha poco no la habían formado, me refiero a los abogados, acaban de instituir en estos días su simpática asociación, el Colegio de Abogados, por cuya prosperidad formulamos cordiales votos.

Los mismos artistas, hasta ahora «bohémicamente» dispersos, están planeando estos días su Sindicato Artístico. Y a fe que hacen bien.

De tal suerte, el Uruguay que en tantas manifestaciones, se avanza al correr del tiempo, es en esto también precursor: somos el primer país de América, donde todos los profesionales universitarios se han confederado.

Con nuestro inseparable idealismo, miramos al mañana y vemos diseñarse en lontananza una comunión completa de todos los pensadores y de todos los artífices: los universitarios, los artistas, los maestros, los periodistas, constituyendo en nuestro ambiente la Federación de los Trabajadores intelectuales, a semejanza de aquella entidad homónima, coloso en la Francia, que agrupa en sus filas millares de cerebros pensadores y millares de brazos forjadores de belleza.

Paseamos la mirada sobre el Programa de acción que la Federación ha esbozado para nuestra labor de este año, y nos sentimos reconfortados.

Es una plataforma, digna de la dignidad de nuestra clase. Recorre la gama de todos los perfeccionamientos posibles. Encontramos en él los elementos básicos para nuestro perfeccionamiento integral: cultural, económico y moral.

—Hay tópicos relacionados con el compañerismo:— (aspiración para una sede común para todas las asociaciones universitarias; Estudio previsor de posibles zonas de interferencia entre distintos profesionales).

—Hay motivos de justas reivindicaciones. (Penalidades para combatir el intrusismo, verdadero cáncer que corroe lo más noble de la sociedad).

—Hay temas de enorme importancia para el desarrollo progresivo de nuestras corporaciones: (Representación de todas las tendencias en el seno de las comisiones directivas: Vinculación a nuestras asociaciones, de los estudiantes más adelantados. Franquicias a los noveles colegas. Creación de consultorios jurídicos sociales...).

—Hay asuntos de Etica, de trascendencia social indiscutible. (Velar por el noble y correcto ejercicio profesional, mejorándonos día a día, instituyendo Tribunales que dicten sanciones para toda transgresión a la deontología, fuere quien fuere el que tal falta cometiera).

—Hay indicaciones para trayectorias de extensión cultural popular por medio de la organización de ciclos de conferencias, en las cuales profesionales de buena voluntad y de sólida preparación, irradiarían hacia el pueblo sus conocimientos en múltiples temas de interés colectivo.

El programa es amplio, y es bello, y se realizará.

Para afirmarlo así, contamos con todo y con todos. La nobleza de la causa y nuestra potencia.

Porque somos una potencia, por la fuerza de las energías que representamos. Es bueno repetirlo, y es oportuno reafirmarlo hoy aquí.

El ministro de Instrucción Pública, universitario joven de mentalidad robusta nos honra con su presencia.

Los organismos oficiales universitarios están con nosotros. Su más alta autoridad corporativa, el H. Consejo Universitario, nos ha concedido gentilmente su sede, su austera sede, para que fuera nuestra prestigiosa tribuna para enunciar estos propósitos. Al hacerlo así, ha tenido, para la Feleración, un gesto, cuya importancia nos emociona y nos estimula.

Los Decanos, los Consejos universitarios y las Asociaciones Federadas nos han hecho llegar sus cálidas voces de compañerismo.

La prensa en homenaje a la trascendencia de nues-

tra acción nos ha brindado con toda amplitud su colaboración.

Y como si todo esto no fuera ya ariete formidable, tenemos aquí, juntos con nosotros, a una pléyade juvenil, colegas del mañana, representando a los centros estudiantiles, viveros de donde surgirán bien pronto los robustos ejemplares, llamados a poblar las filas futuras de las asociaciones del futuro.

La cosecha será ópima, os lo aseguro.

Esta fiesta de hoy, está en su lugar.

En la Universidad, en la casa solariega.

De aquí, ayer, habíamos partido nosotros todos. Peregrinos de la vida, marchábamos en caravanas dispersas por caminos diversos . Hoy hacemos un alto en las rutas para unirnos, para reunirnos junto a la hoguera familiar, cálida y acariciadora como maternal caricia.

Las añoranzas pueblan con nostalgias nuestros espíritus y sólo sirven a atenuarlas, los lejanos recuerdos de los días de feliz compañerismo estudiantil, matizados siempre con ingenuas travesuras...

Es de promisor augurio el encontrarnos así: en esta comunión de ideas, y de pensamientos, y de sentimientos, en esta Santa Misa Solemne Universitaria.

Y porque estamos aquí y porque vivimos en esta espiritual armonía, evocando cada uno todo nuestro ayer, la mejor parte de la vida de cada uno, formulemos un voto.

—Este 18 de Julio se cumplen 80 años de la instalación solemne de esta Universidad.

Festejemos dignamente dicho aniversario constituyendo con representantes de todos los universitarios, un gran Comité de Honor, para que ese día, en homenaje a las preclaros varones, que pensando en futuro, fundaron este templo, brindemos todos unidos, por la Universidad de ayer, madre venerada, digna de nuestras gratitudes, y por la Universidad del mañana, eternamente joven, eternamente pujante y progresista.

Las palabras del doctor Simeto merecieron franca aprobación del calificado auditorio, que la expresó con prolongados y entusiastas aplausos.

Momentos después, el señor Ministro de Instrucción Pública improvisó un discurso elevado en sus conceptos y magnífico en su forma, destacando la importancia del acto que se realizaba, aplaudiendo la orientación que la F. P. U. supo imprimir a sus actividades que calificó de promisoras y fecundas, y ofreciendo, por fin todo su apoyo a las gestiones que la entidad emprenda, en su doble carácter de profesional y de alto funcionario del Estado.

Acallados los aplausos que saludaron a las palabras del señor Ministro, el ingeniero Víctor Soudriers, primer Presidente de la F. P. U., cerró la parte oratoria proponiendo a los circunstantes que se declarara el 18 de Julio «Día de la Universidad», proposición que fué aceptada de inmediato y largamente aplaudida.

La numerosa concurrencia hizo luego debidos honores a un selecto lunch, retirándose momentos más tarde comentando favorablemente la fiesta, desarrollada en un ambiente de viva cordialidad, y discurriendo sobre la trascendencia y proyecciones de la obra que bajo tan favorables augurios ha iniciado la F. P. U.

Acta de la primera sesión plenaria

Para organizar la celebración del "Dia de la Universidad"



N el salón del Ateneo de Montevideo, a los quince días de Junio de 1929, bajo la presidencia del doctor Mario C. Simeto — Presidente de la .F P. U. — y actuando en secretaría el Odontólogo Aníbal Buero, se realizó la primera asamblea convocada por la Federación de Profesionales Universitarios con el fin de organizar la celebración del 80.° aniversario de la fundación de la Universidad de la República.

Asistían al acto delegados de todas las entidades federadas y representantes de los siguientes organismos: Ateneo, Federación Estudiantil, Sociedad de Biología, Sociedad de Ginecología, Sociedad de Arqueología, Sociedad de Otorinolaringología, Asociación Cristiana de Jóvenes (Sec. Estudiantil), Asociación Estudiantes de M. Veterinaria, Centro Confraternidad Universitaria, Asociación Estudiantes ««José E. Rodó»», Centro Estudiantes de Ingeniería, Centro Estudiantes de Derecho, Club Universitario, Asociación Estudiantes de Agronomía, Club Universitario, Asociación Estudiantes de Química y Farmacia, Revistas «Vértice», «Ph.» y «Dental».

Ocupaban el estrado, junto al Presidente y al Secretario de la Asamblea, los miembros de la C. D. de la Federación Farm. Ernesto Juliá, y Cont. Aurelio Tilve, y el Presidente del Comité de Redacción del Boletín de la misma institución Cont. A. Buela Taborda.

Abierto el acto, el Sr. Presidente agradece al Ateneo — en la persona de su delegado presente Dr. Baethgen — la cesión del local en que se celebra el acto.

De inmediato, expone el bosquejo de programa trazado por la Comisión de su Presidencia a los efectos de celebrar el «Día de la Universidad» el 18 de Julio próximo, sometiéndolo a consideración de la Asamblea. Dicho programa resulta aprobado sin observaciones, constando de los siguientes puntos: 1) Solemne acto académico; 2) Gran banquete de los universitarios; 3) Confección de plaquetas o medallas conmemorativas; 5) Celebración del aniversario en todos los liceos universitarios de la República.

A los efectos de llevar a la práctica tal programa, la Mesa pide a la Asamblea que exprese sus ideas respecto a la forma más conveniente de constituir un Comité Ejecutivo encargado de esa tarea. A esta solicitud responden varios asambleístas proponiendo diversas fórmulas.

A su vez, la Mesa — expresando el sentir de la C. Directiva de la Federación, propone la siguiente forma de constitución: 1) la C. Directiva de la F. P. U.; 2) un delegado de cada Institución Federada que no esté representada en dicha Directiva; 3) un delegado de la Federación de Estudiantes Universitarios; y 4) un delegado de los Abogados, a los cuales se invitará.

Luego de breve debate se aprueba la fórmula propuesta por la Mesa, que propone además la formación de un Comité de Propaganda que estaría integrado por todos los delegados de las instituciones federadas, y representantes de las entidades adherentes y centros estudiantiles.

Tal moción es aceptada por la Asamblea y ampliada en el sentido de facultar a la Mesa para integrar las distintas comisiones cuando lo considere conveniente.

Se tomaron además las siguientes resoluciones: 1) invitar a los Decanos y Directores de Liceos y Escuelas Universitarias a prestar su colaboración; 2) solicitar, a fin de financiar la celebración proyectada, la cooperación del Ministerio de I. Pública, Consejos Universitarios y Asociaciones Federadas; 3) invitar a las Universidades de Sud- América para que designen delegados, por intermedio de los representantes acreditados en nuestro país, y en especial a la de la Rep. Argentina, en virtud de haber sido la Universidad de San Carlos la que inició la acción cultural en nuestro medio.

En mérito a los valiosos datos históricos aportados a la Asamblea por el Sr. Ariosto Fernández — delegado de la Soc. de Arqueología — se le designa para integrar el Comité de Redacción del folleto conmemorativo.

El delegado del Centro Estudiantes de Derecho señor Augusto Bado, formula moción para que en ocasión del «Día de la Universidad» las entidades reunidas para celebrarlo soliciten de los P. Públicos la ampliación del número de becas estudiantiles. El señor Diputado Esc. Carámbula — delegado de la Asociación de Escribanos — promete en forma personal apoyar en Cámara la proposición expresada. La Mesa agradece las expresiones del señor Carámbula y pide al Sr. Bado que lleve a la Directiva de la Federación antecedentes respectivos a su proposición, a fin de asesorarla y estudiar la forma de realizar tan plausible idea.

El delegado del Centro de Odontología doctor Mauro Rovira, propone que en el acto académico a celebrarse, todas las profesiones — por intermedio de sus representantes — hagan uso de la palabra en forma breve para hacer una proposición que encarne una aspiración de la colectividad. Se aprueba.

El Presidente, luego de agradecer la presencia de los asambleístas, da por terminado el acto a la hora 20.

UNA EXPRESIVA NOTA

De la Facultad de Química y Farmacia a la F. P. U.

Montevideo, Abril 25 de 1929. — Señor Presidente de la Federación de Profesionales del Uruguay, Doctor Don Mario C. Simeto: Tengo el honor de acusar recibo de su oficio de fecha 9 del corriente por el cual me trasmite así como al Consejo Directivo, un saludo con motivo del triunfo obtenido en la constitución de este nuevo organismo.

Cúmpleme agradecer debidamente dicho saludo y lo retribuyo cordialmente, así como también retribuyo el ofrecimiento de la colaboración del Instituto que Ud. dignamente preside.

En la obtención del ideal hacia el cual tienden todas las instituciones y Corporaciones de índole universitaria, — es factor no ínfimo, de seguridad en el éxito, la cordialidad de sus relaciones y la mancomunidad de propósitos, convergentes — en caminos distintos hacia un mismo punto de idealización o superación intelectual, — por lo cual creo innecesario testimoniar a Ud. en ese sentido, la seguridad de nuestra colaboración.

Ruego al Señor Presidente quiera trasmitir a sus dignos compañeros de la Comisión Directiva estas manifestaciones, y aceptar las protestas de nuestra consideración más distinguida. — *Víctor Coppetti*, Decano; *Luis A. Pizzorno Scarone*, Secretario.

INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS

UNIVERSIDAD
Rectorado y Secretaría: Av. 18 de Julio 1824
Rector: Doctor Carlos Vaz Ferreira

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Av. 18 de Julio 1824
Decano: Doctor José Irureta Goyena

Facultad de Medicina
Av. Gral. Flores 2125
Decano: Doctor Alfredo Navarro

Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas
Cerrito 73
Decano: Ingeniero Vicente I. García

Facultad de Arquitectura
Cerrito 73
Decano: Arquitecto Leopoldo Carlos Agorio

Facultad de Farmacia y Química
Av. Gral. Flores y J. L. Terra
Decano: Farm. Víctor Coppetti

Facultad de Agronomía
Sayago
Decano: Ing. Agr. Pedro Menéndez Lees

Escuela Superior de Comercio
Yaro 1474
Director: Cont. Pablo Fontaina

Facultad de Odontología
José L. Terra 2145
Director: Odont. Carlos Negrotto

Escuela de Veterinaria
Larrañaga 568
Decano: Dr. José Z. Polero

Sección Ensenanza Secundaria y Preparatoria
Lavalleja 1875
Decano: Dr. José Pedro Segundo

SECCIÓN FEMENINA
Soriano, 1090
Decano: Sra. Isabel A. de De la Fuente

LICEO N.º 1
Colonia 925
Director: Arq. Armando Acosta y Lara

LICEO N.º 2
Sierra 2268
Director: Agr. Alb. Reyes Thevenet

LICEO N.º 3
Paysandú entre H. y Obes y Río Negro
Director: Farm. Armando Bocage

LICEO N.º 4
Guaná esq. J. M. Blanes
Director: Dr. Oscar Secco Ellauri

LICEO NOCTURNO
Lavalleja 1875
Director: Arq. Luis G. Fernández

GUIA DE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS A LA F. P. U.

Asociación Nacional de Contadores y Peritos Mercantiles
Director-Secretario: Cont. Armando Buela Taborda
Día de sesiones: Miércoles de 21 a 23 horas
Local: Uruguay 1062

Asociación de Escribanos del Uruguay
Presidente: Esc. Conrado González Barbot
Secretario: Esc. Carlos E. Schickendantz
Horario de Secretaría: de 16 a 17 horas
Local: Ituzaingó 1393

Asociación de Farmacia y Química del Uruguay
Presidente: Farm. José Lanza
Secretario: Farms. B. Renom Illa y Fco. A. Quintas
Local: Ejido 1589

Asociación de Ingenieros Agrónomos
Presidente: Ing. Agr. Arturo González Vidart
Secretario: Ing. Agr. Luis A. Zunino
Días de sesiones: Viernes de 18 a 20 horas
Local: 18 de Julio 1195
Horario de Secretaria: de 14 a 19 horas (Sábados de 8 a 12 horas)

Asociación Odontológica del Uruguay
Presidente: Odont. Francisco Grosso
Secretario: Odont. Aníbal Buero
Local: Yaguarón 1395

Asociación Politécnica del Uruguay
Presidente: Ing. Federico E. Capurro
Secretario: Ing. Exequiel Sánchez González
Horario de Secretaría: de 14 a 19 horas
Local: 18 de Julio 1195
Teléfono: Uruguaya 2482 Cordón

Centro de Odontología del Uruguay
Presidente: Odont. Julián Safí
Secretario: Odont. Alfredo Osorio
Horario de Secretaría: de 17 a 19 horas
Local: Yi 1460

Sociedad de Arquitectos
Presidente: Arq. Horacio Acosta y Lara
Secretario: Arq. Juan A. Scasso
Horario de Secretaría: de 18 a 20 horas
Local: Florida 1472
Teléfono: Uruguaya 1394-Central

Sindicato Médico del Uruguay
Presidente: Doctor Eduardo Martinez
Secretarios: Drs. Julio C. Estol y D. Martinez Olascoaga
Horario de Secretaria: de 9 a 11 y de 15 a 19
Local: 18 de Julio 1056
Teléfono: Uruguay 1240-Central

Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay
Presidente: Dr. Antonio Cassamagnaghi
Secretario: Dr. Edelmiro Chelle
Local: Ituzaingo 1467

Sindicato de Parteras
Presidente: Obst. Dominga G. de Fernández
Secretario: Obsts. Lila D. de Estomba e Irene Mederos
Local: 18 de Julio 1056

CENTROS ESTUDIANTILES

Federación de Estudiantes Universitarios - 18 de Julio, 1313
Asociación de Estudiantes de Medicina - 18 de Julio, 1313
Centro Estudiantes de Derecho - 18 de Julio, 1764
Centro Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura - Cerrito, 105
Centro Estudiantes de Notariado - 18 de Julio, 1764
Centro Estudiantes de Arquitectura - Fac. de Arquitectura
Asociación Estudiantes de Veterinaria - Escuela de Veterinaria
Asoc. de Estud. de Farmacia y Química - A. G. Flores y Terra
Asoc. de Estudiantes Católicos - Cerrito, 475
Centro de Estudiantes de Odontología - Batovi, 2222
Asoc. Estudiantes de Agronomia - Sayago
Centro Estudiantil "Ariel" - 18 de Julio, 1764
Centro Estudiantil "José E. Rodó" - 18 de Julio 1764
Asociación C. de Jóvenes (S. Estud.) - Colonia esq. Paraguay
Asociación Estudiantil Femenina - Maldonado, 1670
Club Universitario de Montevideo - Ibicuy, 1279
Centro Confraternidad Universitaria - Treinta y Tres 1375
Asociación Liceo Nocturno - Eduardo Acevedo y Lavalleja

FEDERACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL URUGUAY

F. P. U.

UNIVERSITARIOS:

— Ha llegado la hora de defender los intereses morales y materiales de los universitarios.

— La Federación os exhorta a que os inscribais en vuestra asociación profesional, si aún no lo habeis hecho.

— Si ya sois asociados de vuestra corporación, acudid a sus reuniones, y así fomentareis la vida próspera y activa de la asociación que defiende vuestros derechos.

— La Federación de Profesionales Universitarios está constituida por la Unión de todas las actuales asociaciones universitarias y representa a Agrimensores, Agrónomos, Arquitectos, Contadores, Escribanos, Ingenieros, Médicos, Obstétricas, Odontólogos, Químico-Farmacéuticos y Veterinarios.

— El Colegio de Abogados, de reciente creación, ha sido invitado para integrar nuestra Federación. Creemos que pronto podremos dar esa grata noticia a todos los asociados.

Tipografía ATLÁNTIDA - Zabala, 1376